

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE ABRIL DE 2025

ID R0361/26/03-2025

DGVTEYP/V/R33/00429/2025

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA**

Ejercicio Fiscal: 2025
Unidad Responsable: Municipios
Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma
Programa Sectorial: 22 - Otros
Programa Presupuestario: Inversión en municipios

Datos Generales de la Obra / Acción

Ubicación: REGION XVI - JACALA - 31 - Jacala de Ledezma - 010 - Cuesta Colorada
Barrio, Colonia, Ejido:
Nombre de la Obra / Acción: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA
Modalidad de Ejecución: C - Contrato

Estructura Financiera

| Inversión Total | Inversión Federal | Inversión Estatal | Inversión Municipal | Inversión Beneficiarios | Inversión Rec. Propios | Inversión Otros |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------------|------------------------|-----------------|
| \$399,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$399,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Fuente de Financiamiento | | | FAISM | | | |

Programa Municipal: S12 - PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES**VIABLE DE TRAMITACIÓN**

El presente documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 19, párrafo 6 y 24, párrafo 1 y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, en el que se menciona que previamente a la realización de los trabajos, se preverán la realización de los estudios y proyectos urbanísticos, arquitectónicos, de ingeniería o especializados que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables, además se deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes, dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, la propiedad o los derechos de la propiedad incluyendo derechos de vía, y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras publicas.

ING. ELESO VITE RAMOS / DIRECTOR GENERAL

V5RVWdTYioJg4Jt1GXeAQWLn9lhWVJxV2Jvdksa+pAuKkGccm8hjeOr47dTClpQQra157g7UM0LpU85s
 OroOxAMlhHeZcWhicgvppewhNb/Q8ZQWQ5/QO4fDIVsV38AWNt9jlnutZrRefnTykNxg7doo
 4CYVq5QKnTvwrbpUlxQ6qxFe+yEQQnQteBOGZvTtHSJP41Wp28k9n3MH2/4rO92ht5t98ZelmevU
 ySzq05000ds4VY Zw9aPb2CR8RMk27GWLhtpdP67Kf7gHQJH4uN4BHT5h/a/cJvWeGuO/m99Y2sCL
 ySkgRecrOeb0wuaJRE17ooApB-i6XNA==
 VIRE5108281L8 14/04/2025 02:46:57 p. m.

ARQ. MEYLAN ESPEJEL MORENO / DIRECTORA DE VALIDACION DOCUMENTAL

UICCEPVaWcH6+LxFTEd1aE/1Db2XzC0hMuJd3xWVsk253ku/dcGAXWsVE5vYbkh3NTn22+nE+Z
 PXL7Lw7BT8Hf/naZZZPveffPjddozB0/31VSNkzM8lrvY20167Bq/hx2c1svtYn8qedBrVqGpPefD
 j+Fbyi/V0Bqqb+MC/OJtwbiNjgPwUqbxHP7XV3dAnv0lBuT0EgMlnORW0R0RIKKNxtWUzJ2hc
 SVMqzasqMP35jlye8BJLbb64ep1Me41sC04ryw18Zt1Q14PH/x6Kud8kHoHkuSi5dl7dBuH
 SJ5io7ldY7d1QbxzoSB1HnV66Van/Q==
 EEMMM780718H25 14/04/2025 01:21:36 p. m.

ARQ. LUIS TREJO SALINAS / DIRECTOR DE VALIDACION TECNICA

oo75i5cvWQCB0JJWYgo0sA9sIsrdxDtDlVwM+r5HapMDU/FgEo434hNgLbn514+x1XH255nhZktdC0JG
 OzhjEFZ6vixpR214NtuGhLcCQcYNWHBrnS+p79R7pmOCprjzYCAZ0CeCt6PrRASm5nTlv9kLaBE
 Mxm40l+LXUK/cmX4yTzr59fV0c5fmSYgrz2z7PxPQ7h5n8+YgN14/rnNWOpz84a7/z+nEn3E6fry
 7+HgkPtZhsXSH9707gGlop3xFFGkgvNlWJlV0Etf05cCIQKe1jSNoh25lTwzpxTK/x4p2w/dM
 7m4NHz6+Pmp1maoQhI/Hd49y2OC8g==
 TESL770825JV/14/04/2025 01:22:19 p. m.

AGAR HERNANDEZ ZUÑIGA / SUBDIRECTORA DE VALIDACION SOCIOECONOMICA

ORV3EIQNYcjOr7z4ExLkPfLj6tSgkpJcQ7mNpBlq4UeqKYZbVnk7L1KsWEsvrP7PeL6Dx+Ei5LdJ
 p04ZaeexnumlV73D1h15+sXZc7exY4l9EMN/CoPK4xgbpP07c18fdZp1Px+TbuOrY/qnC7RFVUR/H
 W5g/mobE5JZua/EfI2+sDnwDn9/6lZPMxyauFH1mAKL6z9XqxtJv5yqJx45SWXb7/3x9zQ81Z8W
 rL53MB23Wu1RodvakR18xvtWuLop6SsvAeH70fMqPZDlxl04l07AiwAwPy06U+1QKF1pQF
 e0766HjM8CNCN40O9nGicJ+9koY5uBw==
 HEZA721228QTO 14/04/2025 01:40:37 p. m.



ID: R0361/26/03-2025

Página 1 de 3

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal: 31 - JACALA DE LEDEZMA

Obra / Acción

ID: R0361/26/03-2025 /CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA

Datos Generales

FECHA DE INGRESO: 26/03/2025

| | | |
|-------------------------|---|------------------------|
| Tipo de Solicitud: | FONDOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL | EJERCICIO FISCAL: 2025 |
| Nombre de la Obra: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA | |
| Descripción: | EL PROYECTO SE OFRECE A LA POBLACIÓN UNA VIALIDAD EN CONDICIONES ÓPTIMAS, QUE LE PERMITA TRANSITAR EN FORMA SEGURA, TANTO PARA VEHÍCULOS COMO PEATONES, LO QUE POR CONSECUENCIA MEJORARÁ LOS ASPECTOS DE LA VIDA COTIDIANA. EL PROYECTO CONTEPLA EL TRAZO Y NIVELACIÓN DE PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M ² , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; RECOMPACTACIONES: ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN; AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN; PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM ² DE 15 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA | |
| Modalidad de Ejecución: | Contrato | |
| Tipo de Obra: | Construcción | |

Estructura Financiera

| | INVERSIÓN |
|---------------|---------------------|
| FEDERAL | \$0.00 |
| ESTATAL | \$0.00 |
| MUNICIPAL | \$399,000.00 |
| OTROS | \$0.00 |
| TOTAL: | \$399,000.00 |

Calendario de Inversión

Número de Meses 2



CÉDULA DE REGISTRO

ID: R0361/26/03-2025

Página 2 de 3

MUNICIPAL

| Partida | Mes 01 | Mes 02 | Mes 03 | Mes 04 | Mes 05 | Mes 06 | Mes 07 | Mes 08 | Mes 09 | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 | Total |
|--------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| 615001 | 200,018.34 | 198,981.66 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 399,000.00 |
| TOTAL | 200,018.34 | 198,981.66 | 0.00 | 399,000.00 |
| TOTAL | 200,018.34 | 198,981.66 | 0.00 | 399,000.00 |

Clasificación Contable Presupuestal

Obra: - Obra - Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público

Alineación PED

| | |
|---------------------------|--|
| Ejercicio Fiscal: | 2025 |
| Ramo: | 36 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS |
| Unidad Responsable: | 60 - MUNICIPIOS |
| Unidad Presupuestal: | 31 - JACALA DE LEDEZMA |
| Fuente de Financiamiento: | Municipal: FAISM |
| Tipo de Gasto: | 02 - GASTO DE CAPITAL |
| Finalidad: | 02 - DESARROLLO SOCIAL |
| Función: | 02 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD |
| SubFunción: | 01 - URBANIZACIÓN |
| Eje Temático | 04 - ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA |
| Plan Estatal: | |
| Programa: | K0022 - OTROS |
| SubPrograma: | 18 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS |
| Objetivo: | 004 - PROVEER DE MEJORES CARRETERAS Y CAMINOS A LA ENTIDAD AL AMPLIAR Y MODERNIZAR LA RED COMO PIEZA CLAVE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE DE HIDALGO. |
| Política Sectorial: | 00-NO APLICA |
| Estratégia: | 00-NO APLICA |
| Línea de Acción: | 00-NO APLICA |
| Beneficiario: | K01 - HABITANTES - HABITANTES |



ID: R0361/26/03-2025

Página 3 de 3

Espacio Geográfico: 31010 - 31010 JACALA DE LEDEZMA

Indicador Estratégico 00-NO APLICA

Objetivo Transversal 00-NO APLICA

Indicador de Gestión

Meta ODS: 01 - IA - DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES, RESILIENTES Y DE CALIDAD, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS REGIONALES Y TRANSFRONTERIZAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL ACCESO EQUITATIVO Y ASEQUIBLE PARA TODOS

Indicador PED: 00-NO APLICA

Indicador Plan Municipal PLANEACION URBANA

Responsables de la información:

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

Cédula Profesional:

13793863

Titular

Enlace



ID: R0361/26/03-2025

Página 1 de 16

Version:7

Fecha y hora de Impresion: 14/04/2025 02:46:59 p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0361/26/03-2025 / CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA

I. Información general PPI

Tipo de PPI: Urbanización

SubClasificación:

| Monto total de la Inversión | |
|--|--------------|
| Monto total de inversión (con IVA, para registro) | \$399,000.00 |
| Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación) | \$343,965.52 |

| Fuentes de Financiamiento | | |
|---------------------------|-------------|------------------------|
| Origen | % | Monto (Incluye Iva) |
| Federal | 0.00 | \$0.00 |
| Estatatal | 0.00 | \$0.00 |
| Municipal | 100.00 | \$399,000.00 |
| Beneficiario | 0.00 | \$0.00 |
| Recursos Propios | 0.00 | \$0.00 |
| Inversión Otros | 0.00 | \$0.00 |
| Total | 100% | \$399,000.00 |

| Horizonte de Evaluación | |
|--------------------------|--------|
| Inicio de ejecución | MES 01 |
| Termino de ejecución | MES 02 |
| Num de años de operación | 30 |

| Calendario de Inversión | |
|-------------------------|--------------|
| Ejercicio Fiscal | Monto |
| 2025 | \$399,000.00 |



Localización Geográfica del Proyecto

Ubicación: Municipal

Región: XVI - JACALA

Municipio: 31 - 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: 010 - Cuesta Colorada

Barrio, Colonia, Ejido:

Tipo de Localid POBLACIÓN RURAL

Localizacion:

El municipio de Jacala de Ledezma colinda al norte con los municipios de La Misión y Tlahuitlapa; al este con los municipios de Tlahuitlapa y Nicolás Flores; al sur con los municipios de Nicolás Flores y Zimapán; al oeste con los municipios de Zimapán, Pacula y el estado de Querétaro. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 13,399 habitantes.



MACRO LOCALIZACION



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA

MUNICIPIO: Jacala

LOCALIDAD: Cuesta colorada

BARRIO: -

ESTADO
QUERETARO

II. Alineación Estratégica

Federal

(en caso que aplique)

Estatatal

| Programa Relacionado | Objetivo/Estrategia | Línea de Acción |
|---|--|---|
| 04 - Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora | <p>01 - Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.</p> <p>04 - Proveer de mejores carreteras y caminos a la entidad al ampliar y modernizar la red como pieza clave para el desarrollo económico y sostenible de Hidalgo.</p> | <p>01 - Construir, conservar, recuperar, reconstruir, rehabilitar y ampliar la red estatal de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas y puentes, con una visión de largo plazo y austeridad responsable.</p> |

Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)



III. Análisis de la situación actual

Descripción de la Problemática:

EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA ESTA UBICADO EN EL ESTADO DE HIDALGO, TIENE UN CLIMA SEMI-CÁLIDO, SUBHÚMEDO, LA MAYOR PARTE DEL AÑO, INVIERNOS CORTOS NO MUY FRÍOS, CLIMA CALUROSO Y CÁLIDO EXTREMOSO EN PRIMAVERA, ABUNDANTES LLUVIAS EN VERANO Y VIENTOS FUERTES, EN OTOÑO EL CLIMA ES TEMPLADO, SU TEMPERATURA MEDIA ANUAL ESTÁ EN EL RANGO DE LOS 24 GRADOS CENTÍGRADOS, CUENTA CON SERVICIOS COMO AGUA POTABLE, DRENAGE, ELECTRIFICACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE, A TRAVÉS DE CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS QUE EN SU MAYORÍA SON DE TERRACERÍA.

LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA ESTÁ SITUADA A 8KM DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JACALA, ESTÁ ENLISTADO COMO UNO DE LOS PUEBLOS MAS POBLADOS DE TODO EL MUNICIPIO, ES EL NÚMERO 4, CUENTA CON SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA POTABLE, DRENAGE SANITARIO, ELECTRIFICACIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE.

LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA CUENTA CON UNA CALLE EN PARTICULAR DE TERRACERÍA, QUE CON LAS LLUVIAS HACEN DIFÍCIL SU TRÁNSITO TANTO VEHICULAR COMO PEATONAL, DONDE LA POBLACIÓN DEBE IR ESQUIVANDO CHARCOS Y PIEDRAS EN SU TRANSCURSO PONIENDO SU INTEGRIDAD FÍSICA EN RIESGO PARA ADQUIRIR SUS INSUMOS BÁSICOS Y EN CASOS DE EMERGENCIA POR SALUD LA SITUACIÓN SE TORNA MÁS SEVERA, LO QUE PROVOCA UNA SERIA AFECTACIÓN EN LA CONDUCCIÓN VEHICULAR Y A LOS PEATONES, DIFICULTANDO EL PODER TRANSITAR POR LA CALLE, LOS PROVEEDORES DE TODO TIPO AUMENTAN SUS COSTOS POR LOS SERVICIOS QUE OFRECE.

Fotografías



Análisis de la Oferta Actual:



TRAMO 1: 0+000.00 A 0+0153.20

LONGITUD: 153.20 ML ANCHO DE CORONA: 3.00M

SUPERFICIE TOTAL: 1,044.00M2

NUMERO DE CARRILES: 1

VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 15 KM/HR

TIEMPO DE RECORRIDO: 37 SEG

IRI: 8

TIPO DE TERRENO: PLANO CON PENDIENTES INCLINADAS

SUPERFICIE DE RODAMIENTO: TERRACERÍA

TIPO DE CAMINO: E

ESTADO FÍSICO: ACTUALMENTE LA CALLE ES DE TERRACERÍA, SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES YA QUE EN ALGUNOS TRAMOS PRESENTA BACHES Y ZONAS PRONUNCIADAS QUE SE LLENAN EN TIEMPO DE LLUVIA, ADEMÁS DE QUE LA PENDIENTE QUE PRESENTA LA CALLE OCASIONA UN CAUSE NATURAL DE AGUA, POR LO QUE EN TIEMPOS DE LLUVIA SE TIENEN DIFICULTADES PARA TRANSITAR POR ELLA TANTO PEATONAL COMO VEHICULARMENTE, TAMBIÉN CUENTA CON ROCAS EXPUESTAS A LAS ORILLAS DE LA CALLE AL SER UNA ZONA CON MATERIAL ROCOSO.

Análisis de la Demanda Actual:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 90 HABITANTES QUE INTERVIENEN EN LA CALLE

BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 669 HABITANTES DE CUESTA COLORADA

TDPA: 15 VEHÍCULOS

CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%, VEHÍCULOS CARGA

LIGERA 15%, VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto

| Medida | Impacto |
|------------------------|--|
| REVESTIMIENTO DE CALLE | ACTIVIDADES A REALIZAR: SE ESCARIFICA EL TERRENO CON LA MOTOCONFORMADORA, SE DEPOSITA MATERIAL SELECCIONADO PARA REVESTIR LA CALLE, POSTERIORMENTE SE PROCEDE A AFINAR Y FINALMENTE SE COMPACTA. ESTE PROCESO TIENE UN COSTO DE \$ 340,900.52 Y UN TIEMPO ESTIMADO DE DURACIÓN DE SEIS MESES |

Análisis de la oferta sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

TRAMO 1: 0+000.00 A 0+0153.20

LONGITUD: 153.20 ML ANCHO DE CORONA: 3.00 ML

SUPERFICIE TOTAL: 459.30M2

NUMERO DE CARRILES: 1

VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 20 KM/HR

TIEMPO DE RECORRIDO: 28 SEG

IRI: 8

TIPO DE TERRENO: PLANO CON PENDIENTES INCLINADAS

SUPERFICIE DE RODAMIENTO: TERRACERÍA

TIPO DE CAMINO: ESERVICIOS: AGUA POTABLE, DRENAGE Y ELECTRIFICACION

ESTADO FÍSICO: ACTUALMENTE LA CALLE ES DE TERRACERÍA, SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES YA QUE EN ALGUNOS TRAMOS PRESENTA BACHES Y ZONAS PRONUNCIADAS QUE SE LLENAN EN TIEMPO DE LLUVIA, ADEMÁS DE QUE LA PENDIENTE QUE PRESENTA LA CALLE OCASIONA UN CAUSE NATURAL DE AGUA, POR LO QUE EN TIEMPOS DE LLUVIA SE TIENEN DIFICULTADES PARA TRANSITAR POR ELLA TANTO PEATONAL COMO VEHICULARMENTE, TAMBIÉN CUENTA CON ROCAS EXPUESTAS A LAS ORILLAS DE LA CALLE AL SER UNA ZONA CON MATERIAL ROCOSO.



Análisis de la demanda sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 90 HABITANTES QUE INTERVIENEN EN LA CALLE

BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 669 HABITANTES DE CUESTA COLORADA

TDPA: 15 VEHÍCULOS

CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%, VEHÍCULOS CARGA

LIGERA 15%, VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

*Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas.

V. Alternativas de Solución

| Descripción | Costo |
|---|--------------|
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA | \$399,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON PAVIMENTO ASFÁLTICO DE 8CM DE ESPESOR | \$453,206.20 |

Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada*


SE ELIGE LA ALTERNATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA RESULTANDO SER LA MÁS VIABLE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ASPECTO TÉCNICO:

MATERIALES: EN LA ALTERNATIVA ELEGIDA SE CONTEMPLA EL USO DE MATERIALES CONVENCIONALES DEBIDO A QUE LA VIALIDAD ES DE BAJA VELOCIDAD Y EL TRANSITO VEHICULAR NO REPRESENTA UNA CONCURRENCIA FRECUENTE, PROponiendo EN SU ELABORACIÓN MATERIALES COMO LO ES CEMENTO, ARENA Y GRAVA PRINCIPALMENTE; LOS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA POR SER HABITUALMENTE USADOS EN EL MUNICIPIO Y NO REQUIEREN MAYOR INVERSIÓN EN ACARREOS, MANO DE OBRA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN, PUES SE CONSIGUEN CERCA AL ÁREA DE TRABAJO; EN CAMBIO EN LA SEGUNDA SE REQUERIRÍA MATERIAL ASFÁLTICO EL CUAL SE CONSIGUE FUERA PORQUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON UNA PLANTA PARA ESTE TIPO DE MATERIAL ASÍ COMO LA MAQUINARIA NECESARIA QUE ES DE DIFÍCIL DE CONSEGUIR EN EL MUNICIPIO, ESTO INCREMENTA CONSIDERABLEMENTE EL COSTO DE LA OBRA; EL CONCRETO HIDRÁULICO PRESENTA ALGUNAS VENTAJAS EN COMPARACIÓN CON LA SEGUNDA DONDE SE USA ASFALTO, COMO SON: EL CONCRETO GANA RESISTENCIA CON EL TIEMPO, EL ASFALTO NO. LA SUPERFICIE DE CONCRETO ES TRES VECES MÁS REFLEJANTE QUE LA DE ASFALTO. SE AHORRA ENERGÍA Y SE BRINDA MAYOR SEGURIDAD DURANTE LA NOCHE, DEBIDO A QUE LOS FAROS DE LOS VEHÍCULOS ILUMINAN PERFECTAMENTE AL CONCRETO. EN LO QUE RESPECTA A LA PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CUENTA CON UNA MAYOR RESISTENCIA A DEFORMACIONES POR HUMEDAD Y POR EL TRÁFICO, PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE RODAMIENTO ADECUADA PARA EL TRÁNSITO VEHICULAR, ASÍ COMO UNA MAYOR VIDA ÚTIL.

MANO DE OBRA: CON LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SE REQUIERE EQUIPO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADOS, LOS CUALES SE TENDRÍAN QUE CONTRATAR EXTERNAMENTE; EN CAMBIO PARA LA ALTERNATIVA ELEGIDA, LOS TRABAJOS REQUIEREN EQUIPO MENOR, MANO DE OBRA LOCAL, YA QUE EL MATERIAL ES CONOCIDO POR LA GENTE POR SER DE USO COMÚN, CON LO QUE ADEMÁS E BENEFICIA DIRECTAMENTE A LOS HABITANTES DEL LUGAR YA QUE SE GENERA EMPLEO TEMPORAL.

PROCESO: EN LA OPCIÓN ELEGIDA EL PROCESO DE OBRA ES CONOCIDO POR SER EL MÁS USADO DENTRO DEL MUNICIPIO, YA QUE LA MEZCLA DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE REQUIEREN NO NECESITAN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y PERMITEN CUMPLIR FÁCILMENTE CON LAS PROPORCIONES PARA SU CONSTRUCCIÓN, SON DE FÁCIL ADQUISICIÓN Y ADEMÁS SE PUEDE TRABAJAR A TEMPERATURA AMBIENTE CON NORMALIDAD; EN CAMBIO PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SE REQUIERE CUIDAR FACTORES COMO LA TEMPERATURA PARA UNA MEJOR APLICACIÓN, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA ESPECIAL MISMA QUE AL SER TRÁIDA EXTERNAMENTE RETRASA LA EJECUCIÓN, PUES EN CASO DE NO CONTAR CON LOS INSUMOS COMPLETOS LOS TRABAJOS TENDRÍAN QUE SUSPENDERSE. NORMATIVA: LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR CON $F'c = 200\text{kg/cm}^2$ CUMPLE CON LAS NORMAS DE LA SCT; ADEMÁS DE SER MAS FACTIBLE PARA LA ZONA POR LAS VENTAJAS Y DURABILIDAD QUE OFRECE PARA LA VIALIDAD A DIFERENCIA DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, DONDE SE PUEDE VER AFECTADA LA CALIDAD POR LOS ASPECTOS ANTES MENCIONADOS.

ASPECTO ECONÓMICO:

MATERIALES: EN LA PRIMERA OPCIÓN, AL CONSEGUIRLOS FÁCILMENTE EN LA ZONA, REPRESENTA MENOS INVERSIÓN EN ACARREOS, MANO DE OBRA Y DISMINUYE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN; CASO CONTRARIO A LA SEGUNDA, QUE REQUIERE DE UNA INVERSIÓN MUCHO MAYOR PARA CUMPLIR CON LO QUE REQUIERE EL PROYECTO. MANO DE OBRA: LA ALTERNATIVA ELEGIDA PERMITE EL USO DE MANO DE OBRA LOCAL, CASO CONTRARIO PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA QUE REQUIERE DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LA CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL MUNICIPIO Y SE TENDRÍA QUE CONTRATAR EXTERNAMENTE, LO QUE GENERA MÁS GASTOS.

PROCESO: PARA LA PRIMERA ALTERNATIVA SU CONSTRUCCIÓN REPRESENTA MENOS CONTRATIEMPOS, YA QUE LOS INSUMOS SE ENCUENTRAN CERCA AL LUGAR DE TRABAJO, LO MISMO QUE EL EQUIPO Y MANO DE OBRA, POR LO QUE EL TRABAJO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN SE VEN ALTAMENTE FAVORECIDOS; ADEMÁS POR SER UN PROCESO HABITUAL, EL MANEJO DE PROPORCIONES DE MATERIAL SE LLEVA A CABO CONFORME A NORMA Y GARANTIZA QUE LA CALIDAD SEA LA ADECUADA; A DIFERENCIA DE LA SEGUNDA DONDE SE REQUIERE DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y ESPERAR A CONTAR CON TODOS LOS INSUMOS PARA SU DEBIDA APLICACIÓN, LO QUE AFECTA EL RITMO DE TRABAJO EN CASO DE EXISTIR UN RETRASO EN LA ENTREGA DE MATERIALES O FALLAS DE MAQUINARIA.

NORMATIVA: SE ELIGE LA PRIMERA ALTERNATIVA POR CUMPLIR LAS CARACTERÍSTICAS Y NORMAS DE LA SCT; YA QUE GARANTIZA CALIDAD Y DURABILIDAD, POR SER LA QUE MÁS SE ADECUA A LA ZONA DE TRABAJO, EL MANTENIMIENTO REQUIERE DE MENOS COSTO A DIFERENCIA DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DONDE TODOS LOS INSUMOS REQUIEREN DE TRASLADO A GRANDES DISTANCIAS, ADEMÁS DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA CON UNA INVERSIÓN CONSIDERABLEMENTE MENOR A LA SEGUNDA.

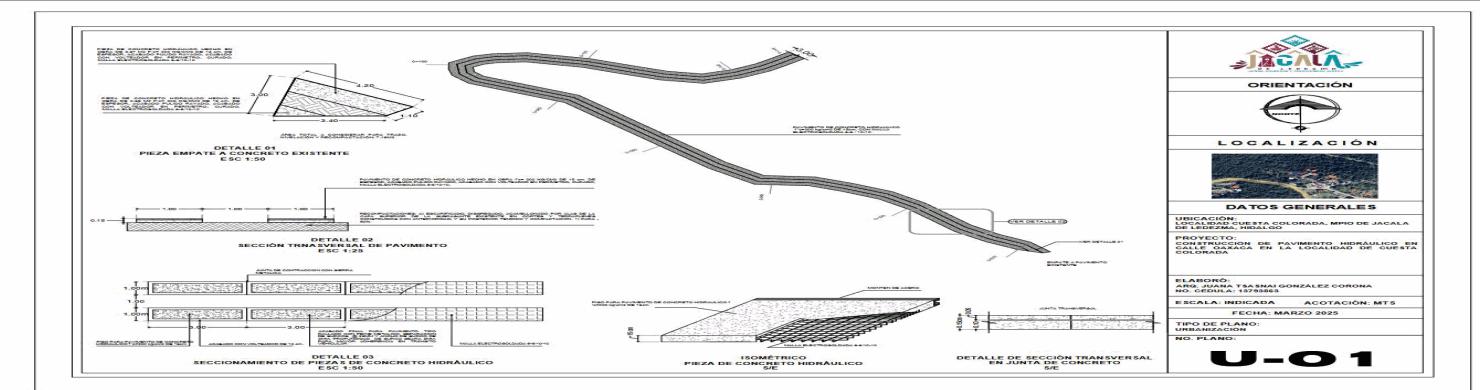
*Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.



VI. Análisis de la Situación con Proyecto

Descripción General del Proyecto:

EL PROYECTO SE OFRECE A LA POBLACIÓN UNA VIALIDAD EN CONDICIONES ÓPTIMAS, QUE LE PERMITA TRANSITAR EN FORMA SEGURA, TANTO PARA VEHÍCULOS COMO PEATONES, LO QUE POR CONSECUENCIA MEJORARÁ LOS ASPECTOS DE LA VIDA COTIDIANA. EL PROYECTO CONTEMLA EL TRAZO Y NIVELACIÓN DE PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M², ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; RECOMPACTACIONES: ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN; AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN; PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM² DE 15 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA



Descripción de los componentes



| Componente | Descripción | Cantidad | Costo Unitario | Monto |
|---------------------|--|--------------|---------------------|-------------------------------|
| PRELIMINARES | TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | 477.00 | 6.25 | 2,838.5 |
| RECOMPACTACIÓN | RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% | 67.05 | 70.43 | 5,858.1 |
| PAVIMENTACIÓN | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 200$ KG/CM ² DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | 298.00 | 1,082.79 | 327,608.9 |
| MAMPARA INFORMATIVA | COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA | 1.00 | 7,659.95 | 7,659.9 |
| | | Total | 843.05 | 8,819.42 |
| | | | Deducciones: | IVA 16% 55,034.48 |
| | | | | Gran Total: 399,000.00 |

Aspectos Técnicos:

EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZAN EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS MUNICIPIOS BASADA EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTANCIA PERTINENTE PARA PAVIMENTOS HIDRÁULICOS NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/06 LIBRO CONSTRUCCIÓN, DEL TEMA CARRETERAS , TITULO 04 PAVIMENTOS, CAPITULO 009. CARPETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO

Aspectos Ambientales:

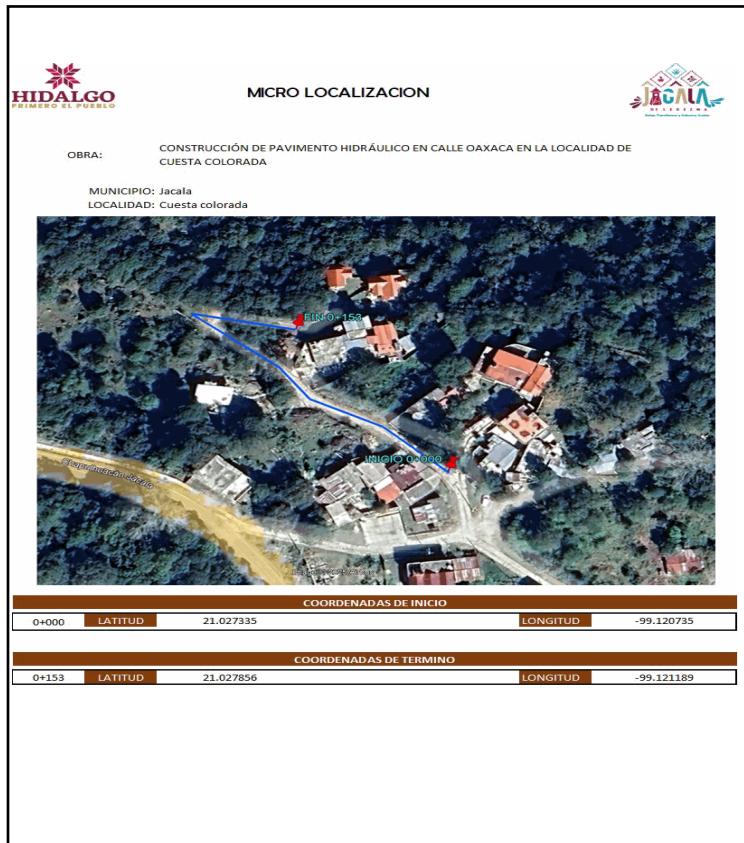
DE ACUERDO CON EL CIRCULAR SEMARNATH /DGNA-O02/2024 de fecha fecha 15/JULIO/2024, NO APLICA DICTAMEN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Aspectos Legales:

CUENTA CON DERECHO DE VÍA, POR SER DE DOMINIO PÚBLICO. SE CUENTA CON LOS DERECHOS DE VÍA PUBLICA, EL REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD NO ES APLICABLE



Micro



Coordenadas

| Latitud | Longitud | Localidad |
|-----------|------------|------------------|
| 21.027335 | -99.120735 | INICIO DE OBRA |
| 21.027500 | -99.120933 | CAMBIO DIREC. 01 |
| 21.027602 | -99.121136 | CAMBIO DIREC. 02 |
| 21.027717 | -99.121230 | CAMBIO DIREC. 03 |
| 21.027914 | -99.121495 | CAMBIO DIREC. 04 |
| 21.027856 | -99.121189 | FIN DE OBRA |

Análisis de la Oferta:



ACTUALMENTE LA CALLE ES UNA VÍA DE COMUNICACIÓN PAVIMENTADA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR CON $f_c = 200$ KG/CM², EN BUENAS CONDICIONES, SEGURO Y DE BUENA CALIDAD. PERMITE A LA CIUDADANIA EL LIBRE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y PEATONES, SIN RIESGO A SUFRIR ALGÚN PERCANCE, CON LO QUE SE CUBRE LA DEMANDA DE LOS HABITANTES.

TRAMO 1: 0+000.00 A 0+153.20

LONGITUD: 153.20 ML ANCHO DE CORONA: 3.00ML

SUPERFICIE TOTAL: 459.60 M²

NUMERO DE CARRILES: 1

VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 30 KM/HR

TIEMPO DE RECORRIDO: 22 SEG

IRI: 4

TIPO DE TERRENO: CON PENDIENTES INCLINADOS

SUPERFICIE DE RODAMIENTO: CONCRETO HIDRÁULICO

TIPO DE CAMINO: D

ESTADO FÍSICO: EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE SER UTILIZADO

Análisis de la Demanda:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 90 HABITANTES QUE INTERVIENEN EN LA CALLE

BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 669 HABITANTES DE CUESTA COLORADA

TDPA: 15 VEHÍCULOS

CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%, VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%, VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

Diagnóstico de la Situación con Proyecto:

CON ESTE PROYECTO OBTIENEN LOS SIGUIENTES:

BENEFICIOS:

- SE GARANTIZA EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES, YA QUE ESTE ESPACIO PÚBLICO SE VUELVE SEGURO PARA TRANSITAR O PERMANECER EN ÉL
- PERMITE EL MOVIMIENTO PEATONAL LIBRE, SIN OBSTÁCULOS Y ES ACCESIBLE
- PERMITIRÁ UN MAYOR AFORO VEHICULAR
- MAYOR COMUNICACIÓN ENTRE LAS CALLES QUE SE ENLAZAN EN CONJUNTO

MEJORAS:

- MEJORA LA IMAGEN URBANA AL CONTAR CON UNA SUPERFICIE DE RODAMIENTO MÁS AMPLIA Y SEGURA
- DISMINUYEN LOS COSTOS DE OPERACIÓN VEHICULAR Y TIEMPO DE RECORRIDO

Metas/Beneficiario

Metas

Tipo de Población: K-Habitantes

Tipo de Beneficiario: 1-Habitantes

Unidad: METRO CUADRADO

Cantidad: 302.56

Beneficiarios

| | Hombres | Mujeres |
|-----------------------------------|----------------|----------------|
| Población Objetivo: | 50 | 40 |
| Beneficiarios Atendidos: | 0 | 0 |
| Beneficiarios Directos: | 50 | 40 |
| Beneficiarios Por Atender: | 0 | 0 |



Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL**Carencias Generales del Sitio**

| Tipo de Servicio | Municipal | | LOCALIDAD | | Observaciones |
|------------------|-----------|---------|-----------|---------|---------------|
| | Cobertura | Calidad | Cobertura | Calidad | |
| Agua Potable | 59 | MALA | | | |
| Drenaje | 83 | BUENA | 85 | BUENA | |
| Electrificación | 94 | BUENA | 97 | BUENA | |
| Salud | 84 | BUENA | 79 | REGULAR | |
| Educación | 87 | BUENA | 89 | BUENA | |

Indicador de Carencias:

VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1(Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica. adicionalmente a la siguiente información:

| Tipo de Costo | Descripción y temporalidad | Meta | Importe | Periodicidad |
|------------------------|---|----------|---------------|--------------|
| Inversión | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA | M-302.56 | \$ 399,000.00 | ÚNICA |
| Costo de Mantenimiento | DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO SE DEBERÁN REALIZAR LABORES DE CONSERVACIÓN PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS COMO LA REPOSICIÓN DE PIEDRAS DAÑADAS Y COMPOSTURA DE FISURAS | M-302.56 | \$ 39,900.00 | CADA 10 AÑOS |

VIII. Identificación de Beneficios

| Beneficio | Descripción | Periodicidad |
|-----------|--|---|
| SOCIAL | AL CONTAR CON VIALIDADES EN CONDICIONES OPTIMAS Y CON SERVICIOS MEJORAMOS LA CALIDAD DE VIDA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA ASÍ COMO LA OBLACION TENDRA AHORRO EN TIEMPOS DE TRASLADO Y EL SUMINISTRO DE VIVERES | ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto) |
| ECONÓMICO | LA POBLACION TENDRA AHORRO EN TRASLADO, GASTO DE COMBUSTIBLE Y ANTENIMIENTO DE SUS VEHICULOS. ASI COMO LA DISMINUCION DE GASTOS POR SERVICIOS Y VIVERES PUESTOS EN LA COMUNIDAD | ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto) |

*Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

** Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración

IX. Consideraciones Generales

CON LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO, LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA AL TENER VÍAS DE COMUNICACIÓN DE CALIDAD, CONFIAZBLES Y SEGURAS, PUES CONTAR CON VÍAS PAVIMENTADAS REDUCE LOS TIEMPOS DE TRASLADO, YA QUE TANTO PEATONES COMO VEHÍCULOS SE PUEDEN DESPLAZAR DE FORMA SENCILLA Y RÁPIDA POR LA POBLACIÓN Y ZONAS CERCANAS. A NIVEL MUNICIPIO MEJORA LA IMAGEN URBANA, INCREMENTA LA MOVILIDAD, EL COMERCIO, FACILITA LLEVAR A LA LOCALIDAD LOS SERVICIOS QUE SE CARECÍAN POR NO CONTAR CON UNA VÍA TRANSITABLE. SE PUEDEN EVITAR CUELLOS DE BOTELLA Y EL TRÁFICO, ESTO GRACIAS A QUE SE CUENTAN CON MÁS VÍAS DE SALIDA O ACCESO. A NIVEL ESTADO PERMITE LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN DICHAS ZONAS, LO CUAL TRAE BENEFICIOS COMO UN MAYOR FLUJO DE MERCANCÍAS, VISITANTES, LA PRÁCTICA DE NUEVAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMERCIO Y LA GENERACIÓN DE MÁS RECURSOS ECONÓMICOS. POR LO QUE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



Responsable de la información

Ramo: Aportaciones Federales

Entidad: Hidalgo

Área responsable: 60 - Municipios 31 - Jacala de Ledezma



INDICADOR DE RESULTADOS

Organo Superior 60 - Municipios

Unidad responsable 31 - Jacala de Ledezma

Nombre del Indicador:

| Definición de Indicador | Método de Cálculo | Meta del Indicador | Fuente de Información del Indicador |
|-------------------------|-------------------|----------------------|-------------------------------------|
| | Algoritmo | Línea Base: | |
| | | Meta del Proyecto: | |
| | | Tiempo de Ejecución: | |
| | | Tiempo de Medición | |

Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo



ID: R0361/26/03-2025

Version:7

Fecha y hora de Impresión: 14/04/2025 02:47:05p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0361/26/03-2025 / CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Cuesta Colorada

Barrio y/o Col:

Modalidad: CONTRATO

| Clave | Concepto | Unidad | Cantidad | P.U | Importe |
|--|---|--------|------------|-----------|---------------------------|
| Partida: PRELIMINARES | | | | | |
| Sub Partida: TRAZO Y NIVELACIÓN | | | | | |
| PRELIMINARES | | | | | |
| EF25c0083 | TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M ² , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | M2 | 447.000000 | 6.250000 | 2,793.750000 |
| | | | | | SUBTOTAL: 2,793.75 |
| Partida: PRELIMINARES | | | | | |
| Sub Partida: TRAZO Y NIVELACIÓN | | | | | |
| PRELIMINARES | | | | | |
| EF25c0083 | TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M ² , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | M2 | 7.160000 | 6.250000 | 44.750000 |
| | | | | | SUBTOTAL: 44.75 |
| Partida: RECOMPACTACIÓN | | | | | |
| Sub Partida: RECOMPACTACIÓN | | | | | |
| TERRACERIAS | | | | | |
| CM25c0045 | 009-F-03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% | M3 | 67.050000 | 70.430000 | 4,722.330000 |
| | | | | | SUBTOTAL: 4,722.33 |
| Partida: RECOMPACTACIÓN | | | | | |



| Clave | Concepto | Unidad | Cantidad | P.U | Importe |
|------------------------------------|--|--------|------------|--------------|-----------------------------|
| Partida: RECOMPACTACIÓN | | | | | |
| Sub Partida: RECOMPACTACIÓN | | | | | |
| TERRACERIAS | | | | | |
| CM25c0045 | 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% | M3 | 1.070000 | 70.430000 | 75.360000 |
| | | | | | SUBTOTAL: 75.36 |
| Partida: RECOMPACTACIÓN | | | | | |
| Sub Partida: AGUA | | | | | |
| TERRACERIAS | | | | | |
| CM25c0076 | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. | M3 | 20.120000 | 51.880000 | 1,043.830000 |
| | | | | | SUBTOTAL: 1,043.83 |
| Partida: RECOMPACTACIÓN | | | | | |
| Sub Partida: AGUA | | | | | |
| TERRACERIAS | | | | | |
| CM25c0076 | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. | M3 | 0.320000 | 51.880000 | 16.600000 |
| | | | | | SUBTOTAL: 16.60 |
| Partida: PAVIMENTACIÓN | | | | | |
| Sub Partida: PAVIMENTO | | | | | |
| PAVIMENTO HIDRÁULICO | | | | | |
| EF25c0218 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f_{c,f} = 200$ KG/CM ² DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSLDADADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | M2 | 298.000000 | 1,082.790000 | 322,671.420000 |
| | | | | | SUBTOTAL: 322,671.42 |
| Partida: PAVIMENTACIÓN | | | | | |
| Sub Partida: PAVIMENTO | | | | | |
| PAVIMENTO HIDRÁULICO | | | | | |
| EF25c0218 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f_{c,f} = 200$ KG/CM ² DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSLDADADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | M2 | 3.870000 | 1,082.790000 | 4,190.400000 |
| | | | | | SUBTOTAL: 4,190.40 |
| Partida: PAVIMENTACIÓN | | | | | |
| Sub Partida: PAVIMENTO | | | | | |
| PAVIMENTO HIDRÁULICO | | | | | |
| EF25c0218 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f_{c,f} = 200$ KG/CM ² DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSLDADADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | M2 | 0.690000 | 1,082.790000 | 747.130000 |
| | | | | | SUBTOTAL: 747.13 |



| Clave | Concepto | Unidad | Cantidad | P.U | Importe |
|---------------------|----------------------------|--------|----------|-----|---------|
| Partida: | MAMPARA INFORMATIVA | | | | |
| Sub Partida: | MAMPARA INFORMATIVA | | | | |
| MAMPARA | | | | | |

EF25c0191

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX. PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

PZA

1.00000

7,659.95000

7,659.95000

SUBTOTAL:

7,659.95

SUBTOTAL 1:

343,965.52

IVA 16%

\$55.034,48

TOTAL:

\$ 399.000,00



ID: R0361/26/03-2025

Version:7

Fecha y hora de Impresion: 14/04/2025 02:47:08p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0361/26/03-2025 / CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Cuesta Colorada

Barrio y/o Col:

Modalidad: CONTRATO

| Partida | Importe |
|---------------------|----------------------|
| PRELIMINARES | \$ 2,838.50 |
| RECOMPACTACIÓN | \$ 5,858.12 |
| PAVIMENTACIÓN | \$ 327,608.95 |
| MAMPARA INFORMATIVA | \$ 7,659.95 |
| Total : | \$ 343,965.52 |
| IVA 16% | \$ 55,034,48 |

Estructura Financiera:

| | |
|---|---------------|
| Federal: | \$ 0,00 |
| Estatal: | \$ 0,00 |
| Municipal: | \$ 399,000,00 |
| Otros(Beneficiarios, Recursos Propios): | \$ 0,00 |

Gran Total: \$ 399,000.00



ID: R0361/26/03-2025

Version:7

Fecha y hora de Impresión: 14/04/2025 02:47:15p. m.

Instancia Ejecutora**Unidad Responsable: Municipios****Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma****Obra / Acción****ID: R0361/26/03-2025 / CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA****Localización**

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Cuesta Colorada

Barrio y/o Col:

Modalidad: CONTRATO

| CLAVE | CONCEPTO/DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | KILOMETRO | LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO | EJE | TRAMO | LARGO | ANCHO | ALTO/PROFUNDIDAD | DESARROLLO/PORCENTAJE | CARAS | PIEZA/NO VECES | KILOGRAMOS | AREA M2 | CANTIDAD |
|-------|----------------------|------------------|-----------|------------------------------------|-----|-------|-------|-------|------------------|-----------------------|-------|----------------|------------|---------|----------|
|-------|----------------------|------------------|-----------|------------------------------------|-----|-------|-------|-------|------------------|-----------------------|-------|----------------|------------|---------|----------|

Partida: PRELIMINARES**SubPartida: TRAZO Y NIVELACIÓN****PRELIMINARES**

EF25c0083

TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

| | | | | |
|----|---------------------|----------|--------|------------|
| M2 | CAD. 0+000 AL 0+149 | 149.0000 | 3.0000 | 447.000000 |
|----|---------------------|----------|--------|------------|

SubTotal:

447.000000



| CLAVE | CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | KILOMETRO | LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO | EJE | TRAMO | LARGO | ANCHO | ALTO/ PROFUNDIDAD | DESARROLLO/ PORCENTAJE | CARAS | PIEZA/ NO VECES | KILOGRAMOS | AREA M2 | CANTIDAD |
|-------|--------------------------|------------------------|-----------|--|-----|-------|-------|-------|----------------------|---------------------------|-------|--------------------|------------|------------|----------|
|-------|--------------------------|------------------------|-----------|--|-----|-------|-------|-------|----------------------|---------------------------|-------|--------------------|------------|------------|----------|

Partida: PRELIMINARES

SubPartida: TRAZO Y NIVELACIÓN

PRELIMINARES

EF25c0083

TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

| | | | | | |
|-----------|---------------------------------|--------|--------|--------|----------|
| M2 | VER DETALLE 01 EN PLANO U-01 | 0.0000 | 1.0000 | 7.1600 | 7.160000 |
| SubTotal: | | | | | 7.160000 |

Partida: RECOMPACTACIÓN

SubPartida: RECOMPACTACIÓN

TERRACERIAS

CM25c0045

009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%

| | | | | | |
|-----------|---------------------|----------|--------|--------|-----------|
| M3 | CAD. 0+000 AL 0+149 | 149.0000 | 3.0000 | 0.1500 | 67.050000 |
| SubTotal: | | | | | 67.050000 |

Partida: RECOMPACTACIÓN

SubPartida: RECOMPACTACIÓN

TERRACERIAS

CM25c0045

009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%

| | | | | | | |
|-----------|---------------------------------|--------|--------|--------|--------|----------|
| M3 | VER DETALLE 01 EN PLANO U-01 | 0.0000 | 0.1500 | 1.0000 | 7.1600 | 1.070000 |
| SubTotal: | | | | | 7.1600 | 1.070000 |

Partida: RECOMPACTACIÓN

SubPartida: AGUA

TERRACERIAS

CM25c0076

009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.

| | | | | |
|-----------|------------------------|--------|--------|-----------|
| M3 | AGUA EMPLEADA A 30% | 0.0000 | 0.3000 | 20.120000 |
| SubTotal: | | | | 20.120000 |



| CLAVE | CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | KILOMETRO | LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO | EJE | TRAMO | LARGO | ANCHO | ALTO/ PROFUNDIDAD | DESARROLLO/ PORCENTAJE | CARAS | PIEZA/ NO VECES | KILOGRAMOS | AREA M2 | CANTIDAD |
|-------|--------------------------|------------------------|-----------|--|-----|-------|-------|-------|----------------------|---------------------------|-------|--------------------|------------|------------|----------|
|-------|--------------------------|------------------------|-----------|--|-----|-------|-------|-------|----------------------|---------------------------|-------|--------------------|------------|------------|----------|

Partida: RECOMPACTACIÓN

SubPartida: AGUA

TERRACERIAS

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|---|----|------------------------|--|--|--|--|--------|--|--------|--|--|--|--|----------|
| CM25c0076 | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. | | | | | | | | | | | | | | |
| | | M3 | AGUA EMPLEADA A 30% | | | | | 0.0000 | | 0.3000 | | | | | 0.320000 |

SubTotal: 0.320000

Partida: PAVIMENTACIÓN

SubPartida: PAVIMENTO

PAVIMENTO HIDRÁULICO

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|---|----|---------------------|--|--|--|--|----------|--------|--|--|--|--------|--|------------|
| EF25c0218 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f _c 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | | | | | | | | | | | | | | |
| | | M2 | CAD. 0+000 AL 0+149 | | | | | 149.0000 | 1.0000 | | | | 2.0000 | | 298.000000 |

SubTotal: 298.000000

Partida: PAVIMENTACIÓN

SubPartida: PAVIMENTO

PAVIMENTO HIDRÁULICO

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|---|----|---------------------------------|--|--|--|--|--------|--|--|--|--|--------|--------|----------|
| EF25c0218 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f _c 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | | | | | | | | | | | | | | |
| | | M2 | VER DETALLE 01 EN PLANO U-01 | | | | | 0.0000 | | | | | 1.0000 | 3.8700 | 3.870000 |

SubTotal: 3.870000

Partida: PAVIMENTACIÓN

SubPartida: PAVIMENTO

PAVIMENTO HIDRÁULICO

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|---|----|---------------------------------|--|--|--|--|--------|--|--|--|--|--------|--------|----------|
| EF25c0218 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f _c 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | | | | | | | | | | | | | | |
| | | M2 | VER DETALLE 01 EN PLANO U-01 | | | | | 0.0000 | | | | | 1.0000 | 0.6900 | 0.690000 |

SubTotal: 0.690000



| CLAVE | CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | KILOMETRO | LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO | EJE | TRAMO | LARGO | ANCHO | ALTO/ PROFUNDIDAD | DESARROLLO/ PORCENTAJE | CARAS | PIEZA/ NO VECES | KILOGRAMOS | AREA M2 | CANTIDAD |
|-------|--------------------------|------------------------|-----------|--|-----|-------|-------|-------|----------------------|---------------------------|-------|--------------------|------------|------------|----------|
|-------|--------------------------|------------------------|-----------|--|-----|-------|-------|-------|----------------------|---------------------------|-------|--------------------|------------|------------|----------|

Partida: MAMPARA INFORMATIVA

SubPartida: MAMPARA INFORMATIVA

MAMPARA

EF25c0191

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

PZA CAD. 0+000

0.0000

1.0000

1.000000

SubTotal:

1.000000



ID: R0361/26/03-2025

Version:7

Fecha y hora de Impresión: 14/04/2025 02:47:17p. m.

Instancia Ejecutora**Unidad Responsable:** Municipios**Unidad Presupuestal:** Jacala de Ledezma**Obra / Acción****ID:** R0361/26/03-2025 / CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA**Localización****Municipio:** 31 - Jacala de Ledezma**Localidad:** Cuesta Colorada**Barrio y/o Col:****Modalidad:** CONTRATO**A) DE ACTIVIDADES**

| Partida | Unidad | Cantidad | Mes1 | Mes2 | Mes3 | Mes4 | Mes5 | Mes6 | Mes7 | Mes8 | Mes9 | Mes10 | Mes11 | Mes12 |
|---------------------|--------|------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|
| PRELIMINARES | M2 | 447.000000 | | | | | | | | | | | | |
| RECOMPACTACIÓN | M3 | 67.050000 | | | | | | | | | | | | |
| PAVIMENTACIÓN | M2 | 298.000000 | | | | | | | | | | | | |
| MAMPARA INFORMATIVA | PZA | 1.000000 | | | | | | | | | | | | |
| IVA | | | | | | | | | | | | | | |

B) DE INVERSIÓN

| Partida | Importe | Mes1 | Mes2 | Mes3 | Mes4 | Mes5 | Mes6 | Mes7 | Mes8 | Mes9 | Mes10 | Mes11 | Mes12 |
|---------------------|------------|---------------|---------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| PRELIMINARES | 2,838.50 | \$ 2.838,50 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| RECOMPACTACIÓN | 5,858.12 | \$ 5.858,12 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| PAVIMENTACIÓN | 327,608.95 | \$ 163.804,48 | \$ 163.804,47 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| MAMPARA INFORMATIVA | 7,659.95 | \$ 0,00 | \$ 7.659,95 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| IVA | 55,034.48 | \$ 27.517,24 | \$ 27.517,24 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| TOTAL: | | 200,018.34 | 198,981.66 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ACUMULADO: | | | \$ 200.018,34 | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |





DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

| | |
|-----------------------|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA |
| ORGANISMO PROPONENTE: | OBRAS PÚBLICAS |

MÉTODO AASTHO -93

Es uno de los métodos más utilizados y de mayor utilización a nivel internacional para el diseño de pavimentos rígidos.

FORMULACIÓN DE DISEÑO

La ecuación básica de diseño a la que llegó AASHTO para el diseño de pavimentos rígidos, desde un desarrollo analítico, se encuentra plasmada también en monogramas de cálculo, éstos esencialmente basados en los resultados obtenidos de la prueba experimental de la carretera AASHTO. La ecuación de diseño para pavimentos rígidos modificada para la versión actual es la que a continuación se presenta:

FORMULA GENERAL AASTHO

$$\begin{aligned} \text{Log}_{10} (W18) = Zr \times So + 7.35 \times \text{Log}_{10} (D + 1) - 0.06 + \frac{\text{Log}_{10} \left(\frac{\Delta \text{PSI}}{4.5 - 1.5} \right)}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D + 1)^{8.46}}} \\ + (4.22 - 0.32 \times Pt) \times \text{Log}_{10} \left[\frac{S'c \times Cd \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(Ec/K)^{0.25}})} \right] \end{aligned}$$

Donde:

| | |
|------|---|
| D | = Espesor de la losa del pavimento en (in) |
| W18 | = Tráfico (Número de ESAL's) |
| Zr | = Desviación Estándar Normal |
| So | = Error Estándar Combinado de la predicción del Tráfico |
| ΔPSI | = Diferencia de Serviciabilidad (Po-Pt) |
| Po | = Serviciabilidad Inicial |
| Pt | = Serviciabilidad Final |
| S'c | = Módulo de Rotura del concreto en (psi). |
| Cd | = Coeficiente de Drenaje |
| J | = Coeficiente de Transferencia de Carga |
| Ec | = Módulo de Elasticidad de concreto |
| K | = Módulo de Reacción de la Sub Rasante en (psi). |

VARIABLES DEL DISEÑO

ESPESOR (D).

El espesor de losa de concreto, es la variable "D" que pretendemos determinar al realizar un diseño de pavimento rígido. El resultado del espesor se ve afectado por todas las demás variables que intervienen en los cálculos. Es importante especificar lo que se diseña, ya que a partir de espesores regulares una pequeña variación puede significar una variación importante en la vida útil.

RESPONSABLE TÉCNICO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
NO. CED. 14510388



DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

| | |
|-----------------------|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA |
| ORGANISMO PROPONENTE: | OBRAS PÚBLICAS |

1.- ESTUDIO DE TRANSITO

1.1.- Transito (demanda)

Probablemente, la variable más importante en el diseño de una vía es el tránsito, pues, si bien el volumen y dimensiones de los vehículos influyen en su diseño geométrico, el número y el peso de los ejes de éstos son factores determinantes en el diseño de la estructura del pavimento.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento, por un eje simple de dos ruedas cargado con 8.2 ton de peso, con neumáticos con presión de 80 lb./pulg².

Cálculo de tasas de crecimiento y la proyección

Se puede calcular el crecimiento de tránsito utilizando una fórmula simple:

$$T_n = T_0 (1 + i)^{n-1}$$

Donde:

T_n = Tránsito proyectado al año "n" en veh/día.

T_0 = Tránsito actual (año base 0) en veh/día.

n = Años del periodo de diseño.

i = Tasa anual de crecimiento del tránsito que se define en correlación con la dinámica de crecimiento socio-económico(*) normalmente entre 2% y 6% a criterio del equipo del estudio.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento.

1.2.- Determinación del tránsito existente.

El volumen existente en el tramo, considera el promedio diario anual del total de vehículos (ligeros y pesados) en ambos sentidos.

Para la obtención de la demanda de tránsito que circula en cada sub tramo en estudio, se requerirá como mínimo la siguiente información:

- a. El tránsito promedio semanal (TPDS) mediante conteos de tránsito en cada sub tramo (incluyendo un sábado o un domingo) por un período consecutivo de 7 días (5 día de semana+Sábado+Domingo), como mínimo, de una semana que haya sido de circulación normal. Los conteos serán volumétricos y clasificados por tipo de vehículo. Así mismo en caso no hubiera información oficial, sobre pesos por eje, aplicable a la zona, se efectuara un censo de carga Vehicular durante 2 días consecutivos.
- b. Número, tipo y peso de los ejes de los vehículos pesados.
- c. Con los datos obtenidos, se definirá el Número de Repeticiones de Ejes Equivalentes (EE) para el periodo de diseño del pavimento.

RESPONSABLE TÉCNICO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
NO. CED. 14510388



DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

| | |
|-----------------------|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA |
| ORGANISMO PROPONENTE: | OBRAS PÚBLICAS |

1.1. CALCULO DE LOS EJES EQUIVALENTES ESAL's(W18)

$$\begin{array}{l|l} \text{ESAL's(W18)} = & 81,562.00 \\ \text{ESAL's(W18)} = & 8.16E+04 \end{array}$$

2. CONFIABILIDAD:

Se denomina confiabilidad (R%) a la probabilidad de que un pavimento desarrolle su función durante su vida útil en condiciones adecuadas para su operación. También se puede entender a la confiabilidad como un factor de seguridad, de ahí que su uso se debe al mejor de los criterios.

| TIPO DE PAVIMENTO | CONFIABILIDAD. |
|---------------------|----------------|
| Autopistas | 90% |
| Carreteras | 75% |
| Rurales | 65% |
| Zonas industriales | 60% |
| Urbanas principales | 55% |
| Urbanas secundarias | 50% |

| DESVIACIÓN ESTÁNDAR (Zr) | |
|--------------------------|----------------------|
| Confiabilidad R (%) | Desviac. Están. (Zr) |
| 50 | 0.000 |
| 60 | -0.253 |
| 70 | -0.524 |
| 75 | -0.674 |
| 80 | -0.841 |
| 85 | -1.037 |
| 90 | -1.282 |
| 91 | -1.340 |
| 92 | -1.405 |
| 93 | -1.476 |
| 94 | -1.555 |
| 95 | -1.645 |
| 96 | -1.751 |
| 97 | -1.881 |
| 98 | -2.054 |
| 99 | -2.327 |
| 99.9 | -3.090 |
| 99.99 | -3.750 |

$$R (\%) = 65.00 \%$$

2.1. DESVIACIÓN ESTÁNDAR (Zr).

Es función de los niveles seleccionados de confiabilidad.

$$Zr = -0.388$$

2.2. ERROR ESTÁNDAR COMBINADO (So):

AASHTO propuso los siguientes valores para seleccionar la Variabilidad o Error Estándar Combinado So, cuyo valor recomendado es:

| | |
|-------------------------|-------------|
| Para pavimentos rígidos | 0.30 – 0.40 |
| En construcción nueva | 0.35 |
| En sobre capas | 0.4 |

$$So = 0.350$$

RESPONSABLE TÉCNICO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
NO. CED. 14510388



DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

| | |
|-----------------------|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA |
| ORGANISMO PROPONENTE: | OBRAS PÚBLICAS |

4. SERVICIABILIDAD (Δ PSI):

La serviciabilidad se define como la habilidad del pavimento de servir al tipo de tráfico (autos y camiones) que circulan en la vía. La medida primaria de la serviciabilidad es el Índice de Serviciabilidad Presente. El procedimiento de diseño AASHTO predice el porcentaje de perdida de serviciabilidad (Δ PSI) para varios niveles de tráfico y cargas de ejes.

Como el índice de serviciabilidad final de un pavimento es el valor más bajo de deterioro a que puede llegar el mismo, se sugiere que para carreteras de primer orden (de mayor tránsito) este valor sea de 2.5 y para vías menos importantes sea de 2.0; para el valor del índice de serviciabilidad inicial la AASTHO llegó a un valor de 4.5 para pavimentos de concreto y 4.2 para pavimentos de asfalto.

| ÍNDICE DE SERVICIO | CALIFICACIÓN |
|--------------------|---------------|
| 5 | Excelente |
| 4 | Muy bueno |
| 3 | Bueno |
| 2 | Regular |
| 1 | Malo |
| 0 | Intransitable |

Entonces:

$$\begin{array}{|c|c|} \hline P_0 & 4.5 \\ \hline P_t & 2.0 \\ \hline \end{array}$$

$$\Delta \text{PSI} = P_0 - P_t$$

$$\Delta \text{PSI} = 2.50$$

5. MÓDULO DE RUPTURA (S'c)

Es una propiedad del concreto que influye notablemente en el diseño de pavimentos rígidos de concreto. Debido a que los pavimentos de concreto trabajan principalmente a flexión, es recomendable que su especificación de resistencia sea acorde con ello, por eso el diseño considera la resistencia del concreto trabajando a flexión, que se le conoce como resistencia a la flexión por tensión ($S'c$) ó módulo de ruptura normalmente especificada a los 28 días

| | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------|---------|
| Concreto a Utilizar | $F'c = 200 \text{ Kg/cm}^2$ | $S'c = 32(F_c)^{0.5}$ | -133.42 |
| TIPO DE PAVIMENTO | | | |
| Autopistas | | Psi | |
| Carretera | | 682.70 | |
| Zonas Industriales | | 682.70 | |
| Urbanos principales | | 640.10 | |
| Urbanos Secundarios | | 640.10 | |
| | | 597.40 | |
| $S'c = 452.55 \text{ Psi}$ | | | |

6. DRENAJE (Cd)

| Calidad de Drenaje | % de tiempo del año en que el pavimento está expuesto a niveles de saturación | | | |
|--------------------|---|-------------|-------------|-------------|
| | Menor a 1% | 1% a 5% | 5% a 25% | Mayor a 25% |
| Excelente | 1.25 – 1.20 | 1.20 – 1.15 | 1.15 – 1.10 | 1.10 |
| Bueno | 1.20 – 1.15 | 1.15 – 1.10 | 1.10 – 1.00 | 1.00 |
| Regular | 1.15 – 1.10 | 1.10 – 1.00 | 1.00 – 0.90 | 0.90 |
| Pobre | 1.10 – 1.00 | 1.00 – 0.90 | 0.90 – 0.80 | 0.80 |
| Muy pobre | 1.00 – 0.90 | 0.90 – 0.80 | 0.80 – 0.70 | 0.70 |

Para el caso los materiales a ser usados tiene una calidad regular de drenaje y esta expuesto en un 30% durante un año normal de precipitaciones.

RESPONSABLE TÉCNICO

$$Cd = 1$$

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
NO. CED. 14510388



DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

| | |
|-----------------------|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA |
| ORGANISMO PROPONENTE: | OBRAS PÚBLICAS |

7. COEFICIENTE DE TRANSFERENCIA DE CARGA (J).

Es la capacidad que tiene la losa de transmitir fuerzas cortantes a las losas adyacentes, lo que repercute en minimizar las deformaciones y los esfuerzos. Este concepto depende de los siguientes factores:

Cantidad de Tráfico.

Utilización de pasajuntas.

Soporte lateral de las Losas.

La AASTHO recomienda un valor de 3.2 para pavimentos rígidos

$$J = 3.6$$

8. MÓDULO DE ELASTICIDAD DEL CONCRETO (Ec).

Se denomina Módulo de elasticidad del concreto a la tracción, a la capacidad que obedece la ley de Hooke, es decir, la relación de la tensión unitaria a la deformación unitaria. Se determina por la Norma ASTM C469. Sin embargo en caso de no disponer de los ensayos experimentales para su cálculo existen varios criterios con los que pueda estimarse ya sea a partir del Módulo de Ruptura, o de la resistencia a la compresión a la que será diseñada la mezcla del concreto.

Las relaciones de mayor uso para su determinación son:

$E'c = \text{Resistencia a la compresión del concreto (Kg/cm}^2) = 200 \text{ Kg/cm}^2$

$Ec = 5500 \times (f_c)^{1/2}$ (En MPa)

$Ec = 17000 \times (f_c)^{1/2}$ (En Kg/cm²)

$$Ec = 17000 \times (200)^{1/2} \quad Ec = 240,416.31 \quad \text{Kg/cm}^2$$

$$Ec = 3419522.856 \quad \text{Psi}$$

9. MÓDULO DE REACCIÓN DE LA SUB RASANTE (K)

Se han propuestos algunas correlaciones de "K" a partir de datos de CBR de diseño de la Sub Rasante, siendo una de las más aceptadas por ASSHTO las expresiones siguientes:

$$K = 2.55 + 52.5(\log CBR) \quad \text{Mpa/m} \quad \rightarrow \quad CBR \leq 10$$

$$K = 46.0 + 9.08(\log CBR)^{4.34} \quad \text{Mpa/m} \quad \rightarrow \quad CBR > 10$$

$$\text{CBR sub rasante} = 31.60 \quad \%$$

Según estudio realizado Laboratorio de Mecánica de suelos

$$K = 98.71432778$$

10. ESPESOR DE LA LOSA DE CONCRETO

Según la fórmula General AASHTO:

$$\log_{10}(W18) = Zr \times So + 7.35 \times \log_{10}(D + 1) - 0.06 + \frac{\log_{10}(\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5})}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D + 1)^{8.46}}}$$

$$+ (4.22 - 0.32 \times Pt) \times \log_{10} \left[215.63 - \frac{S'c \times Cd \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(Ec/k)^{0.25}})} \right]$$

RESPONSABLE TÉCNICO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
NO. CED. 14510388



DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

| | |
|-----------------------|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA |
| ORGANISMO PROPONENTE: | OBRAS PÚBLICAS |

Haciendo tanteos de espesor hasta que (Ecuación I) Sea aproximadamente igual a (Ecuación II):

$$D = 5.200 \text{ in}$$

$$\text{Log}_{10}(W18) - Zr \times So + 0.06 = 5.107 \dots \text{Ecuación I}$$

$$7.35 \times \text{Log}_{10}(D + 1) + \frac{\text{Log}_{10}\left(\frac{\Delta \text{PSI}}{4.5 - 1.5}\right)}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D + 1)^{8.46}}}$$

$$+ (4.22 - 0.32 \times Pt) \times \text{Log}_{10}\left[\frac{S' c \times Cd \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(Ec/k)^{0.25}})}\right] = 5.120 \dots \text{Ecuación II}$$

Espesor de la Losa de Concreto

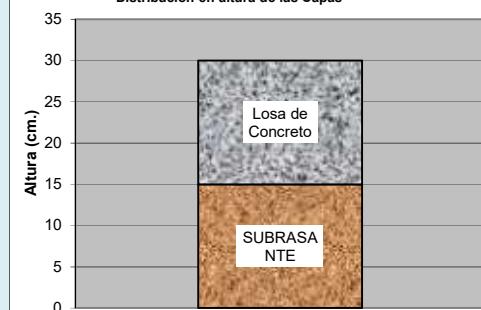
$$D = 15.00 \text{ cm}$$

ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

Losa de Cº Hidráulico e= 15
Sub-Base Granular e= 15

Sub rasante

Distribución en altura de las Capas



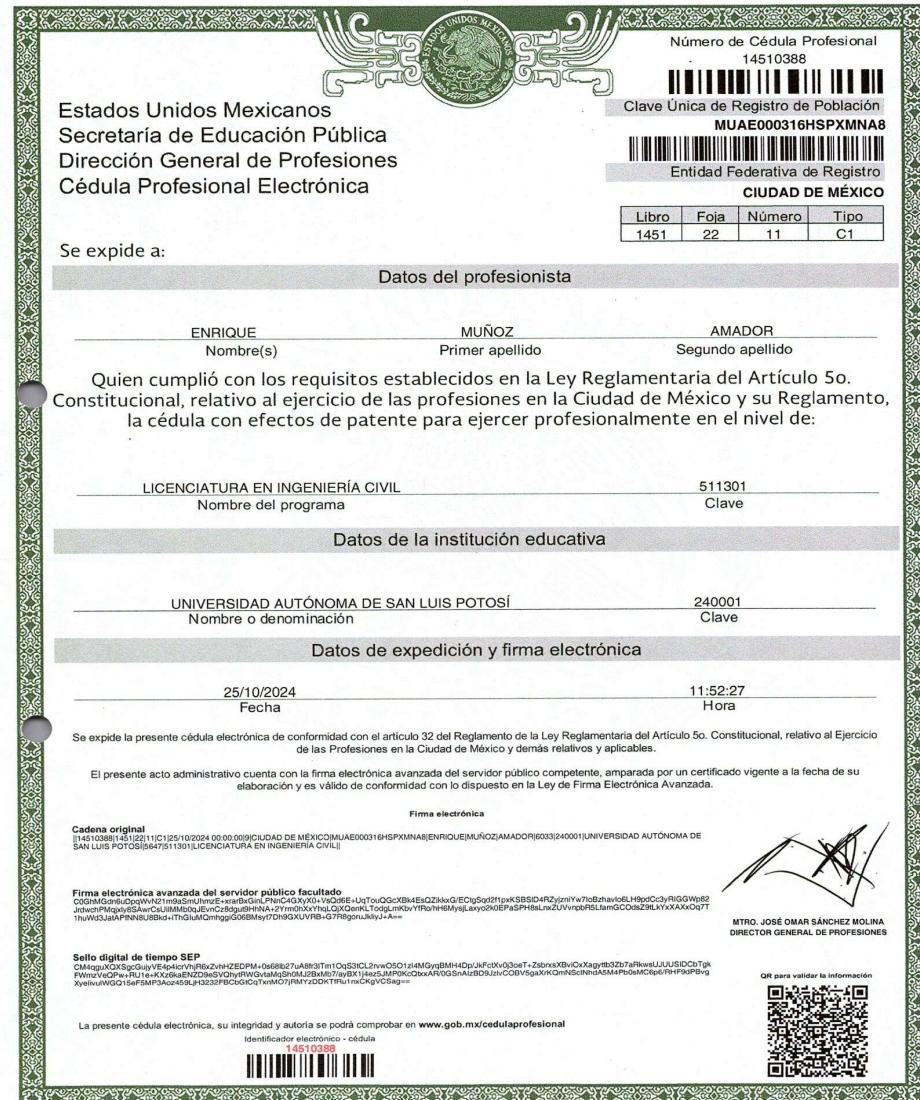
RESPONSABLE TÉCNICO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
NO. CED. 14510388



DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

| | |
|-----------------------|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA |
| ORGANISMO PROPONENTE: | OBRAS PÚBLICAS |



RESPONSABLE TÉCNICO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
NO. CED. 14510388



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental.

Pachuca de Soto, Hgo., 15 de Julio de 2024.
Circular SEMARNATH/DGNA-002/2024.

Asunto: Actualización de la Circular **SEMARNATH/DGNA-021/2023**, relativa a los parámetros a considerar para la ejecución de Obra Pública en el estado, que requiere contar con **Autorización en materia de Impacto Ambiental**.

C.C. Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo, Procurador General de Justicia del Estado, Organismos Públicos Descentralizados y Presidentes Municipales.

Presentes



Como es de su conocimiento, la **Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo** en su **Artículo 37, fracción I**, establece que: Quienes pretendan llevar obras públicas y privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia estatal y municipal, requerirán **de manera previa la autorización en materia de Impacto Ambiental**.

En acuerdo con la Secretaría de Hacienda del estado de Hidalgo y **con la finalidad de agilizar la validación de expedientes técnicos**, me permito informar los parámetros con los que **se requerirá contar con la Autorización en materia de Impacto Ambiental** o en su caso realizar **Solicitud de Opinión Técnica** para el desarrollo de la obra pública de conformidad a los siguientes supuestos:

| No. | TIPO DE OBRA. | APLICA/NO APLICA. | OBSERVACIONES. |
|-----|------------------------------------|-------------------|----------------------------------|
| 1 | Pavimentación asfáltica de calle. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 2 | Pavimentación hidráulica de calle. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 3 | Reconstrucción de calle. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 4 | Bacheo de calle/camino. | No aplica | |

ENR 2/18
a

Parque Ecológico Cubiles, Vicente Segura No. 100,
Col. Adolfo López Mateos, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42004,
Ofic.: 771 107 1304 y 771 714 1056
www.hidalgo.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



| | | | |
|----|---|------------------|---|
| 5 | Pavimentación asfáltica de camino. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 6 | Pavimentación hidráulica de camino. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 7 | Reconstrucción de camino. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 8 | Puente peatonal. | No aplica | |
| 9 | Apertura de camino rural. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 10 | Modernización de camino rural. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 11 | Modernización de carretera. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 12 | Repavimentación de calle. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 13 | Repavimentación de carretera. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 14 | Distribuidor vial. | Aplica | |
| 15 | Captación de manantial. | No Aplica | |
| 16 | Perforación y equipamiento de pozo. | Aplica | |
| 17 | Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 18 | Construcción de red de distribución de agua potable. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 19 | Construcción de tanque de almacenamiento. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 19 | Construcción de red de atarjeas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 21 | Construcción de colector de aguas negras. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 22 | Construcción de planta de tratamiento. | Aplica | |
| 23 | Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



| | | | |
|----|--|------------------|---|
| 24 | Ampliación de red de distribución con agua potable. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 25 | Reconstrucción de línea de conducción. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 26 | Ampliación de red de atarjeas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 27 | Ampliación de colector de aguas negras. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 28 | Rehabilitación de planta de tratamiento. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 29 | Construcción de Terrazas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 30 | Construcción de muro de contención. | No aplica | |
| 31 | Construcción de techumbre en patio cívico. | No aplica | |
| 32 | Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples. | No aplica | |
| 33 | Construcción de cancha de usos múltiples. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 34 | Construcción de andadores. | No aplica | |
| 35 | Construcción de plaza cívica. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 36 | Construcción de gimnasio al aire libre. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 37 | Construcción de guarniciones y banquetas. | No aplica | |
| 38 | Construcción de empedrado. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 39 | Construcción de rodadas (huellas). | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 40 | Construcción de aula. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 41 | Construcción de sanitarios. | No aplica | |
| 42 | Construcción de talleres. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 43 | Construcción de pórticos de acceso. | No aplica | |
| 44 | Construcción de nuevos edificios públicos, | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |

Parque Ecológico Cubitos, Vicente Segura No. 100,
Col. Adolfo López Mateos, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42094.
Ofic.: 771 107 1504 y 771 714 1056
www.hidalgo.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



| | | | |
|----|--|------------------|---|
| | modificaciones o ampliaciones. | | |
| 45 | Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos. | No aplica | |
| 46 | Construcción de boulevard. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 47 | Construcción de ciclo pista. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 48 | Electrificación. | Aplica | Mayor a 75 postes. |
| 49 | Ampliación de electrificación. | Aplica | Mayor a 75 postes. |
| 50 | Construcción de unidad deportiva. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 51 | Construcción de una cancha de fútbol. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 52 | Construcción de pista de atletismo. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 53 | Cercado perimetral con malla ciclónica. | No aplica | |
| 54 | Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación. | No aplica | |
| 55 | Pavimentación de estacionamiento. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 56 | Construcción de fosa de oxidación. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 57 | Construcción de tanque elevado. | No aplica | |
| 58 | Construcción de relleno sanitario. | Aplica | |
| 59 | Mantenimiento de relleno sanitario. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 60 | Drenaje sanitario. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 61 | Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



No obstante, de lo anterior será importante puntualizar que contar con la **Opinión Técnica** por parte de esta Secretaría coadyuva a la correcta aplicación de los citados criterios para cada obra o actividad en concreto, conforme a sus características particulares y al sitio donde se pretenda desarrollar cada proyecto, misma que dará certeza respecto a la aplicación del trámite de evaluación en **materia de Impacto Ambiental**.

Aunado a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que en el supuesto de que las obras antes enlistadas se ubiquen, desarrollos o ejecuten en **Áreas Naturales Protegidas Federales**, deberá hacerlo de conocimiento a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales **Federal** para qué, en el ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente.

Cabe señalar que los criterios antes señalados tienen vigencia a partir del ejercicio **2024**, continuando su aplicabilidad hasta en tanto se emita una nueva circular que los modifique o actualice.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Así lo acordó y firma la **Maestra Mónica Patricia Mixtega Trejo**, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, de conformidad a lo establecido por el artículo 10 fracción I, II, XIV y XXVIII del **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, tomo GLV, alcance Siete, número 30, de fecha 28 de julio de 2023.

C.c.p. Expediente/ Minutario/
MCB/LESM/FBM/PAT/103A

Acuse

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO:



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA

UBICACIÓN: CALLE OAXACA, C.P. 42201, LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO.

OBJETIVO DEL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO FINALIDAD OFRECER A LA POBLACIÓN UNA VIALIDAD EN CONDICIONES ÓPTIMAS, QUE LE PERMITA TRANSITAR EN FORMA SEGURA, TANTO PARA VEHÍCULOS COMO PEATONES, LO QUE POR CONSECUENCIA MEJORARÁ LOS ASPECTOS DE LA VIDA COTIDIANA.

ANTECEDENTES: A NIVEL MUNICIPIO, EL PRINCIPAL MEDIO DE TRANSPORTE ES EL TERRESTRE, A TRAVÉS DE CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS EN SU MAYORÍA TERRACERIA; SOBRE TODO LAS QUE ENTRELAZAN A LAS LOCALIDADES CON LA CABECERA MUNICIPAL, ES NECESARIO REALIZAR PROYECTOS COMO EL PRESENTE PARA MEJORAR Y/O REHABILITARLAS ASÍ MISMO MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

MARCO LEGAL APLICABLE: EL PROYECTO SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS NORMAS Y REGLAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT).

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y/O NECESIDADES: LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA TIENE SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA POTABLE (75%), ELECTRIFICACIÓN (97%), DRENAJE SANITARIO (85%), EDUCACIÓN (89%) Y SALUD (79%). EL MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZADO POR PARTE DE LA LOCALIDAD ES ÚNICAMENTE TERRESTRE POR MEDIO DE CAMINOS Y CALLES (ALGUNAS AÚN DE TERRACERÍA).

LOS HABITANTES DE LA ZONA EN CUESTIÓN SE VEN EN LA NECESIDAD DE TRANSITAR POR LA CALLE OAXACA PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DIARIAS, SIENDO ESTA UNA SALIDA ÚNICA PARA ESTUDIANTES, COMERCIANTES Y UNA VIALIDAD DE USO COTIDIANO, HACIENDO MENCIÓN DEL USO QUE SE LE CONSIDERA EN CASO DE EVACUACIÓN O EMERGENCIAS. LA CALLE ESTÁ ACTUALMENTE CONTEMPLADA DE TERRACERÍA, DIFICULTANDO EL ACCESO A PEATONES Y VEHÍCULOS, SIN CONSIDERAR EL GASTO DEL MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS QUE SE DEBEN TENER EN TIEMPO DE LLUVIAS GENERANDO CHARCOS Y ZONAS DE BARRO DONDE LA AFECTACIÓN ES PRINCIPALMENTE PARA LOS QUE TRANSITAN A PIE POR LA ZONA.

RESPONSABLE TÉCNICO

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA
CED. PROF. 13793863



BENEFICIOS: CON LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE PROYECTO SE GENERAN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- SE GARANTIZA EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES YA QUE EL ESPACIO SE VOLVERÍA SEGURO PARA TRANSITAR.
- MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL
- PERMITE UN MAYOR AFORO VEHICULAR
- CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA
- FÁCIL DESALOJO EN CASO DE EMERGENCIAS DERIVADO DE COSTOS DE OPERACIÓN VEHICULAR Y TIEMPOS DE RECORRIDO
- COMUNICACIÓN ENTRE CALLES
- MEJORA NIVELES DE SERVICIOS

EDIFICACIÓN: DE MANERA INFORMATIVA SE COLOCARÁ UNA MAMPARA DE LAMINA DE 2.00 POR 1.20 MTS. DONDE SE DESCRIBIRÁN LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA LOCALIDAD

INVERSIÓN: PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE CONTEMPLA UNA INVERSIÓN FINAL DE **\$399,000.00** (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA 74/100)

CONCEPTOS A EJECUTAR:

| PRELIMINARES |
|---|
| TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M ² , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. |
| RECOMPACTACIÓN |
| 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% |
| 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. |
| PAVIMENTACIÓN |
| PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM ² DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. |

RESPONSABLE TÉCNICO

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
CED. PROF. 13793863



MAMPARA

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERÁ DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERÁ EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

OBSERVACIÓN: UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS, LA OBRA QUEDARÁ EN OPERACIÓN Y FUNCIONANDO DE MANERA ÓPTIMA, POR LO QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA PROTOCOLARIA A LA CIUDADANÍA DE LA OBRA REALIZADA.

RESPONSABLE TÉCNICO

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA
CED. PROF. 13793863



SEP
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LEDEZMA
Transformar y Gobernar Juntos

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
13793863

Clave Única de Registro de Población
GOCJ990813MHGPNR05

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

| Libro | Foja | Número | Tipo |
|-------|------|--------|------|
| 1379 | 215 | 12 | C1 |

Se expide a:

Datos del profesionista

| | | |
|---------------|-----------------|------------------|
| JUANA TSASNAY | GONZALEZ | CORONA |
| Nombre(s) | Primer apellido | Segundo apellido |

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA 511303
Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa

| | |
|--|--------|
| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO | 130001 |
| Nombre o denominación | Clave |

Datos de expedición y firma electrónica

| | |
|------------|----------|
| 03/11/2023 | 11:05:11 |
| Fecha | Hora |

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
1|13793863|13793863|12|C|1|03/11/2023 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|GOCJ990813MHGPNR05|JUANA TSASNAY|GONZALEZ|CORONA|3039|130001|UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO|809|511303|LICENCIATURA EN ARQUITECTURA||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
0uPP0M1WVh7grXIEHwV73Jb1T7PShpQo/e2bxpmRUIj0p0s9nC0V/kHrM78d4H8bcTx13DQ5XVm10A0sGWhf4q8Ukfm4N4+1gPdRB3WJNjMC1Euk1WzJ5eF8SiHb48Uk+gEtmOFkPPR8RuL21LPD0yhb\$useON3GxRzICCG6Elvav4vN0eG2ZkdlpV/c72OrZaeLzKHWW/9UGuv59Qz4ymD+9W+QnvvLq57Nh08Epm5Ino070005yWhEY1uhttkFofM64QlzThnFjg2v+h+z3fm02RwkV/HyghTF1+nURhrnb9733KQ6/ubgev==

Sello digital de tiempo SEP
X0uWvns3/vm/2Rk68lyGBFwVjQp0ydX8qz23GFmJ1w3ALAyG40iu1R5/02f1X2U0MTWVjBnu8XGMz5ryEPv4eq7T3hVdfu/UbQ+GadGypJp17Loh8Tb2f2CJRTeCUGDwAZZTe2P9zhkpmrjX2XgJEdoxv98v8sD22cyjT06n8et1a9QuhJwzay+hsAIRNjM193sse88008xN9ma0dsbA9HEoTubmm2AwoCQubMzahBxmA4BRuAeViYyS/Ta2nRfMRAkccOWNb1HrL_Uvn68eYAn83y85OEni915Lg365GwJn4v4mLICCNV7dzvYHg=

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula
13793863

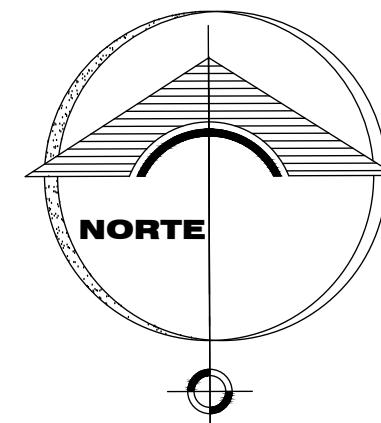
QR para validar la información

RESPONSABLE TÉCNICO

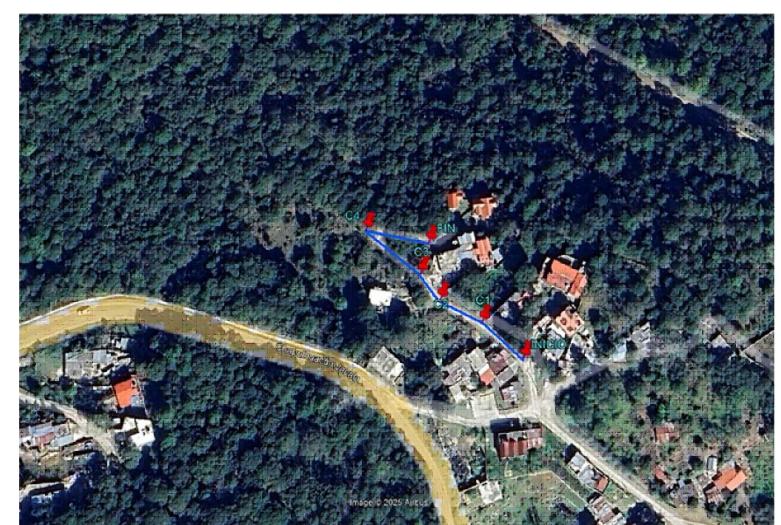
ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA
CED. PROF. 13793863



ORIENTACIÓN



LOCALIZACIÓN



DATOS GENERALES

UBICACIÓN:
LOCALIDAD CUESTA COLORADA, MPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA

ELABORÓ:
ARQ. JUANA TSASNAY GONZÁLEZ CORONA
NO. CEDULA: 13793863

ESCALA: INDICADA **ACOTACIÓN: MTS**

FECHA: MARZO 2025

TIPO DE PLANO:
URBANIZACIÓN

NO. PLANO:

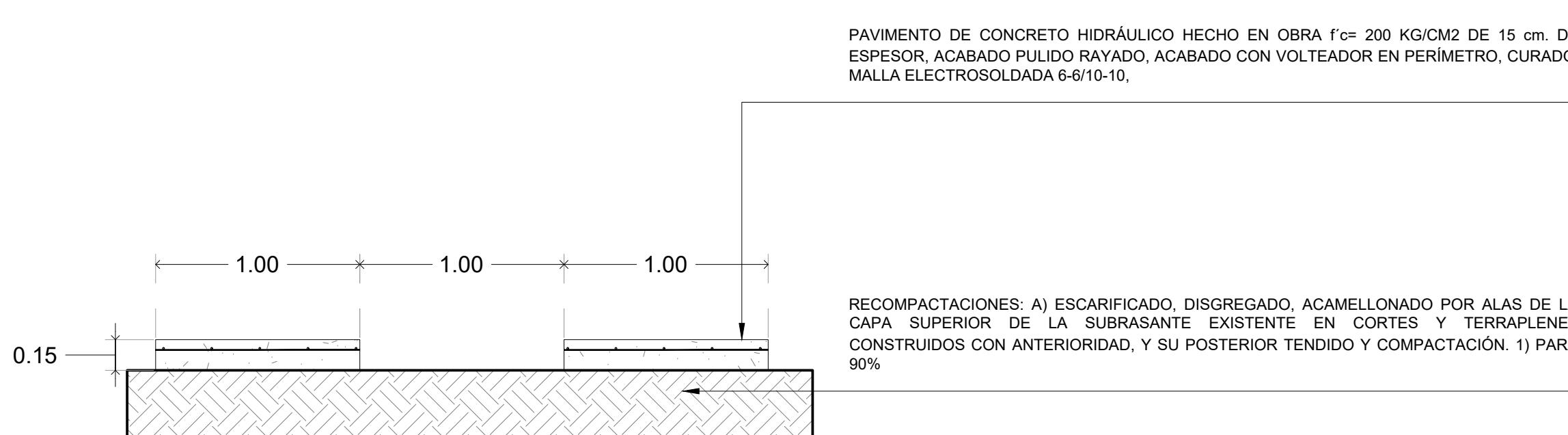
U-O 1

PIEZA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE 3.87 M² F'c= 200 KG/cm² DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10

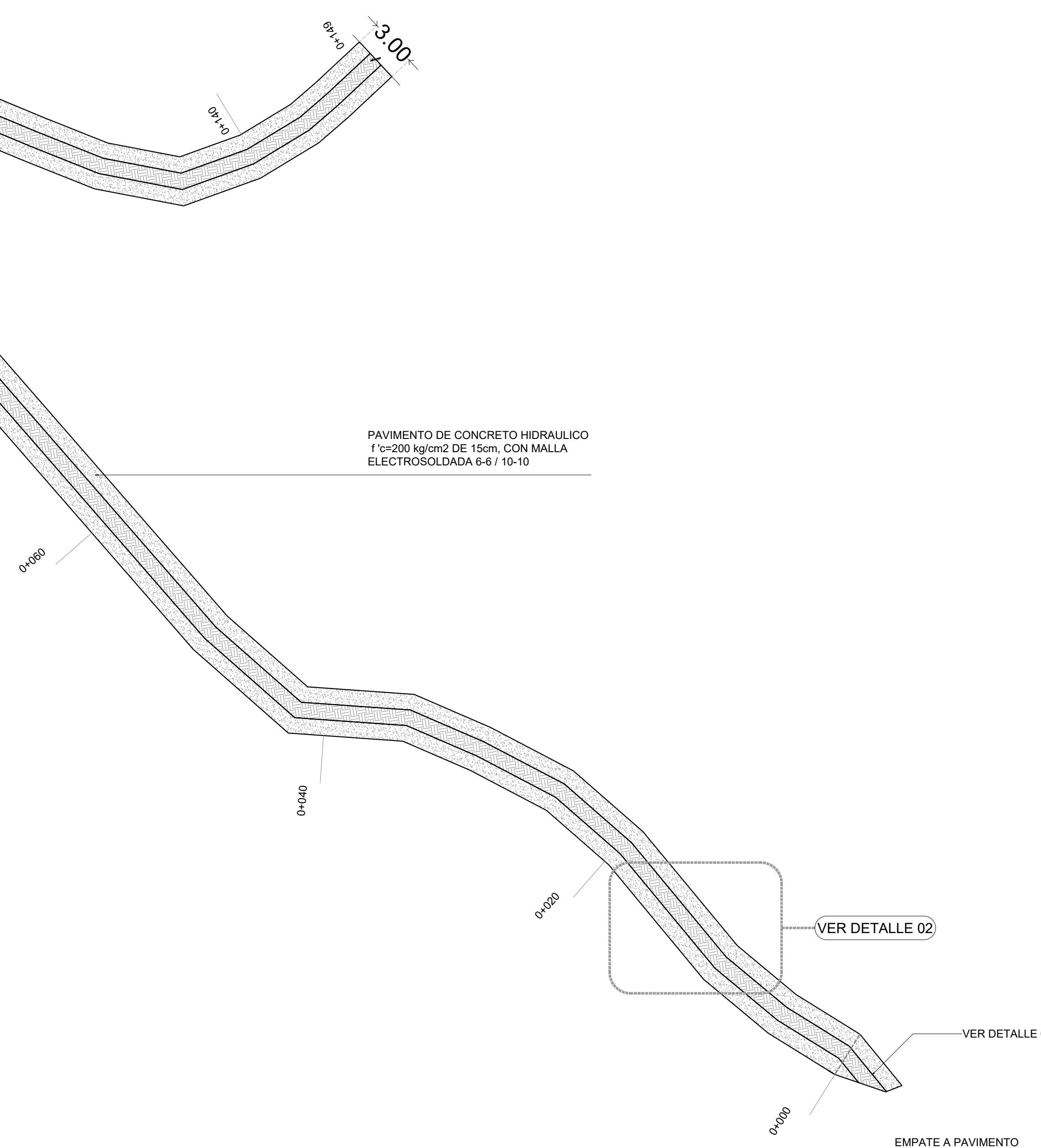
PIEZA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE 0.69 M² F'c= 200 KG/cm² DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10

ÁREA TOTAL A CONSIDERAR PARA TRAZO,
NIVELACIÓN Y RECOMPACTACIÓN: 7.16M²

DETALLE 01 PIEZA EMPATE A CONCRETO EXISTENTE ESC 1:50



PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO
f'c=200 kg/cm² DE 15cm, CON MALLA
ELECTROSOLDADA 6-6 / 10-10





Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 de abril de 2025

HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

Mtra. Kendra Martínez Sánchez

Presidenta Municipal de

Jacala de Ledezma, Hidalgo

Presente

En atención a la(s) solicitud(es) MJL-OP/072-2025, en la(s) cual(es) requiere la emisión del oficio de viabilidad de recursos municipales, con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 6 y Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2025; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, LVII y LXXI, 28 fracciones VI y IX y 37 fracciones VI, IX y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que esta Secretaría **considera viable** con cargo al techo financiero asignado, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la cantidad de **\$ 3,980,509.80 (Tres millones novecientos ochenta mil quinientos nueve pesos 80/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios, Contratos, Créditos y disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberá realizar la planeación de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS previamente a su ejecución, observando los criterios del numeral 2.8 y el calendario de actividades del Fondo establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS 2025.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS /

OnXUJcGs271SHe4plz6hMrH9l0KolhEsslVbfWJ9G12G5vng0k7Wh4pCjUFXTKhNjUydEtRnVRD2a4R8NCGQy3GIMjGkbc28exUcf7qpvwLDOsBK+Uz+3ME9/4zzmjkataNx+3DuPYswPeziJm1ZaJQd3etylGUktsR2tLirCOG50DbjthNzSPbzS9GcInAUm+I071pxyEgeRemi6kesJqXuDLdWn/9IAkVgrPWLtMuOKknDQKs018NUCJNMyPELadAbNbn5TfJfzRmznqYGHYMe/HUMZJiddzibXAaNY7/zxLg3jlc9yEDVRTImXhKYG/vqnlQw==RAVE650514LW4 05/05/2025 02:59:31 p. m.

JOSÉ AUGUSTO OLVERA ESPARZA /

YRHZlaqlMD880vrguVZPPWUeoAgwGslMgYfEbfBld+44CH1cukR8lzpOHR2265kBt5yBmV/Tk3vEE/pwt3GX5XhTmStbEssDWGw+DbF87X6YJgeEwOM2RJF9DmfhqpBH240XOK4itZbObwJgGTHQHfBzSb2JlwXh1UZYeYkERd6Dv/S8bZZhyxkubZ93Xhkiw160XzwEU0R3JLk6avPySkRTwb2rb/S1Qz6dgnhyCQGONP5JG8LjZQRwxtGKevGrqn+bEn5Qz4y9iPhwUxtdhib1hhoE6L55KUpnzh1Gq20205+QmwBPu7sX6Vwcf0y92AMIR7dw==OEEA860923L9A 05/05/2025 02:41:16 p. m.

ACUSE DE RECIBIDO

MASK890612373- KENDRA. MARTINEZ SANCHEZ

Up4h8wzZIRD4dP5/UAOggmV2nEzYNr9ByFndKUL5kPHDKDJEQFKW1/VfV2Z4A13rfJL8UXGmSNvnlq5G48FYwnw8AIY7eDQMleGjRSC2PmE3CSNaWp7m7mdp/2QU/lhU3g4YedX27Y0oO9bwzePICUS9p5KU11N0FaDOf2Ckx0UBZv/7ZdJxCn+y54cmtszJZNhnWZFHahd8lHg1/vhr+nEJWJ8R07ETZEU6C5xU1bw9Jfri2MvBkR+ldjs70Tpq+LillDgUcoKkv/xRwB6A6ynXjD2c4oINC88O4TGudJmNtk2/wCh6DifPwmPWEig3BF0+VwpTcqvw40RQ==MASK890612373 06/05/2025 12:02:42 p. m.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 29 de abril de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 1 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | |
|-------------------------|--|--------|----|
| | COSTO | | |
| 2025/FAISM031001 | Construcción de Huellas de Concreto, en la Localidad de Joya de Santa María Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m ² , estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta. 009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgrgado, acamellonado por alas de la capa superior de la subsanante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior tendido y compactación. 1) para 90%. 009-F.08 Agua empleada para compactación. Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra f'c = 200 kg/cm ² de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta. | 624.24 | M2 |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

lwvHwN00mGM9Cs38pPcSwvmttE+CQdWeVjyTzckED31OHM0bBYW8ykw4p/eLhHfg1WMsGb9/6qsRFv
 oV7TYLcC/8fzGz1HEWTCHNzqjtJ37gKz6l1VGBiJhV34ygn3nU1V1X79lgTk80kt134XVxyAhW
 f1mY0t7jR+mmSz1ngyT8Eo0BUkR6o/aFgEhP28G5/D2QfC+e47VexwTSOfM-si9h38nnBC/Z9vE
 THnFib2y+RdkfLaU17/kXf1jiavhWJTT2Xud9cP2Z1XPVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4
 uY0dNEMsPnIOGnqIOQ8Vxcn9lD+E4A==
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

ARS5/TIPk1BmndAnTYbsAbLL4EFGvNqW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q
 Rs0VSSNjG1B6CDno6xgBF1FgmTU9fMLJnxVjzQcIlitQGqyJwlKwoukAelnG+ghlHH4G5GRAJD7q
 P8ceER+Hqde8Muk1/hhKuQE4/tLdjtM35+pEVWVtWkeDk6z3zGzY2gj3L2z20ax5KUzZzb1yj3
 vRQgrWDfpaOBtPvt/kokRqML9Qz/mBzQ1QQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWnO/uqP30pQbug2+Fwj7
 9TqgAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==
 TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.


Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 29 de abril de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 2 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | |
|-------------------------|---|-------------------------------------|-----|
| | | | |
| | Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo. | 1.00 | PZA |
| 2025/FAISM031002 | Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Oaxaca en la Localidad de Cuesta Colorada Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m ² , estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta. Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m ² , estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta. | COSTO \$399,000.00 | |
| | | 447.00 | M2 |
| | | 7.16 | M2 |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

```

IwvHWnQ0mGM9Cs38pC8wmttE+CQdWe/JyTzckEd31OHM0bBYW8ykw4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv
oVTetYLuC/8fGz1HEWTCHNzqjtJ37gKz6l1VGBiJhV34ygnN3U1V1X79lgTk80k1j34XVxAhW
f1mY0t7jR+mm5Z1ngyT8Eo0BUkR6o/aFGeHt28G5/D2QfC+e47VexwTSOfM-si9h38nnBC/Z9vE
TnFibz2y+RdkfLuU17/kXf1jiabNvWJT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9z1TSQEs1BDNRa2a+hBOg4
uYdINEMsPnI0GnqIOQ8VxcnqI+e4A==
GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.
  
```

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

```

ARS5/TIPk1BmrndAnTYbsAbLL4EFGvNqW3GiaM90lnnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q
Rs0VSSNqG1B6CDn06xgBF1FgmTU9ifMLJnxVjz0CilQGqyJwlKwoukAelnG+ghlHH4G5GRAJD7q
P8ceER+Hqde8Muk1/hhKuQE4/tLdjtM35+pEVWtWkekDk6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzZzb1yj3
vRQgrWDfpaOUBtPvtkokRqM9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWnO/uqP30pQbug2+Fwj
9T0gAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==
TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.
  
```

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 29 de abril de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 3 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | |
|-------------------------|--|--------|----|
| | | | |
| | 009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgregado, acamellonado por alas de la capa superior de la subsanante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior tendido y compactación. 1) para 90%. | 67.05 | M3 |
| | 009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgregado, acamellonado por alas de la capa superior de la subsanante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior tendido y compactación. 1) para 90%. | 1.07 | M3 |
| | 009-F.08 Agua empleada para compactación. | 20.12 | M3 |
| | 009-F.08 Agua empleada para compactación. | 0.32 | M3 |
| | Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra $f'c = 200$ kg/cm ² de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta. | 298.00 | M2 |
| | Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra $f'c = 200$ kg/cm ² de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta. | 3.87 | M2 |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

lwvHwN00mGM9Cs38pPcSwvmttE+CQdWvE/JyTzckED31OHM0bBYW8ykw4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv
 oVTetYLuC/8fQz1HEWTCHNzqjtJ37gkZ6l1VGBiJhV34ygn3U11V1X79lgTk80kt134XVxyAHW
 f1mY0t7jR+mmS21ngyT8Eo0BUkR6o/aFgEhI28G5yD2QfC+e47VexwTSOfM-si9h38nnBC/Z9vE
 THnFib2y+RdkjLuU17/kXf1jiavWJTT2Xud9cPz1XPVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4
 uY0dINEMsPnIOGnqIOQ8VxcnqI+D4A==
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

ARS5/TIPk1BmrndAnTYbsAbLL4ErgV/NqW3GiaM90lnnAlTVn261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q
 Rs0VSSNqG1B6CDno6xgBF1FgmTU9fMLuJnVzQcIlQgqJwkJwoukAelnG+ghHH4G5G5RAJD7q
 P8ceER+Hqde8Muk1/hnKuQE4/tLdjtM35+pEVWVtWkeDk6z3zGzY2gj3L2z20ax5KUzZb1yj3
 vRQgrWDfpaOUBtPvt/kokRqgML9Qz/mBnQ1QQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWnO/uqP30pQbug2+Fwj7
 9TqgAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==
 TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.


Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 29 de abril de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 4 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | |
|-------------------------|---|-------------------------------------|-----|
| | | | |
| | Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra $f'c = 200$ kg/cm ² de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta. | 0.69 | M2 |
| | Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo. | 1.00 | PZA |
| 2025/FAISM031003 | Pavimentación de Concreto Hidráulico de Calle Sin Nombre en la Localidad de Los Duraznos | COSTO \$814,843.00 | |
| | Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m ² , estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta. | 630.00 | M2 |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

```

IwvHWnQ0mGM9cs38pPcSwvmttE+CQdWvE/JyTzcKED31OHM0bBYW8ykw4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv
oVTETyLuC/8fGz1HEWTCHNzqjtJ37gKz6l1VGBiJyV34ygnN3U1V1X79lTk80k1j34XVxyAHw
f1mY0t7jR+mmS21ngyT8Eo0BUkR6o/aFGeHt28G5yD2QfC+e47VexwTSOfM-si9h38nnBC/Z9vE
TThnFbzY+RdkfLuU17/kXf1jiabNvWJT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9z1TSQEs1BDNRa2a+hB0g4
uYdINEMsPnIOGnqIOQ8VxcnqjD+E4A==
GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.
  
```

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

```

ARS5/TIPk1BmndAnTYbsAbLL4ErgVNgW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q
Rs0VSSNgiB6CDno6xgbF1FgmrTU9ifMLJnxVjz0CilQgqJwlKwoukAelnG+ghlHH4G5GRAJD7q
P8ceER+Hqde8Muk1/hnKuQE14/tLdjtM3p+EVWVtWkeDk6z3zGzY2gj3L2z20ax5KUzZzb1jy3
vRQgrWDfpaOUBtPyT/kokRqM9Qz/m3QnQQLZL6fj3LTlw+xdg5RgoWnO/uqP30Pqbug2+Fwj7
9TqgAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==
TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.
  
```

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001
MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 29 de abril de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 5 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | |
|-------------------------|--|--|-----------|
| | 009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgrgado, acamellonado por alas de la capa superior de la subrasante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior tendido y compactación. 1) para 90%. | | 94.50 M3 |
| | 009-F.08 Agua empleada para compactación. | | 28.35 M3 |
| | Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta. | | 630.00 M2 |
| | Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de $1\frac{1}{2}'' \times 1/8''$, con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de $1\frac{1}{2}'' \times 1/8''$ ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo. | | 1.00 PZA |


SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

lWwHwN00mGM9Cs38PpCSwnmtE+CQdWvEJyTzckED31OHM0bBYW8ykw4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv
 oVTetYLuC/8fGz1HEWTCHNzqJtJ37qKz6l1VGBiJhV34ygn3U1V1X79lgTk80t134XVxAhW
 f1mY0t7jR+mm5Z1ngyT8Eo0BUkR6o/aFGeHt28G5V/D2QfC+e47VexwTS0FM-si9h38nnBC/Z9vE
 THnFib2y+RdkfLuU17/kXf1jiabNvWJTT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4
 uY0dNEMsPnOGrnQ0Q8VxcnqI+E4A==
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

0142701-A085-1189654

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

ARS5/TIPk1BmrndAnTYbsAbLL4ErgV/NqW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q
 Rs0VSSNqG1B6CDno6xgBF1FgmTU9fMLJnxVzqCilQGqyJwlKwoukAelnG+ghlHH4G5GRAJD7q
 P8ceER+Hqde8Muk1/hhKuQE4/tLdjtM35+pEVWVtWkekDk6z3GzY2gj3L2z20ax5KUzZb1yj3
 vRQgrWDfpaOBtPvt/kokRqML9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWnO/UqP30pQbug2+Fwj7
 9TqgAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==
 TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 29 de abril de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 6 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | |
|-------------------------|---|--------|---------------------|
| | COSTO | | |
| 2025/FAISM031004 | Construcción de Huellas de Concreto, en la Localidad de Los Hoyos. | | \$585,666.80 |
| | Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m2, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta. | 607.50 | M2 |
| | 009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgrgado, acamellonado por alas de la capa superior de la subsanante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior tendido y compactación. 1) para 90%. | 91.13 | M3 |
| | 009-F.08 Agua empleada para compactación. | 20.25 | M3 |
| | Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta. | 450.00 | M2 |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

lWwHWn00mGM9Cs38pPcSwvmttE+CQdWeJyTzckED31OHM0bBYW8ykw4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv
 oV7TYLcC8f6gZ1HEWTCHNzqjtJ37gKz6l1VGBiJhV34ygn3U11V1X79lgTk80kt134XVxAhW
 f1mY0t7jR+mmS21ngyT8Eo0BUkR6o/aFgEhP28G5/D2QfC+e47VexwTS0fM+siqH38nnBC/Z9vE
 THnFib2y+RdkfLaU17/kXf1jiavNvWJT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4
 uY0dNEMsPnIOGnqIOQ8VxcnqI+e4A==
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

ARS5/TIPk1BmndAnTYbsAbLL4EFGvNqW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEkI38QYb2Q
 Rs0VSSNqG1B6CDno6xgBF1FgmTU9fMLJnxVjzQcIlitQGqyJwlKwoukAelnG+ghHH14G5GRAJD7q
 P8ceER+Hqde8Muk1/hhKuQE4/tLdjtM35+pEVWVtWkeDk6z3zGzY2gj3L2z20ax5KUzZb1yj3
 vRQgrWDfpaOBtPvt/kokRqML9Qz/mBxQ1QQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWNo/UqP30pQbug2+Fwj7
 9T0gAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==
 TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 29 de abril de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 7 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | |
|-------------------------|---|-------------------------------------|-----|
| | | | |
| | Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo. | 1.00 | PZA |
| 2025/FAISM031005 | Construcción de Línea de Distribución de Agua Potable, en la Localidad de Plomosas Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura, menores de 400 m2, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta. Suministro e instalación de tubería de fierro galvanizado cedula 40 en instalaciones hidráulicas, incluye: acarreo hasta el sitio de su instalación, manejo, enderezado, trazo, presentación, acoplamiento y pruebas, incluyendo cortes y roscado, mermas y desperdicios. tubería de Fo. Go. de 1 1/2" de diámetro. | COSTO \$576,000.00 | |
| | | 200.00 | M2 |
| | | 400.00 | M |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

```

IwvHWnQ0mGM9Cs38pPcSwmmtE+CQdWvE/jyTzckEd31OHM0bBYW8ykw4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv
oVTetYLuC/8fGz1HEWTChNzqjtJ37gkZ6l1VGBiJhV34ygn3U1V1X79lgTk80kt134XVxAhW
f1mY0t7jR+mm5Z1ngyT8Eo0BUkR6o/aFGeHt28G5vD2QfC+e47VexwTSOfM-si9h38nnBC/Z9vE
TnHfbz2y+RdkjLuU17/kXf1jiabNvWJT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4
uYdINEMsPnIOGnqIOQ8VxcnqI+E4A==
GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.
  
```

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

```

ARS5/TIPk1BmrndAnTYbsAbLL4ErgVNgW3GiaM90lnnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q
Rs0VSSNgiB6CDno6xgBF1FgmTU9ifMLJnxVjz0CilrQGqyJwlKwoukAelnG+ghlHH4G5GRAJD07q
P8ceER+Hqde8Muk1/hhKuQE4/tLdjtM35+pEVWVtWkekdK6z3zGzY2gj3L2z20ax5KUzZzb1yj3
vRQgrWDFpaOUBtPvt/kokRqM9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTlw+xdg5RgoWnO/uqP30pQbug2+Fwj7
9TqgAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==
TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.
  
```

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 29 de abril de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 8 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | |
|-------------------------|---|-------|-----|
| | | | |
| | Suministro e instalación de cople liso galvanizado de 11/2" de diámetro, incluye: material, mano de obra y herramienta. | 60.00 | PZA |
| | Suministro e instalación de tuerca unión galvanizado de 11/2 de diámetro, incluye: material, mano de obra y herramienta. | 16.00 | PZA |
| | Suministro e instalación de cruz galvanizada de 11/2" de diámetro, incluye: material, mano de obra y herramienta. | 1.00 | PZA |
| | Toma domiciliaria de agua potable considerando como punto de conexión una línea de 3" de diámetro; incluye: abrazadera de bronce de 3" x 1/2" de diámetro, válvula de inserción para polietileno de 1/2" de diámetro, (10.00 m.) de polietileno de 1/2" de diámetro RD-9 (manguera), válvula de banqueta de bronce para polietileno de 1/2" de diámetro, piezas de Fo. Go. de 1/2" de diámetro, válvula multifuncional anti fraude de 1/2", (8.00 m.) de tubo de PVC sanitario de 2" de diámetro para camisa, excavaciones, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación. | 26.00 | PZA |
| | Suministro y colocación de empaque de neopreno de 2", incluye: material, mano de obra y herramienta | 6.00 | PZA |
| | Construcción de caja de válvulas tipo 13 de 2.30 x 1.60 m. medidas interiores para agua potable, incluye: plantilla de tabique, concreto, acero de refuerzo, muro de tabique, cimbra, dala de concreto armado, sin incluir marco y contramarco de fierro fundido. | 1.00 | PZA |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

lWwHWnQ0mGM9Cs38pPcSwmmtE+CQdWvE/jyTzcKED31OHM0bBYW8ykw4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv
 oVTETYLuC/8fzGz1HEWTCHNzqjtJ37gkZ6ll1VGBiH34ygnN3U11V1X79lgTk80kt134XVxyAHW
 f1imY0t7jR-mm5Sz1ngyT8Eo0BUkR6o/aFgEh128G5yD2QfC+e47vexwTSOfM-si9h38nnBC/Z9vE
 THnFbz2y+RdkjLuU17/kXf1jiNvWJTT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9z1TSQEs1BDNRa2a+hBOg4
 uY0dNEMsPnI0GnqIOQ8VxcnqD+E4A==
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

ARS5/TIPk1BmrnAnTYbsAbLL4ErgVNgW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q
 Rs0VSSNqG1B6CDno6xgBF1FgmrTU9ifMLJnxVjzQcIlQgqJwlKwoukaelnG+ghlHH4G5GRAJD7q
 P8ceER+Hqde8Muk4/hhKuQE4/tLdjtM35+pEVWltVkeDK6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzZb1yj3
 vRQgrWDfpaOUBtPvt/kokRqgML9Qz/mBxQ1QQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWnO/uqP30pQbug2+Fwj7
 9TqgAV5XYHj/z42lOmX8Afhg0pB/A==
 TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 29 de abril de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 9 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | |
|-------------------------|---|-------|-----|
| | | | |
| | Suministro e instalación de contramarco sencillo de 4" x 1.0 m; incluye: mano de obra, herramienta, colocación, acarreos dentro y fuera de la obra. | 2.00 | PZA |
| | Suministro e instalación de marco con tapa de fierro fundido de 50 x 50 cm. con peso de 80 kg. comercial; incluye: mano de obra, herramienta, colocación, prueba con el equipo necesario, acarreos dentro y fuera de la obra. | 2.00 | PZA |
| | Suministro y colocación de tornillo de 5/8" x 2 1/2", incluye: tuerca, material, mano de obra y herramienta | 16.00 | PZA |
| | Excavación en zanja a mano en material seco clase II, todas las zonas, incluye: afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a borde de zanja, traspaleos, mano de obra y herramienta. Excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad. (Medido compacto) | 5.04 | M3 |
| | construcción de atraque de concreto hidráulico hecho en obra de f' c= 150 kg/cm2 de 0.30 x 0.30 x 0.40 m., incluye: cimbra de contacto acabado aparente en cimentación con triplay de pino de 16 mm., material, mano de obra y herramienta. | 63.00 | PZA |
| | Suministro y colocación de membrana (fieltr) de celulosa comprimida impregnada con asfaltos tratados Fester Festerfelt 15, para colocarse en el área de contacto entre el concreto y la tubería, el rollo viene con una presentación de 60 cm. de ancho y 20 cm. de largo; incluye: mano de obra, herramienta, equipo y acarreos. | 11.40 | M2 |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

lWwHWnQ0mGM9Cs38pPcSwmmtE+CQdWvE/jyTzckED31OHM0bBYW8ykw4p/eLhFg1WMsGb9/6qsRFv
 oVTETYLuC/8fQz1HEWTCHNzqjtJ37gkZ6lW1VGbjhV34ygn3U11V1X79lgTk80k1j34XVxAhW
 f1mY0t7jR+mmS21ngyT8Eo0BUkR6o/aFGeHt28G5/D2QfC+e47VexwTSOfM-si9h38nnBC/Z9vE
 ThnFib2y+RdkjLuU17/kXf1jiqNvWJT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9z1TSQEs1BDNRa2a+hBOg4
 uYdINEMsPnIOGnqIOQ8VxcnqI+E4A==
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

ARS5/TIPk1BmrndAnTYbsAbLL4EFGvNqW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q
 Rs0VSSNqG1B6CDno6xgBF1FgmTU9ifMLJnxVjzQcIlitQGqyJwlKwoukAelnG+ghlHH4G5GRAJD7q
 P8ceER+Hqde8Muk1/hhKuQE4/tLdjtM35+pEVWtW/kekDk6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzZb1yj3
 vRQgrWDfpaUBtPvt/kokRqgML9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWnO/uqP30pQbug2+Fwj7
 9T0gAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==
 TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 29 de abril de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 10 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | |
|-------------------------|---|------|-----|
| | | | |
| 2025/FAISM031006 | <p>Suministro e instalación de tapón macho galvanizado de 11/2" de diámetro, incluye: material, mano de obra y herramienta.</p> <p>Suministro, colocación y pruebas de válvula de compuerta bridada de bronce de vástago fijo con volante de 51 mm. (2"), incluye: materiales, mano de obra y herramienta</p> <p>Suministro e instalación de reducción Bushing galvanizado de 2" a 11/2" de diámetro, incluye: material, mano de obra y herramienta.</p> <p>Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo</p> <p>Rehabilitación Canal de Riego Vado Hondo</p> | 1.00 | PZA |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

lwvHwN00mGM9Cs38pC8wmttE+CQdWvE/JyTzckED31OHM0bBYW8ykw4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv
 oVTetYLuC/8fGz1HEWTCHNzqjtJ37gkZ6l1VGBijH34ygn3U11V1X79lgTk80k1j34XVxyAHW
 f1mY0t7jR+mm5Z1ngyT8Eo0BUkR6o/aFGeHt28G5yD2QfC+e47VexwTSOfM+sihJ38nnBC/Z9vE
 ThnFbz2y+RdkjLuU17/kXf1jiavWJTT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4
 uYdINEMsPnIOGnqIOQ8VxcnqI+D4A==
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

ARS5/TIPk1BmndAnTYbsAbLL4EFGvNqW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q
 Rs0VSSNqG1B6CDn06xgBF1FgmTU9ifMLJnxVjzQcIlitQGqyJwlKwoukAelnG+ghHH14G5GRAJD7q
 P8ceER+Hqde8Muk1/hhKuQE4/tLdjtM35+pEVWVtWkeDk6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzZzb1yj3
 vRQgrWDFpaOBtPvt/kokRqgML9Qz/mBxQ1QQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWnO/uqP30pQbug2+Fwj7
 9TqgAV5XYHjz42lOmxA8lfhg0pB/A==
 TAV/870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 29 de abril de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 11 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | |
|-------------------------|--|--------|-----|
| | Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura, menores de 400 m2, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta. | 191.25 | M2 |
| | Plantilla de concreto hidráulico hecho en obra $f'c = 100$ kg/cm2 de 4 cm. de espesor promedio; incluye: elaboración de concreto, mano de obra y herramienta. | 191.25 | M2 |
| | Cimbra para cimentación con madera de pino de 3a. acabado común; incluye: cimbrado y descimbrado, mano de obra y herramienta. | 146.25 | M2 |
| | Concreto hidráulico hecho en obra $f'c = 150$ kg/cm2 en cimentación, t.m.a. 19 mm.; incluye: elaboración, colocación, vibrado, curado, mano de obra y herramienta y pruebas de laboratorio. | 46.13 | M3 |
| | Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de $1\frac{1}{2}$ " x $1/8$ ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de $1\frac{1}{2}$ " x $1/8$ " ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo | 1.00 | PZA |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

```

lwwHwN00mGM9Cs38pPcSwmmtE+CQdWe/JyTzcKED31OHM0bBYW8ykw4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv
oVTeTYLcC/8fGz1HEWTCHNzqJlJ37gkZ6l1VGBijhV34ygn3U11V1X79lgTk80k1j34XVxyAHw
f1mY0t7jR+mmS21ngyT8Eo0BUkR6o/aFGeHt28G5vD2QfC+e47VexwTSOfM+sihJ38nnBC/Z9vE
THnFib2y+RdkjLaU17/kXf1jiabNvWJTT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4
uY0dNEMsPnIOGnqIOQ8VxcnqjD+E4A==
GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p.m.
  
```

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

```

ARS5/TIPk1BmrnAnTYbsAbLL4EFGvNqW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q
Rs0VSSNqG1B6CDno6xgBF1FgmTU9ifMLJnxVjzQcIlitQGqyJwlKwoukAelnG+ghlHH4G5GRAJD7q
P8ceER+Hqde8Muk1/hnKuQE4/tLdjtM35+pEVWVtWkekDk6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzZzb1yj3
vRQgrWDfpaOBtPvt/kokRqgML9Qz/mBnQ1QQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWnO/uqP30pQbug2+Fwj7
9TqgAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==
TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p.m.
  
```

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 29 de abril de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 12 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | |
|-------------------------|--|--------|----|
| | | COSTO | |
| 2025/FAISM031007 | Rehabilitación de Canal de Riego Quetzalapa Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura, menores de 400 m2, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta. Plantilla de concreto hidráulico hecho en obra f' c= 100 kg/cm2 de 4 cm. de espesor promedio; incluye: elaboración de concreto, mano de obra y herramienta. Cimbra para cimentación con madera de pino de 3a. acabado común; incluye: cimbrado y descimbrado, mano de obra y herramienta. Concreto hidráulico hecho en obra f' c= 150 kg/cm2 en cimentación, t.m.a. 19 mm.; incluye: elaboración, colocación, vibrado, curado, mano de obra y herramienta y pruebas de laboratorio. Relleno compactado con pisón de mano, en capas de 20 cm. de espesor; incluye: incorporación de humedad, mano de obra y herramienta. (No incluye: material inerte compactable) | 367.40 | M2 |
| | | 267.20 | M2 |
| | | 217.10 | M2 |
| | | 66.80 | M3 |
| | | 70.14 | M3 |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

lWwHWnQ0mGM9Cs38pC8wmttE+CQdWvE/JyTzckEd31OHM0bBYW8ykw4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv
 oVTeTYLuC8f6gZ1HEWTCHNzqjtJ37gkZ6l1V1VGBlhV34ygn3U11V1X79lgTk80k1j34XVxyAHW
 f1mY0t7jR+mmSz1ngyT8Eo0BUkR6o/aFGeHt28G5vD2QfC+e47VexwTSOfM+siqH38nnBC/Z9vE
 THnFib2y+RdkjLu17/kXf1jiavNvWJT2Xud9cP2X1PVVo+c605MRb9z1TSQEs1BDNRa2a+hBOg4
 uYDfNEMsPnIOGnqIOQ8VxcnqD+E4A==
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

AR55/TIPk1BmndAnTYbsAbLL4EFGvNqW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q
 Rs0VSSNnG1B6CDno6xgBF1FgmTU9fMLJnxVjz0CilnQgqJwlKwoukAelnG+ghlHH4G5GRAJD7q
 P8ceER+Hqde8Muk1/hnKuQE4/tLdjtM35+pEVWVtWkekDk6z3zGzY2gj3L2z20ax5KUzZb1yj3
 vRQgrWDfpaOUBtPvt/kokRqML9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWnO/uqP30pQbug2+Fwj7
 9TqgAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==
 TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 29 de abril de 2025

RECIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 13 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | |
|-------------------------|--|----------|
| | Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo | 1.00 PZA |


SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

lWwHWnQ0mGM9Cs38pPcSwvmttE+CQdWvE/jyTzckED31OHM0bBY/W8kwe4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv
 oVTeTYLcC/8fzGz1HEWTCHnNzqjtJ37gkZ6ll1VGBiJhV34ygnN3U1V1X79lgTk80k1j34XVxyAhW
 f1imY0t7jR+mmS21ngyT8Eo0BUkR6o/aFGeht28G5yD2QfC+e47VexwTSOfM+siqH38nnBC/Z9vE
 THnFib2y+RdkjLaU17/kXf1jiavNvWJT2Xud9cPz1XPVo+c605MRb9z1TSQEs1BDNRa2a+hBOg4
 uYodNEMsPnIOGnqIOQ8VxcnqI+e4A==
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

01427201-A085-1189654

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

ARS5/TPK13BmndAnTYbsAbLL4EFGvNqW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q
 Rs0VSSNqG1B6CDn06xgBF1FgmTU9ifMLJxnVjz0Cil0tQGqyJwlKwoukAelnG+ghlHH4G5GRAJD7q
 P8ceER+Hqde8Muk1/hhKuQE4/tLdjtM35+pEVWVtWkekDk6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzZzb1yj3
 vRQgrWDfpaOUBtPvt/kokRqMl9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWnO/uqP30pQbug2+Fwj7
 9TqgAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==
 TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.

ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma **ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda **HOJA No.:** 1
REGIÓN: 16 Jacala **INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma **FECHA:** 29 de abril de 2025
FONDO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

| PROGRAMA/ SUBPROGRAMA | NO. OBRA O ACCIÓN | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCIÓN | F_INI F_TER | LOCALIDAD | COSTO TOTAL | ESTRUCTURA FINANCIERA (\$) | | | METAS TOTALES | | NO. BENEF. | MOD. EJEC. |
|--|-------------------------|---|--------------------------|--------------------|--------------|----------------------------|--------------|---------------|-------------------|--------|---------------|---------------|
| | | | | | | SUMA | MUNICIPAL | PARTICIPANTES | U.M. | CANT. | | |
| S12 Pavimentación en Colonias Populares 10 Concreto Hidráulico | 2025/FAISM031001 | Construcción de Huellas de Concreto, en la Localidad de Doya de Santa María | Abril 2025 Julio 2025 | José María Morelos | \$600,000.00 | \$600,000.00 | \$600,000.00 | \$0.00 | Metro Cuadrado | 462.40 | 40 | C |
| S12 Pavimentación en Colonias Populares 10 Concreto Hidráulico | 2025/FAISM031002 | Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Oaxaca en la Localidad de Cuesta Colorada | Abril 2025 Julio 2025 | Cuesta Colorada | \$399,000.00 | \$399,000.00 | \$399,000.00 | \$0.00 | Metro Cuadrado | 302.56 | 90 | C |
| S12 Pavimentación en Colonias Populares 10 Concreto Hidráulico | 2025/FAISM031003 | Pavimentación de Concreto Hidráulico de Calle Sin Nombre en la Localidad de Los Duraznos | Abril 2025 Julio 2025 | Los Duraznos | \$814,843.00 | \$814,843.00 | \$814,843.00 | \$0.00 | Metro Cuadrado | 630.00 | 155 | C |
| S12 Pavimentación en Colonias Populares 10 Concreto Hidráulico | 2025/FAISM031004 | Construcción de Huellas de Concreto, en la Localidad de Los Hoyos. | Abril 2025 Julio 2025 | Los Hoyos | \$585,666.80 | \$585,666.80 | \$585,666.80 | \$0.00 | Metro Cuadrado | 450.00 | 70 | C |
| S41 Agua Potable 20 Zona Rural | 2025/FAISM031005 | Construcción de Línea de Distribución de Agua Potable, en la Localidad de Plomosas | Abril 2025 Julio 2025 | Plomosas | \$576,000.00 | \$576,000.00 | \$576,000.00 | \$0.00 | Metro Lineal | 400.00 | 120 | C |
| Y21 Fomento Agrícola 20 Desarrollo de Áreas De Riego | 2025/FAISM031006 | Rehabilitación Canal de Riego Vado Hondo | Abril 2025 Julio 2025 | Vado Hondo | \$405,000.00 | \$405,000.00 | \$405,000.00 | \$0.00 | Metro Cúbico | 46.13 | 172 | C |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

TT0pw82neJU1OfMfr8juhNI36RNysujaavtUx3lCstdtq/9/lHuFdmYdT/bVVuDa2JxjtzkITasRr
 NIWDYI8yFaItsAqkkc50EhdBleTnabTOCMspTavWLGzAXcrB1njQDp92uyJyD0vIMSLA/mYng2
 MCQKM70CVNxel6drcamdxLoNyW3GHFwMyhTgajSAPZC0RednJChjmRxRbTc5RjnEuNvD1hE1o
 8W1HsCCvv4n9cZNIfp1f380kauOFMM6UgX08mHtvwx9t6ePlj8cOfXdx5HUVr4mwfrqRSV09YV
 i7dxYofYrguSEwpvA8oQZPUstK0EIQ—
 GUHS84119G88 29/04/2025 07:28:26 p.m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

hp7HkYL2aGaWdjlW412k12ci6t1Z3znpthN1TsmaOSjsktU7qU4fZ0/Xu5wzd0O0pEUwjrnlJvUISDed
 oFyiphCruiGQm27wOmVtOfscmvErqTky6/nv1ZV3UrUfZsP1emDV0NURkWfGg8FlUvLqjwp3+oP
 9jL2gu5Zu40eWmsc0ZWw+6xEBTrpSmll0DUiqveJQ7Rf9Xzb+94ouSw+RhnQAbjYRtlPTP+O
 skeaCglmCa6jKp1vQZB6fx9u3NhAl67rPL36G9esZL0zk6sKpQtSRSS5bRcoNPkGr9gy/+2GLX54
 i0Vdz8/Ch6y0ymVg/YK7Fh6LyQwH9bg=—
 TAVA870716374 29/04/2025 06:00:42 p.m.

ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

HOJA No.: 2

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

FECHA: 29 de abril de 2025

FONDO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

| PROGRAMA/ SUBPROGRAMA | NO. OBRA O ACCIÓN | NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCIÓN | F_INI F_TER | LOCALIDAD | COSTO TOTAL | ESTRUCTURA FINANCIERA (\$) | | | METAS TOTALES | | NO. BENEF. | MOD. EJEC. |
|--|-------------------------|--|--------------------------|------------|--------------|----------------------------|--------------|---------------|-----------------|-------|---------------|---------------|
| | | | | | | SUMA | MUNICIPAL | PARTICIPANTES | U.M. | CANT. | | |
| Y21 Fomento Agrícola 20 Desarrollo de Áreas De Riego | 2025/FAISM031007 | Rehabilitación de Canal de Riego Quetzalapa | Abril 2025 Julio 2025 | Quetzalapa | \$600,000.00 | \$600,000.00 | \$600,000.00 | \$0.00 | Metro Cúbico | 66.80 | 478 | C |

TOTAL:

\$3,980,509.80

\$3,980,509.80

\$0.00



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN

TT0p8w2neJU1OfMfr8jnjuhN136RNysujaavtUx3lCstdtq/9/lHu1FdmYdT/bVVuDa2JxjtzkITasRr
 NiWDfY8yFaItsAqkkc50EhdBleTnabTOCMspTavWLGzAXcRtbB1njQDp92uyJvD0vIMSLA/mYng2
 MCQKM70CVNxev6drcaMdxLo,loNyW3GHFwMyh/TgaJSAPZC0RednJChjmRxRbTcZ5RjnEuNvD1hE1o
 8W1HsCCvv4n9cZNIfp1f+3B0kauQFMM6UgX08mHtVwx9t6ePlj8c1OFXdx5HUvr4mwfrqRSV09YV
 i7dxv0fYrguSEwpV/a8oQZPUstK0EIQ==
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:26 p. m.

01427203-A085-1189654

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

hp7HkYL2aGaWjW412kci6E1Z3znpthN1TsmaOSjsktU7qU4fZO/Xu5wzd0O0pEUwjrnlJvUISDed
 oFyphCrugIjQm27wOmVtOfscmvErqTkY6/nv1vZv3UrFUZsP1emDV0NURkW/Gg8FlUvLqjwp3+oP
 9jL2gu5Zu40Wmsn0ZWw+6xEBTrpSmll0DUijqveBJQ7Rf9Xzb+94ouSw+RnhQAbjYRt!PTP+O
 skeaCjmCa6jKp1vQZB6fx9uN3hnAl67rPL36G9esZL0zk6sKpQtSRS5bRcoNPkGR9gy/+2GLX54
 i0Vdz8/Ch6y0ymVg/YK7Fh6LyQwH9bg==
 TAVA870716374 29/04/2025 06:00:42 p. m.



JACALA DE LEDEZMA, HGO. A 31 DE JULIO DEL 2025 D E Z M A

Sofiar, Transformar y Gobernar Juntos

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
CALLE BENITO JUAREZNO. 9
LOCALIDAD EL COYOL
CHAPULHUACAN, HGO. 42295.

P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 47 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 57 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2025, **EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA**, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-002** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA** A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA **SECRETARÍA DE HACIENDA**, MEDIANTE OFICIO No. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001**, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2025, CON CARGO AL PROGRAMA S12. PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES, SUBPROGRAMA 10. CONCRETO HIDRAULICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA**
2. FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA: **01 DE JULIO DEL 2025, A LAS 11:30 HRS.**
3. FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: **01 DE JULIO DEL 2025, A LAS 12:30 HRS.**
4. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: **04 DE JULIO DEL 2025, A LAS 09:00 HRS**
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: **45 DÍAS NATURALES.**
6. FECHA ESTIMADA DE INICIO: **05 DE AGOSTO DEL 2025**
7. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: **19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**
8. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: **\$ 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.



MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ATENTAMENTE

RECIBIDA INVITACIÓN
31-JUL-2025

NICOLAS RUBIO
ING. NICOLAS RUBIO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-002 REFERENTE A LA OBRA
“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE
CUESTA COLORADA”, EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA, MUNICIPIO DE
JACALA DE LEDEZMA, HGO.

Transformar y Gobernar Juntos

ACTA DE VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS

Siendo las 11:30 horas del día 01 de agosto del 2025, estando reunidos en las oficinas de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo. Asistiendo la empresa, **ING. NICÓLAS GONZÁLEZ RUBIO**, con el objeto de proceder a la Visita al Sitio de los Trabajos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:20 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

| Cargo | Nombre | Firma |
|--|------------------------------------|-------|
| Directora de Obras Públicas | Arq. Juana Tsasnai González Corona | |
| Supervisor de obras | Arq. Cristian Ivan Martinez Rubio | |
| Licitante: Ing. Nicólas González Rubio | Ing. Nicólas González Rubio | |

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-002 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Acta De Junta De Aclaraciones

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., siendo las 12:30 horas del día 01 del mes de agosto del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo., con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.



Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción III, 34 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 27 y 50 de su Reglamento.

Previa verificación de la correcta emisión y notificación de la invitación para participar en el presente concurso, se hace constar que se invitó a **ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO**, persona física y/o moral, por lo que se proceden hacer las siguientes aclaraciones:

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

No hay aclaraciones.

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES

No hay aclaraciones.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases de la presente Licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Guillermo
Guillermo

Guillermo

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

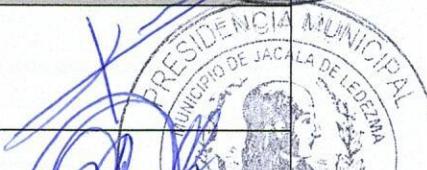
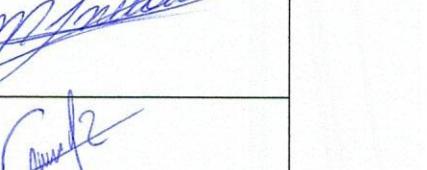
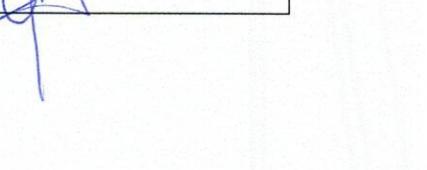
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-002 REFERENTE A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA”, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:20 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Obra Pública del Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



| Cargo | Nombre | Firma |
|---|------------------------------------|---|
| Presidente - Presidente Municipal. | Mtra. Kendra Martínez Sánchez |  |
| Secretario Ejecutivo – Secretario Municipal | Tec. Noel Olguín Muñoz |  |
| Vocal 1 – Tesorero | L.C. Ramón Velazquez Olguin |  |
| Vocal2 – Directora de Obras Públicas. | Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona |  |
| Asesor – Representante de la Secretaría de Contraloría. | Lic. Nubia Celeste Martinez Labra |  |
| Licitante: Ing. Nicolás González Rubio | Ing. Nicolás González Rubio |  |

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-002 REFERENTE A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA”, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOCICIONES

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 04 del mes de agosto del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hidalgo y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de la proposición del procedimiento de Adjudicación Directa de personas físicas y/o morales No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-002**, correspondiente a la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA”**, En La Localidad de Cuesta Colorada, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., los recursos asignados para la contratación de la obra están validados por la secretaría de Finanzas Públicas del poder ejecutivo del Estado de Hidalgo mediante oficio no. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001** y clave de obra No. **2025/FAISM031002** de fecha 29 de abril del 2025.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 54 de su Reglamento.

El Servidor Público encargado de presidir el acto, es el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, previo pase de lista procede a la apertura de la propuesta presentada para su revisión, cuantitativa. Quedando como sigue:

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

| Licitante | Periodo de Ejecución | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Importe Con I.V.A. | Observaciones |
|-----------------------------|----------------------|-----------------|----------------------|--------------------|---------------|
| ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO | 45 días | 05/AGOSTO/2025 | 19/SEPTIEMBRE/2025 | \$ 399,000.00 | NINGUNA |

Se designa al representante del licitante, quien conjuntamente con el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, Directora de Obras Públicas, para rubricar los anexos **AE-00, AE-01-AE09, AE-10, AE-11, AE-12.1 AE-12.2, AE-12.3 Y AE-12.4** de la propuesta presentada.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

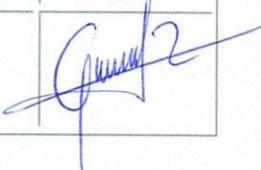
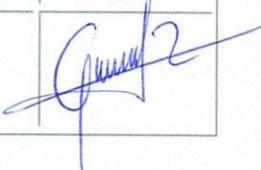
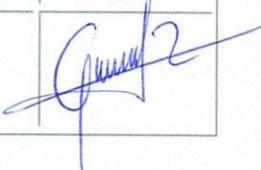
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-002 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Se notifica que el acto de **fallo** de este concurso, se llevará a cabo el día 04 del mes de agosto del año en curso, en punto de las 10:00 horas, en este mismo lugar.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 09:50 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

| POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO | | | | | | | |
|---|---|---|----------------------------------|-------|-----------------------------------|-----------------------------|---|
|  <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA 2024-2027</p> | <p>PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.</p> <p>MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ</p> <p>VOCAL.</p> <p>L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN</p> <p>CONTRALOR MUNICIPAL</p> <p>LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA</p> | | | | | | |
|  <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA 2024-2027</p> | <p>SECRETARIO EJECUTIVO.</p> <p>TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ</p> <p>VOCAL.</p> <p>ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA</p> | | | | | | |
| <p>POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Representado en este evento por:</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- * ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO</td> <td>ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | Nombre | Representado en este evento por: | Firma | 1.- * ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO | ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO |  |
| Nombre | Representado en este evento por: | Firma | | | | | |
| 1.- * ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO | ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO |  | | | | | |

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-009 REFERENTE A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA”, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, a 04 de agosto del 2025.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 40, 41, 42, 43 y 54 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Notificación de invitaciones: Se invitó a 01 licitante, notificándole la invitación personalmente el día 31 de julio de 2025, firmando el acuse respectivo.

2.- Presentación y apertura de proposición:

2.1.- Apertura de Proposición: Se celebró a las 09:00 horas del día 04 de Julio del 2025, en las oficinas de esta se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

| Licitante | Periodo de Ejecución | Fecha de Inicio | Fecha de terminación |
|-----------------------------|----------------------|-----------------|----------------------|
| ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO | 45 días | 05/AGOSTO/2025 | 19/SEPTIEMBRE/2025 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-009 REFERENTE A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA”, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



3.2.- Evaluación técnica y económica: Se determinó lo siguiente. –

D I C T A M E N

| LICITANTE | RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA | COMENTARIOS |
|-------------------------------|---|---|
| * ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO | Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases del presente procedimiento. | Se acepta su propuesta, por lo que es procedente la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica, debido a que resultó ser una propuesta solvente. |

| Licitante | Monto de la propuesta con I.V.A. | Periodo de ejecución de la Obra en días naturales. |
|-------------------------------|----------------------------------|--|
| * ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO | \$ 399,000.00 | 45 Días |

R E S U E L V E

1.- Que la propuesta del licitante: **ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO**, por un monto de **\$ 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.



Dictamen del procedimiento de Adjudicación Directa

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-009 REFERENTE A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA”, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- “ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO”, por un monto de **\$ 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE I.V.A., debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de **45 días naturales**, con fecha de inicio: **05 De agosto del 2025** y fecha de terminación: **19 de septiembre del 2025**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó el Titular del área solicitante:



ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-009 REFERENTE A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA” MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

FALLO

En el Municipio de Jacala de Ledezma, siendo las 10:00 horas del día 04 de mes de agosto del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona Directora de Obras Publicas se:

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO**, por un monto de **\$ 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- “**ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO**, por un monto de **\$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.**, debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de **45 días naturales**, con fecha de inicio: **05 de agosto del 2025** y fecha de terminación: **19 de septiembre del 2025**.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-009 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA" MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

Se cita al licitante para la firma del contrato que será el día 04 del mes de agosto del 2025, a las 10:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

La presentación de las garantías será el día 06 del mes de agosto de 2025, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-009 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA" MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO



PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

2024-2027 MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

VOCAL.



L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN

CONTRALOR MUNICIPAL

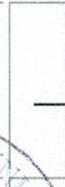
LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA

SECRETARIO EJECUTIVO.

TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ

VOCAL.

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA



CONTRA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

| | Nombre | Representado en este evento por: | Firma |
|-----|-------------------------------|----------------------------------|-------|
| 1.- | * ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO | ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO | |

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO., REPRESENTADA POR LA **MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA **LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA**, CONTRALORA MUNICIPAL Y POR LA OTRA: **ING. NICOLAS GONZÁLEZ RUBIO**”, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARAN “LA CONVOCANTE” Y “EL CONTRATISTA” RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “LA CONVOCANTE” DECLARA QUE:

I.1 Que es un Municipio libre, con personalidad jurídico-político y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado el 1 de octubre de 1920 en el Periódico Oficial del Estado, y con fecha 11 de agosto del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal.

I.2 Que el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, se deposita en un solo individuo que se denominara Presidente Municipal Constitucional, quien tiene las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

I.3 Asimismo, que en términos del artículo 56 fracción I inciso t) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, la Presidente Municipal Constitucional, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras Entidades Federativas, con otros Ayuntamientos, con Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo con las formalidades de Ley que en cada caso procedan, la presentación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Municipio.

I.4 Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 fracción I inciso ff) de Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el **MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, está facultada para suscribir el presente contrato.

I.5 Que de conformidad con la asignación establecida en las Aportaciones Federales para el ejercicio 2025, específicamente para el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, validan la aplicación de los recursos con apego a las normas, lineamientos y objetivos establecidos en dicho fondo, mediante oficio número **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001** y con clave de obra **2025/FAISM031002**, de fecha 29 de abril del 2025.



1 DE 15

I.6 Que la Adjudicación del presente contrato, se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-002** de conformidad con el Fallo de **fecha 04 de agosto del año en curso**, emitida por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, del cual resultó ganadora la propuesta hecha por "**EL CONTRATISTA**", cumpliendo con lo estipulado en los artículos 33 fracción III, 34 Y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio en **PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42200**



II.- De "EL CONTRATISTA":

II.1 Que es una Persona Física de nacionalidad mexicana, y se identifica con **credencial de para votar** con fotografía con **folio número 2567882996**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas de forma alguna.

II.2 Que posee capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas ante "**LA CONVOCANTE**", para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y que no tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite a obligarse en términos de este contrato.

II.3 Que cuenta con los registros que se citan a continuación:

- Registro Federal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Número GORN691113A19.
- Registro Patronal ante el I.M.S.S. Número R9610393100.
- Registro Patronal ante el INFONAVIT, Número R9610393100.
- Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas, ante la Secretaría de Contraloría, Número 2931.3127



II.4 Que conoce el contenido y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo vigente y su Reglamento, las Especificaciones Generales y Técnicas de Construcción; las normas de calidad de los materiales y equipo de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, normas de servicios vigentes; las especificaciones y normas del Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, el



2 DE 15



CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-002
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,
ESTADO DE HIDALGO



Programa de Trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo; que como anexos debidamente firmados por "Las Partes" integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de la obra motivo del presente contrato y que le resulten aplicables.

II.5 Que ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.6 Que bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo que dispone el artículo 32-D de la Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio, el ubicado en **CALLE BENITO JUÁREZ 9, LOCALIDAD EL COYOL, 42295, CHAPULHUACAN, HGO.**



III.- De "LAS PARTES":

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.

Asentado lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" y "**EL CONTRATISTA**", aceptan ~~otorgarse~~ presentar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS



PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, encomienda a "**EL CONTRATISTA**" y éste acepta y se obliga a realizar para él, hasta su total terminación, la obra pública denominada **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA**", Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la Declaración II.4 de "**EL CONTRATISTA**", mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

3 DE 15



SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de **\$ 399,000.00 (trescientos noventa y nueve mil 00/100 M.N.)**, incluye Impuesto al Valor Agregado.

| Clave | Concepto | Unidad | Cantidad |
|-----------|--|--------|----------|
| EF25c0083 | TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M ² , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | M2 | 454.16 |
| CM25c0045 | 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% | M3 | 68.12 |
| CM25c0076 | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. | M3 | 20.44 |
| EF25c0218 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM ² DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | M2 | 302.56 |
| EF25c0191 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APPLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. | PZA | 1.00 |


El importe pactado no podrá sobrepasarse, salvo que existan convenios modificatorios o adicionales, celebrados para tal efecto por las partes, en términos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y su Reglamento. Cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto pactado y sin

4 DE 15



que haya mediado convenio al respecto, se considerará como obra ejecutada por cuenta y riesgo de "**EL CONTRATISTA**".

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "**EL CONTRATISTA**" se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, en (45) cuarenta y cinco días naturales, comprometiéndose a iniciarlos el día 05 de agosto del 2025 y fecha de terminación: 19 de septiembre del 2025, de acuerdo con el programa de ejecución de obra aprobado por **LA CONVOCANTE**.

Serán causas para diferir el plazo pactado, el atraso en la entrega del anticipo acordado en este instrumento, o, el atraso en la entrega física del inmueble en que habrá de llevarse a cabo la obra objeto del presente contrato; las partes deberán observar en ambos casos, las formalidades previstas por los artículos 58 fracción I y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, respectivamente. No procederán estos diferimientos si "**EL CONTRATISTA**" no otorga en el término legal y pactado, la garantía de anticipo y cumplimiento, señalada en cláusula séptima de este contrato.

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN. "**LA CONVOCANTE**" acuerda de común acuerdo con "**EL CONTRATISTA**" un anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) del importe pactado en la Cláusula Segunda de este instrumento, el cual asciende a la cantidad de **\$119,700.00** (Ciento diecinueve mil setecientos pesos 00/100 m.n.)

"**EL CONTRATISTA**" se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo "**EL CONTRATISTA**" liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Para el caso de rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, "**EL CONTRATISTA**" se obliga a reintegrar el saldo pendiente por amortizar a "**LA CONVOCANTE**" en un plazo no mayor de **10 días** hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "**EL CONTRATISTA**" la determinación correspondiente. Si "**EL CONTRATISTA**" no realiza el reintegro en el plazo anteriormente pactado, éste se obliga a cubrir los cargos que resulten conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.



Para los efectos de la presente cláusula, "**EL CONTRATISTA**" se obliga realizar y anexar un programa de erogación del anticipo pactado, al que deberá sujetarse y que servirá de base para la **CONVOCANTE** para verificar su correcta aplicación.

El programa de erogación del anticipo, podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, siempre y cuando no implique un incremento en el monto pactado en el presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgará anticipo alguno para el caso de convenios modificatorios o adicionales que se suscriban, así como tampoco para los importes que resulten de los ajustes de costos de este contrato, o en su caso de los convenios señalados.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. "**LA CONVOCANTE**" pondrá oportunamente a disposición de "**EL CONTRATISTA**" y con antelación al inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra materia del presente contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. De ello se levantará el acta correspondiente.

SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes. "**EL CONTRATISTA**" deberá presentarlas a él residente de supervisión de la obra dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la fecha de corte que para el pago de las estimaciones "**LA CONVOCANTE**" hubiera fijado en el presente contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago correspondiente. Para la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de supervisión, contará con un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación. "**LA CONVOCANTE**" pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de su autorización.



Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que "**LA CONVOCANTE**" inicie su trámite de pago, sin que esto sea motivo para que "**EL CONTRATISTA**" solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución de los trabajos contratados. Las estimaciones se pagarán a "**EL CONTRATISTA**" mediante transferencias electrónicas a cargo de las cuentas aperturadas en Instituciones Bancarias manifestadas por escrito por "**EL CONTRATISTA**".



6 DE 15



En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "**EL CONTRATISTA**", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA CONVOCANTE**".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "**EL CONTRATISTA**" sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, "**LA CONVOCANTE**" podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previos a su pago.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. - "**EL CONTRATISTA**" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de las disposiciones legales aplicables, las siguientes garantías:

A) GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo**, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula quinta de este contrato; y se obliga a presentarla previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo acordado.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del importe total del presente contrato, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren; y se obliga a presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Si no es otorgada la fianza de cumplimiento en el plazo legal ya señalado, "**LA**



CONVOCANTE", podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta que "**EL CONTRATISTA**" de cumplimiento total. Compromisos y obligaciones que adquiera con la suscripción de este instrumento.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.- Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, "**EL CONTRATISTA**" queda obligado a responder de los defectos surgidos en la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere ocurrido en términos de la fianza, que se obliga a constituir a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total ejercido de los trabajos con vigencia de un año siguiente a la fecha de entrega de la obra, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "**EL CONTRATISTA**", deberá presentar dicha fianza.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan que si durante la vigencia del presente contrato, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados por ambas partes, atendiendo lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato inicial sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. - Una vez concluidos los trabajos relativos a la obra materia de este contrato, "**EL CONTRATISTA**" se obliga a comunicar a "**LA CONVOCANTE**", la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro de los diez días hábiles siguientes.

Las partes acuerdan que la recepción de los trabajos, se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se haya constatado su terminación, en los términos del párrafo anterior con la comparecencia de "**LA CONVOCANTE**", "**EL CONTRATISTA**" y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



"LA CONVOCANTE" comunicará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábiles, informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante que asista al acto.

En la fecha señalada, **"LA CONVOCANTE"** bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente con o sin la comparecencia de los representantes a que se refieren los párrafos anteriores, si **"LA CONVOCANTE"** no recibe la obra en la fecha señalada, se tendrá por recibida.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes se obligan a elaborar dentro de los veinte días hábiles posteriores, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Para el caso de que exista desacuerdo entre las partes, respecto del finiquito o bien, si **"EL CONTRATISTA"** no acude con **"LA CONVOCANTE"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, y deberá comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su emisión, una vez notificado el resultado de dicho finiquito, a **"EL CONTRATISTA"**, este tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión se dará por aceptado.

Determinado el saldo total **"LA CONVOCANTE"**, pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea, elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes respecto al presente contrato.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LA CONVOCANTE" Y DE "EL CONTRATISTA". - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuara como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"LA CONVOCANTE" se reserva el derecho de su aceptación o remoción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Así mismo, **"LA CONVOCANTE"**, establecerá la residencia de supervisión de obra, con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante **"EL CONTRATISTA"** y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **"EL CONTRATISTA"** ésta residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos; así mismo tendrá las facultades y responsabilidades que le otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

En caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión obra de "**LA CONVOCANTE**".

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES. - "**EL CONTRATISTA**" como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus órdenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de dicho relación liberando a "**LA CONVOCANTE**" de las mismas por lo tanto bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este último como patrón sustituto o solidario.

En consecuencia "**EL CONTRATISTA**" se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "**LA CONVOCANTE**", en relación con los trabajos de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". - "**EL CONTRATISTA**", será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujetarse a todos los Reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "**LA CONVOCANTE**". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cabo del "**EL CONTRATISTA**".

"**EL CONTRATISTA**" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las leyes normativas aplicables en la materia, y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "**LA CONVOCANTE**", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "**LA CONVOCANTE**" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula séptima de este contrato.

Igualmente se obliga "**EL CONTRATISTA**" a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de "**LA CONVOCANTE**" en los términos del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

"**EL CONTRATISTA**", no podrá subcontratar la totalidad de la obra; sólo podrá hacerlo respecto de algunas de las partes de esta o cuando se adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación en la obra, en ambos casos, con autorización previa de "**LA CONVOCANTE**". En estos casos "**EL CONTRATISTA**" seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra ante "**LA CONVOCANTE**". El subcontratista, no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

DÉCIMA TERCERA: TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA BITÁCORA.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 112, 113, 114 y 115 de su reglamento, el uso de la bitácora es obligatoria para los efectos del presente contrato; la elaboración, control y seguimiento de la bitácora que se utilice para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato se llevará a través de la bitácora convencional.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.- “LA CONVOCANTE” tendrá la facultad de verificar si las obras, objeto de este contrato se están ejecutando por “EL CONTRATISTA” de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual “LA CONVOCANTE” comparará periódicamente el avance de las obras.

Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse “LA CONVOCANTE” procederá a:

I.- Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario estatal como pena convencional por el retardo en cumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL CONTRATISTA”.

II.- Aplicar para el caso de que “EL CONTRATISTA” no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar del importe total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de “LA CONVOCANTE”, no sea imputable a “EL CONTRATISTA”.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente “LA CONVOCANTE” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “EL CONTRATISTA” se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas aplicando además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima sexta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”.- “EL CONTRATISTA” acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

a).- Amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.

b).- El cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Contraloría del Estado, apegado al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

c).- El 1% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para supervisión de obra pública que corresponde a "LA CONVOCANTE".

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
"LA CONVOCANTE", podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, notificando de ello a "EL CONTRATISTA", y a la Secretaría de la Contraloría. Dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Así mismo, "LA CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave para el Estado o para el interés social, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

En caso de suspensión, terminación anticipada o rescisión del presente contrato las partes están de acuerdo en sujetarse al procedimiento que prevé los artículos 64, 65 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CONVOCANTE", podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones de la

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento y demás normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

I. Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA" le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que un término de **15 días hábiles**, exponga a lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por la legislación supletoria.

II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se abrirá un periodo de alegatos para que, en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

Precluido el plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada motivada y notificada a "**EL CONTRATISTA**", dentro de los **15 días** hábiles siguientes al plazo señalado por la fracción II de este artículo.

Por lo tanto las partes están de acuerdo en que cualquier contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "**EL CONTRATISTA**" que se estipulan en el presente contrato dan derecho a su rescisión administrativa inmediatamente sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para "**LA CONVOCANTE**", además de que se aplicarán a "**EL CONTRATISTA**" las penas convencionales pactadas en este contrato, así como proceder a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, acatando.

Para el caso de rescisión administrativa, lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento, y lo que le resulte aplicable.

DÉCIMA OCTAVA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y sus anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN. En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo; por lo tanto "**EL CONTRATISTA**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.



Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y al calce legal, se firma el presente contrato al margen y al calce en el **Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, al 04 del mes de agosto de 2025, a las 11:30 horas**

LA CONVOCANTE



MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE JACALA DE
LEDEZMA

EL CONTRATISTA

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL



ORGANO DE CONTROL INTERNO

LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA
CONTRALORIA MUNICIPAL

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO. Y EL **ING. NICOLAS GONZÁLEZ RUBIO**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO**



DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA



De acuerdo al Art. 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, de la ejecución de los trabajos, el Municipio establecerá la residencia de obra pública con anterioridad al inicio de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.

DATOS DE LA OBRA

| | | | |
|-------------------------------|---|------------------------------|--------------|
| NOMBRE DE LA OBRA: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA | | |
| LOCALIDAD: | JACALA | MUNICIPIO: | JACALA |
| OFICIO DE AUTORIZACION | HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001 | MOD. EJEC. | CONTRATO |
| CLAVE DE LA OBRA | 2025/FAISM031002 | INVERSIÓN MUNICIPAL | \$399,000.00 |
| FECHA DE INICIO: | 05-ago-25 | FECHA DE TERMINACION: | 19-sep-25 |

CONCEPTO DE OBRA A EJECUTAR:

| Clave | CONCEPTO | UM | CANT |
|-----------|--|-----|--------|
| EF25c0083 | TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA | M2 | 454.16 |
| CM25c0045 | 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% | M3 | 68.12 |
| CM25c0076 | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. | M3 | 20.44 |
| EF25c0218 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c= 200 \text{ KG}/\text{CM}^2$ DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | M2 | 301.87 |
| EF25c0218 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c= 200 \text{ KG}/\text{CM}^2$ DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA | M2 | 0.69 |
| EF25c0191 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE $1\frac{1}{2}'' \times 1/8''$, CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE $1\frac{1}{2}'' \times 1/8''$ AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS. EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. | PZA | 1.00 |



DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA



Se asigna al ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA residente de Obra Pública, como responsable de la información, control, administración y supervisión de la obra mencionada y asimismo lo inherente a las mismas, así como el soporte documental del expediente unitario en base a los reglamentos, especificaciones y todo lo relacionado a la Ley en materia.

El presente documento se firma en el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, al 5 de agosto del 2025 a las 09:00 horas.



RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA

ACTA INICIO DE OBRA

| | | | |
|--|---|---|----------------|
| MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA, HGO. | | PROGRAMA: S12 Pavimentación en Colonia Populares | |
| LOCALIDAD: | <u>JACALA</u> | SUBPROGRAMA: 10 Concreto Hidráulico | |
| NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA | | INVERSIÓN: \$399,000.00 | |
| | | MUNICIPAL \$399,000.00 | |
| | | PARTICIPANTES: \$ 0.00 | |
| CLAVE DE OBRA: | 2025/FAISM031002 | No. DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-002 | |
| CONTRATISTA: | NICOLAS GONZALEZ RUBIO | MONTO \$399,000.00 | |
| MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: <u>CONTRATO</u> | | FECHAS: | |
| OFICIO DE AUTORIZACIÓN | <u>HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001</u> | INICIO | TERMINO |
| | | 05-ago-25 | 19-sep-25 |
| OBSERVACIONES: | | | |
|  <p>NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE OBRA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL.</p> <p>ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</p> | | | |
| COMITÉ DE OBRA | | COMITÉ DE OBRA | |
| CONTRATISTA | | CONTRALORÍA MUNICIPAL | |
|  <p>NICOLAS GONZALEZ RUBIO</p> | |  <p>LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA</p> | |



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

OFICIO No. RNM-INICIO/020-2025

ASUNTO: INICIO DE TRABAJOS DE OBRA

Jacala de Ledezma, Hgo., a 5 de agosto del 2025

LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo le informo que en relación al contrato MJL-C-AD-FAISM/2025-002 el cual me fue asignado para ejecutar los trabajos de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA en la localidad de JACALA del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, le notifico que se dan INICIO los trabajos de la obra antes mencionada a partir de esta fecha 5 de agosto del 2025 de acuerdo al periodo de ejecución estipulado en el contrato.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.


NICOLAS GONZALEZ RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

ACUKE

OFICIO No. RNM-SPOB/018-2025

ASUNTO: AVISO A CONTRALORÍA

Jacala de Ledezma, Hgo., a 5 de agosto del 2025

DR. ÁLVARO MARTÍN BARDALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

AT'N: ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLO.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA DE OBRAS Y ACCIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE A SU LETRA DICE:

ARTICULO 62.- EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

A LA FECHA ME PERMITO INFORMAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PUBLICA DEL CONTRATO MJL-C-AD-FAISM/2025-002 Y NÚMERO DE OBRA 2025/FAISM031002 CON EL NOMBRE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA " CON UN MONTO DE \$399,000.00 CON FECHAS DE CONTRATO DEL 05/AGO/25 AL 19/SEP/25

EL CUAL FUE CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO. ANEXO AL PRESENTE PARA TAL, COPIAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y GARANTÍAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR QUEDO DE USTED.

Atentamente

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.


NICOLAS GONZALEZ RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL



JACALA DE LEDEZMA, HGO. A 14 DE AGOSTO DEL 2025



NOTIFICACION: INICIO DE TRABAJOS DE OBRA PUBLICA

DR. ALVARO MARTIN BARDALES RAMIREZ
SECRETARIO DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

ACUSE

AT'N ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
INSPECCION Y VIGILANCIA DE OBRAS Y ACCIONES

ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA, **EL CONTRATANTE DEBERA DE INFORMAR A LA CONTRALORIA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA PUBLICA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE REALIZACION DE ESTE ACTO**

POR LO CUAL LE ENVIO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A FIN DE **NOTIFICAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS** DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

| NO DE CONTRATO | NOMBRE DE LA OBRA | LOCALIDAD | MUNICIPIO | MONTO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINO |
|-------------------------|---|-----------------|-------------------|----------------|-----------------------|---------------------------|
| MJL-C-AD-FAISM/2025-002 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA | CUESTA COLORADA | JACALA DE LEDEZMA | \$ 399,000.00 | 05 DE AGOSTO DEL 2025 | 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 |
| MJL-C-AD-FAISM/2025-013 | CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE EL HILOJUANICO | HILOJUANICO | JACALA DE LEDEZMA | \$ 400,000.00 | 04 DE AGOSTO DEL 2025 | 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 |
| MJL-C-AD-FAISM/2025-015 | REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO | SANTO DOMINGO | JACALA DE LEDEZMA | \$ 913,000.00 | 11 DE AGOSTO DEL 2025 | 09 DE NOVIEMBRE DEL 2025 |
| MJL-C-AD-FAISM/2025-017 | CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA | CUESTA COLORADA | JACALA DE LEDEZMA | \$ 616 ,000.00 | 05 DE AGOSTO DEL 2025 | 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 |

EXO A LA PRESENTE, COPIA DEL CONTRATO ASI COMO LAS GARANTIAS OTORGADAS.
SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.

ATENTAMENTE

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.





CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

ESTADO DE CUENTA OBRA POR CONTRATO

| | | | |
|--|---|---------------|----------------|
| DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA | TÍTULO: ESTADO DE CUENTA (OBRA POR CONTRATO) | REVISIÓN 1 | HOJA 1 DE 1 |
|--|---|---------------|----------------|

| | | | |
|--|--|---|---|
| OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA. | IMPORTE AUTORIZADO: \$399,000.00 | NO. DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/225-002 | NO. DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/225-002 |
| UBICACIÓN: CUESTA COLORADA | IMPORTE CONTRATADO: \$399,000.00 | FECHA: | 04-ago-25 |
| CONTRATISTA: NICOLAS GONZALEZ RUBIO | NO. DE CONVENIO: - | FECHA DE INICIO: | 05-ago-25 |
| No. DE ESTIMACIÓN: 1 (UNO). PERIODO DE EST: 05/AGO/2025 AL 26/AGO/2025 | IMPORTE DEL CONVENIO: - | FECHA DE TERMINO: | 19-sep-25 |
| | IMPORTE FINAL DEL CONTRATO: \$399,000.00 | AVANCE FINANCIERO: | 0.00% |
| | | AVANCE FISICO: | 98.00% |

RESUMEN DE ESTIMACIONES

| No. DE ESTIMACION | No. DE FACTURA | ESTIMACIÓN SIN IVA | IVA DE ESTIMACIÓN | TOTAL ESTIMADO | AMORTIZACIÓN SIN IVA | IVA DE | AMORTIZACIÓN | TOTAL DE AMORTIZACIÓN | RETENCIones | PAGO LIQUIDO |
|-------------------|----------------|--------------------|-------------------|---------------------|----------------------|--------------------|---------------------|-----------------------|-------------------|---------------------|
| 1 (UNO) | | \$336,290.53 | \$53,806.48 | \$390,097.01 | \$ 100,887.16 | \$ 16,141.95 | \$ 117,029.11 | \$ 117,029.11 | \$5,044.36 | \$268,023.55 |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| TOTALES | | | | \$390,097.01 | \$100,887.16 | \$16,141.95 | \$117,029.11 | \$117,029.11 | \$5,044.36 | \$268,023.55 |

| ANTICIPOS | |
|--------------------------------|--------------|
| ANTICIPO TOTAL: | \$119,700.00 |
| EN ESTA ESTIMACIÓN: | \$117,029.11 |
| ANTICIPO AMORTIZADO ACUMULADO: | |
| SALDO POR AMORTIZAR: | \$2,670.89 |

| IMPORTE (CON IVA) | |
|---------------------------|---------------|
| MONTO TOTAL CONTRATADO: | \$ 399,000.00 |
| MONTO DE ESTA ESTIMACIÓN: | \$ 390,097.01 |
| MONTO ACUMULADO ANTERIOR: | \$ 0.00 |
| MONTO ACUMULADO ACTUAL: | \$ 390,097.01 |
| SALDO POR PAGAR: | \$ 8,902.99 |

| ANALISIS FINANCIERO DE ESTA ESTIMACIÓN | | |
|--|-------------------|---------------|
| IMPORTE DE ESTIMACIÓN | | \$ 336,290.53 |
| IVA | | \$ 53,806.48 |
| SUMA | | \$ 390,097.01 |
| DEDUCCIONES: | | |
| AMORTIZACIÓN ANTICIPO: | \$ 117,029.11 | |
| INSP. Y VIG. | 0.50% \$ 1,681.45 | |
| SIP OP. | 1.00% \$ 3,362.91 | |
| OBS | 0.00% \$ - | |
| SUMA DE DEDUCCIONES: | | \$ 5,044.36 |
| A PAGAR EN ESTA ESTIMACIÓN: | | \$ 268,023.55 |

ELABORÓ:

ING. DARCO MAGDIEL OCAMPO SALAS
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISÓ:

ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

VERBO:

ARQ. JUANA TASNAY GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

AUTORIZÓ:

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

| | | | |
|-------------------------|--|----------|------------|
| CONTRATISTA: | NICOLAS GONZALEZ RUBIO | | |
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA | | |
| DATOS DE LA OBRA: | | | |
| OBRA: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OJIÁCA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA. | | |
| UBICACIÓN: | CUESTA COLORADA | | |
| MUNICIPIO: | JACALA DE LEDEZMA | | |
| PADRÓN: | 0 | | |
| DATOS DEL CONTRATO | | | |
| CONTRATO: | ORIGINAL | CONVENIO | CONVENIO: |
| IMPORTE: | \$399,000.00 | IMPORTE: | IMPORTE: |
| FECHA: | 04/08/2025 | FECHA: | PERÍODO |
| INICIO: | 05/08/2025 | INICIO: | 05/08/2025 |
| TERMINO: | 19/09/2025 | TERMINO: | 26/08/2025 |
| DATOS DE LA ESTIMACIÓN: | | | |
| ESTIMACIÓN: | 1 (UNO). | | |
| DOCUMENTO | | | |
| REVISIÓN: | 1 | | |
| HOJA: | | | |

AUTORIZA
ARQ. JUANA TSASNA GONZALEZ CORON
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL


JONATHAN VENTURA LABRA
RESIDENTE DE SUPERVISION

ELABORÓ:
ING. DARCO OCAMPO SALAS
SUPERINTENDENTE



CONSTRUCCIONES GONZALEZ
 PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
 RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

ESTIMACIÓN:
1 (UNO).

BOLETA DE ESTIMACIONES

| DEPENDENCIA: | TÍTULO: | ESTIMACIÓN | REVISIÓN | HOJA | FECHA DE ESTIMACIÓN: |
|--|---------------------------------------|------------|-----------------|------|----------------------|
| PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA | | | 1 | 1 | 25/AGO/2025 |
| OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA. | NO. DE CONTRATO: MJC-AD-FAISM/225-002 | | | | 04/08/2025 |
| UBICACIÓN: CUESTA COLORADA | NO. DE CONV. MODIFICATORIO: | | | | |
| COLONIA: CUESTA COLORADA | PERÍODO DEL: | 05/08/2025 | CUESTA COLORADA | AL: | 26/08/2025 |
| LUGAR: | | | | | |

| CONCEPTO | CONCEPTO DE TRABAJO | CANTIDADES | | | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---------------------------|--|------------|----------------|------------------------------|--------------------|------------|
| | | UNIDAD | SEGÚN PROYECTO | HASTA LA ESTIMACIÓN ANTERIOR | DE ESTA ESTIMACIÓN | |
| TRAZO Y NIVELACIÓN | | | | | | |
| EF25C0083 | TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS, PRIMEROS 10,000 M ² . ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA | M2 | 454.16 | 454.16 | 454.16 | \$8.01 |
| | RECOMPACTACIONES | | | | | |
| CM25C0045 | 009-F-03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN 1) PARA 90% | M3 | 68.12 | 68.12 | 68.12 | \$78.99 |
| CM25C0076 | 009-F-08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN | M3 | 20.44 | 20.44 | 20.44 | \$51.01 |
| | PAVIMENTO | | | | | |
| EF25C0218 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA FIC= 200 KG/CM ² DE 15 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-40 INCL: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, | M2 | 302.56 | 302.56 | 302.56 | \$1,078.23 |

| IMPORTE DE ESTA HOJA | \$336,290.53 |
|----------------------|--------------|
| IVA | \$53,806.48 |
| IMPORTE TOTAL | \$390,097.01 |

**** TRESIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y Siete PESOS 01/100 MN****

ELABORÓ:

ING. DARCO MAGDIEL OCAMPO SALAS
 CONTRATISTA Y

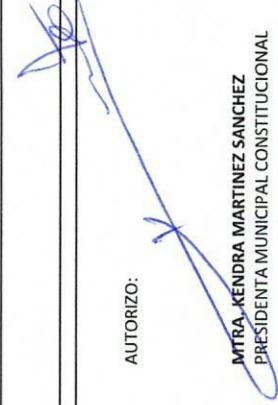
REVISÓ:

ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA
 RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

APROBO:

ARQ. JUANATSA NAI GONZALEZ CORONA
 DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

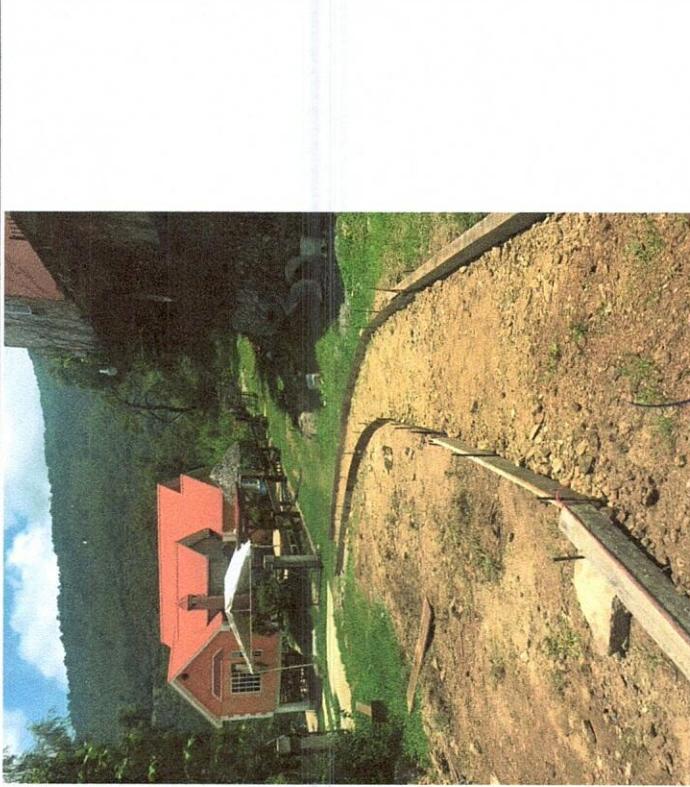
IMPORTE CON LETRA ACUMULADO HASTA ESTA HOJA:

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONSTRUCCIONES GONZALEZ PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA | | NUMERO DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/225-002 | NUMERO DE ESTIMACION: 1 (UNO). |
| FECHA DE CONTRATO: 04/08/2025 | | FECHA DE ESTIMACION: 25/AGO/2025 | |
| | | | |
| DEPENDENCIA CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE JACALA DE LEDESMA | IMPORTE DE CONTRATO: | \$399,000.00 |
| CONTRATISTA: | NICOLAS GONZALEZ RUBIO | NO. DE PADRON: | |
| CARATULA DE ESTIMACION | | | |
| ORDEN: | DESCRIPCION: | PERCEPCIONES: | DEDUCCIONES: |
| 1 | OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA. | \$336,290.53 | |
| 2 | IMPORTE DE LOS CONCEPTOS DE ESTIMACION DEVOLUCIÓN DE RETENCION POR INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA | \$336,290.53 | |
| 3 | IMPORTE TOTAL DE ESTIMACION | | |
| 4 | AMORTIZACIÓN DEL 30% DE ANTICIPO | \$53,806.48 | \$100,887.16 |
| 5 | IMPORTE BASE I.V.A. | | \$16,141.95 |
| 6 | RETENCIONES ECONOMICAS | | |
| 7 | PENALIZACIONES ECONOMICAS | | \$3,362.91 |
| 8 | 1.00 % SUPERVISION | | \$1,681.45 |
| 9 | 5 AL MILLAR INSPECCION Y VIGILANCIA | | |
| | SUMAS | \$390,097.01 | \$122,073.47 |
| ALCANCE LIQUIDO: IMPORTE CON LETRA | | DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTITRES PESOS 55/100 MN | |
| CANTIDAD RESULTANTE | | | |
| ELABORO: | REVISIO: | VO. BO: | AUTORIZO: |
|  |  |  |  |
| ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO CONTRATISTA | ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA RESIDENTE DE SUPERVISION | ARQ. JUANA TZACNAI GONZALEZ CORONA DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS | MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL |

CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
RFC: GORN61113A9 PERSONA FISICA



| DOCUMENTO | |
|--|--|
| ESTIMACION: | 1 (UNO). |
| REVISION: | 1 |
| HOJA: | 1 |
| DATOS DE LA ESTIMACION: | |
| DATOS DEL CONTRATO | |
| ORIGINAL | CONVENIO |
| CONTRATO: | MIL-C-AD-FAISM/225-002 |
| IMPORTE: | \$399,000.00 |
| FECHA: | 04/08/2025 |
| INICIO: | 05/08/2025 |
| TERMINO: | 19/09/2025 |
| CONCEPTO DE OBRA: | |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDÉZMA, CONTRATISTA: NICOLAS GONZALEZ RUBIO | |
| CLAVE: | |
| EF25C0083 | TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA |
| REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES | |
| CONCEPTO DE OBRA: |  |
| ELABORO: |  |
| REVISÓ: |  |
| APROBO: |  |



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
RFC: GORN91113A19 PERSONA FISICA

HOJA:

2

| ESTIMACION: | | DOCUMENTO | |
|-------------|--|-----------|---|
| 1 (UNO). | | REVISION: | 1 |

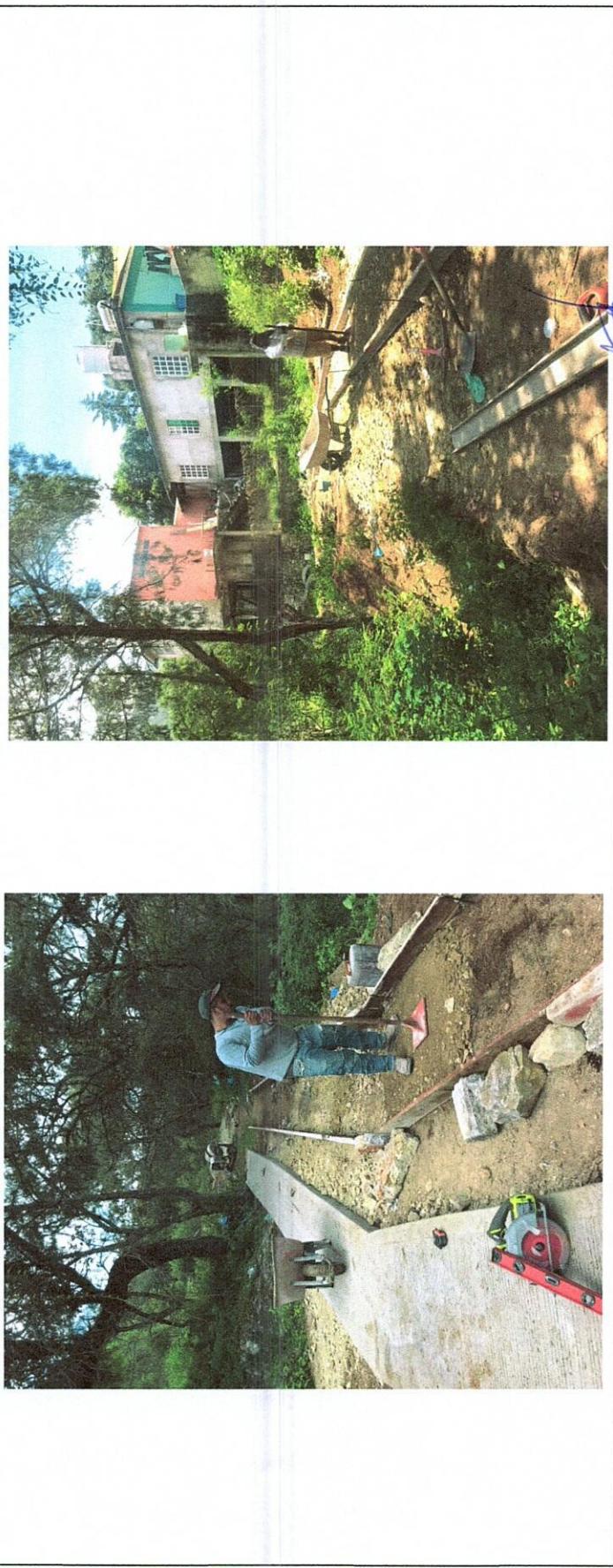
| DATOS DE LA ESTIMACION: | |
|-------------------------|------------------------|
| ESTIMACION: | 1 (UNO). |
| CONTRATISTA: | NICOLAS GONZALEZ RUBIO |
| FECHA: | 26/08/2025 |
| AL: | |

| DATOS DEL CONTRATO | |
|--------------------|------------------------|
| ORIGINAL | CONVENIO |
| CONTRATO: | MUL-C-AD-FAISM/215-002 |
| IMPORTE: | \$399,000.00 |
| FECHA: | 04/08/2025 |
| INICIO: | 05/08/2025 |
| TERMINO: | 19/09/2025 |
| CONVENIO: | |
| IMPORTE: | |
| FECHA: | |
| INICIO: | |
| TERMINO: | |

REPORTE FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES

CONCEPTO DE OBRA:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA, JACALA DE LEDEZMA, NICOIAS GONZALEZ RUBIO. 009-F-03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACION 1 PARA 90%



ELABORO:

ING. DARCO MAGGIEL OCAMPO SALAS
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISIO:

ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA
RESIDENTE DE SUPERVISION

APROBO

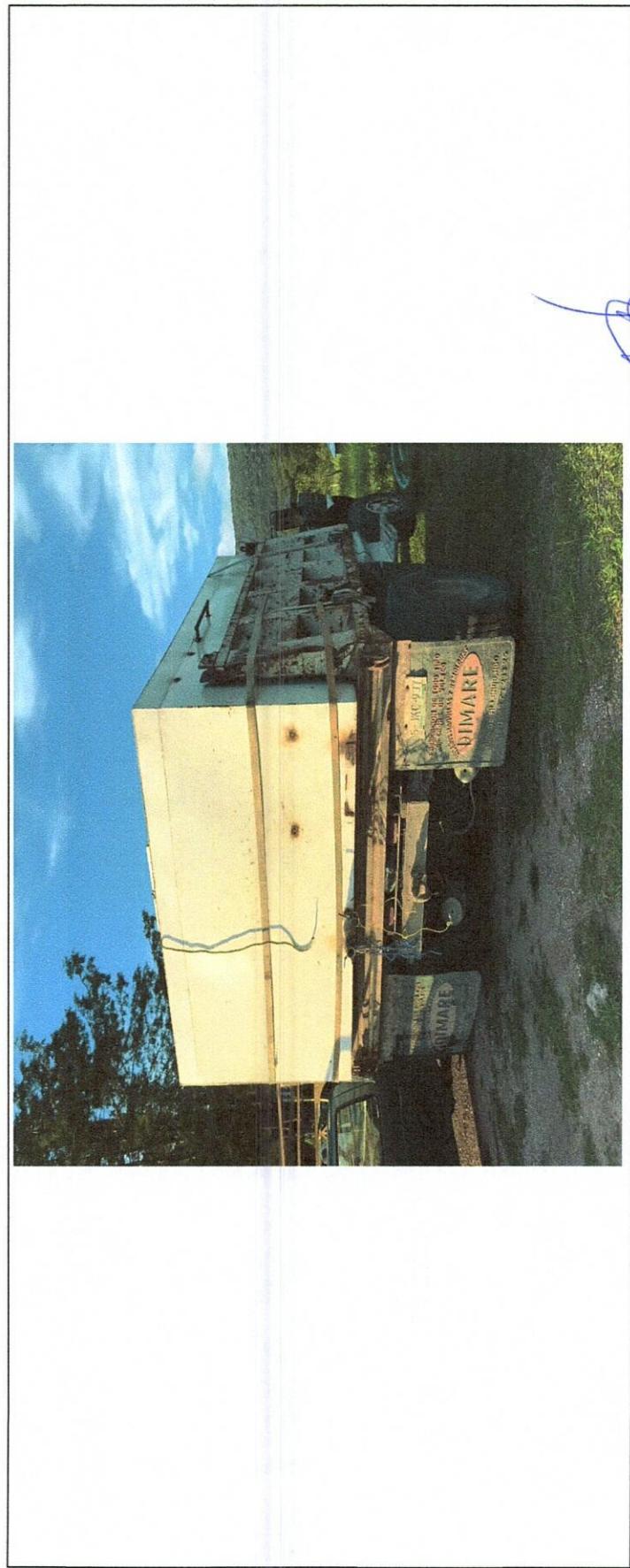
ARQ. JUANA TSISNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
RFC: GORN69113A19 PERSONA FISICA



| ESTIMACION: | | DOCUMENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-----------|------------|--------------------|--|----------|--|----------|------------------------|-----------|--|-----------|--------------|----------|--|----------|------------|--------|--|--------|------------|---------|--|---------|------------|----------|--|----------|--|--|--|
| ESTIMACION: | 1 (UNO). | REVISION: | HOJA: 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DATOS DE LA ESTIMACION: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DATOS DEL CONTRATO</th> <th colspan="2">CONVENIO</th> </tr> <tr> <td>ORIGINAL</td> <td>MJL-C-AD-FASIM/225-002</td> <td>CONVENIO:</td> <td></td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTRATO:</td> <td>\$399,000.00</td> <td>IMPORTE:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IMPORTE:</td> <td>04/08/2025</td> <td>FECHA:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>05/08/2025</td> <td>INICIO:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INICIO:</td> <td>19/09/2025</td> <td>TERMINO:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TERMINO:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | | DATOS DEL CONTRATO | | CONVENIO | | ORIGINAL | MJL-C-AD-FASIM/225-002 | CONVENIO: | | CONTRATO: | \$399,000.00 | IMPORTE: | | IMPORTE: | 04/08/2025 | FECHA: | | FECHA: | 05/08/2025 | INICIO: | | INICIO: | 19/09/2025 | TERMINO: | | TERMINO: | | | |
| DATOS DEL CONTRATO | | CONVENIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ORIGINAL | MJL-C-AD-FASIM/225-002 | CONVENIO: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONTRATO: | \$399,000.00 | IMPORTE: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMPORTE: | 04/08/2025 | FECHA: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHA: | 05/08/2025 | INICIO: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INICIO: | 19/09/2025 | TERMINO: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TERMINO: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DATOS DE LA OBRA: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBRA: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA JACALA DE LEDESMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UBICACION: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MUNICIPIO: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONTRATISTA: | NICOLAS GONZALEZ RUBIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CLAVE: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CM25C0076 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>CONCEPTO DE OBRA:</p> <p>009-F-08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



ELABORO:

ING. DARCO MAGDIEL OCAMPO SALAS
SUPERINTENDENTE

REVISÓ:

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

AUTORIZO:

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
RFC: GORN681113A19 PERSONA FISICA

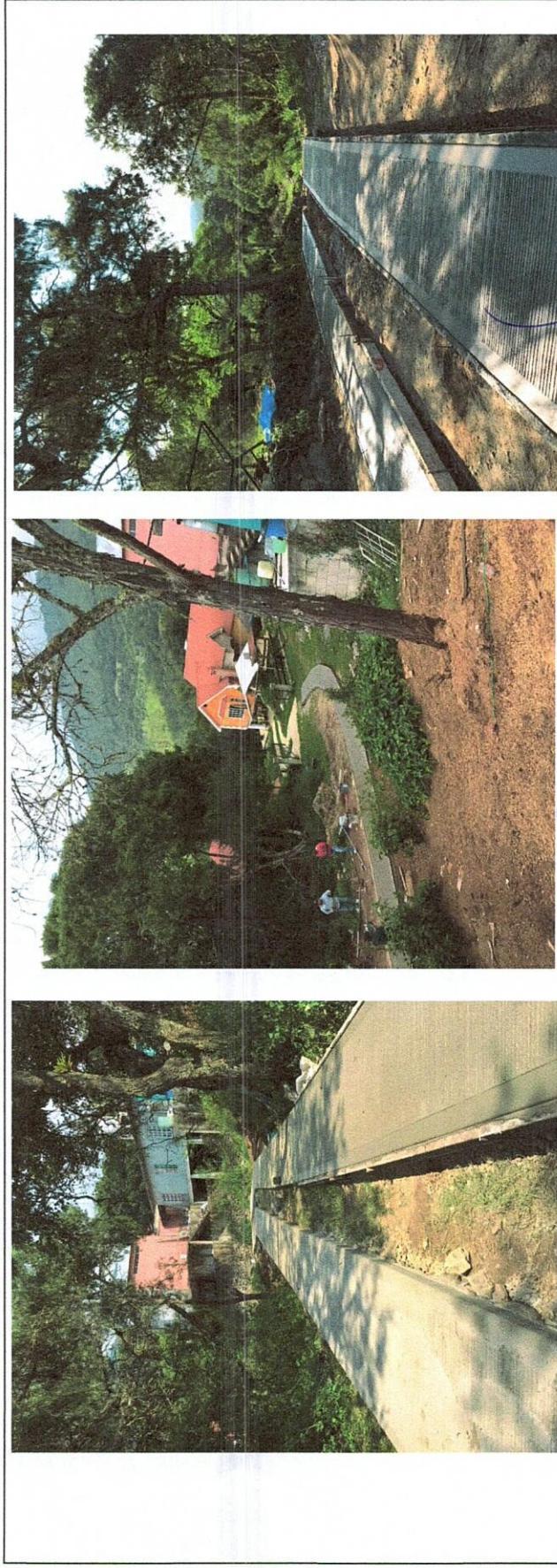
| | | |
|-------------|----------|-----------|
| ESTIMACION: | 1 (UNO). | DOCUMENTO |
| | | REVISION: |
| | | 1 |
| | | HOJA: |
| | | 4 |

| | |
|-------------------------|---|
| DATOS DE LA ESTIMACION: | |
| OBRA: | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA |
| UBICACION: | CUESTA COLORADA |
| MUNICIPIO: | JACALA DE LEDESMA |
| CONTRATISTA: | NICOLAS GONZALEZ RUBIO |
| DATOS DEL CONTRATO: | |
| ORIGINAL: | CONVENIO: |
| CONTRATO: | MIL-C-AD-FAISM/225-002 |
| IMPORTE: | \$399,000.00 |
| FECHA: | 04/08/2025 |
| INICIO: | 05/08/2025 |
| TERMINO: | 19/09/2025 |
| DATOS DE LA ESTIMACION: | |
| ELABORADA: | 25/AGO/2025 |
| PERIODO: | 05/08/2025 |
| DEL: | 26/08/2025 |
| AL: | |

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES

CONCEPTO DE OBRA:

EF25C0218 PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, ACABADO PUJIDO BAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSLADADA 6-6/10-10 INCL; ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



ELABORO:

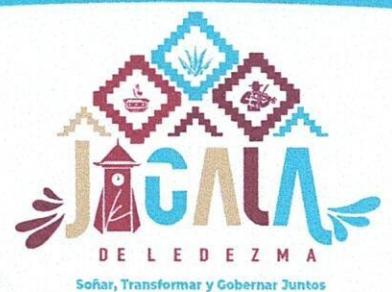
ING. DARCO MAGDIEL OCAMPO SALAS
SUPERINTENDENTE

REVISÓ:

ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

ARQ. JUANITA SARMIENTO GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

RECOMPACTACIONES Y ESCARIFICADO



NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA

FONDO DE INVERSIÓN: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

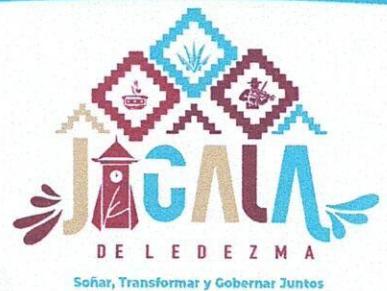
LUGAR: CUESTA COLORADA



CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO



NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA

FONDO DE INVERSIÓN: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: CUESTA COLORADA



AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACION



MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO



NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA

FONDO DE INVERSIÓN: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: CUESTA COLORADA



TRAZO Y NIVELACION



MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICA



NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA

FONDO DE INVERSIÓN: FAISM.

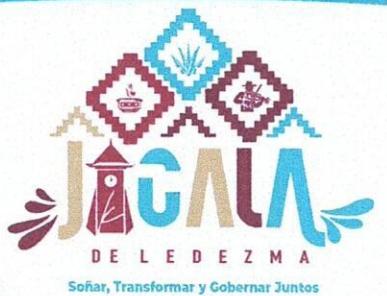
MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: CUESTA COLORADA



MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRÁFICO

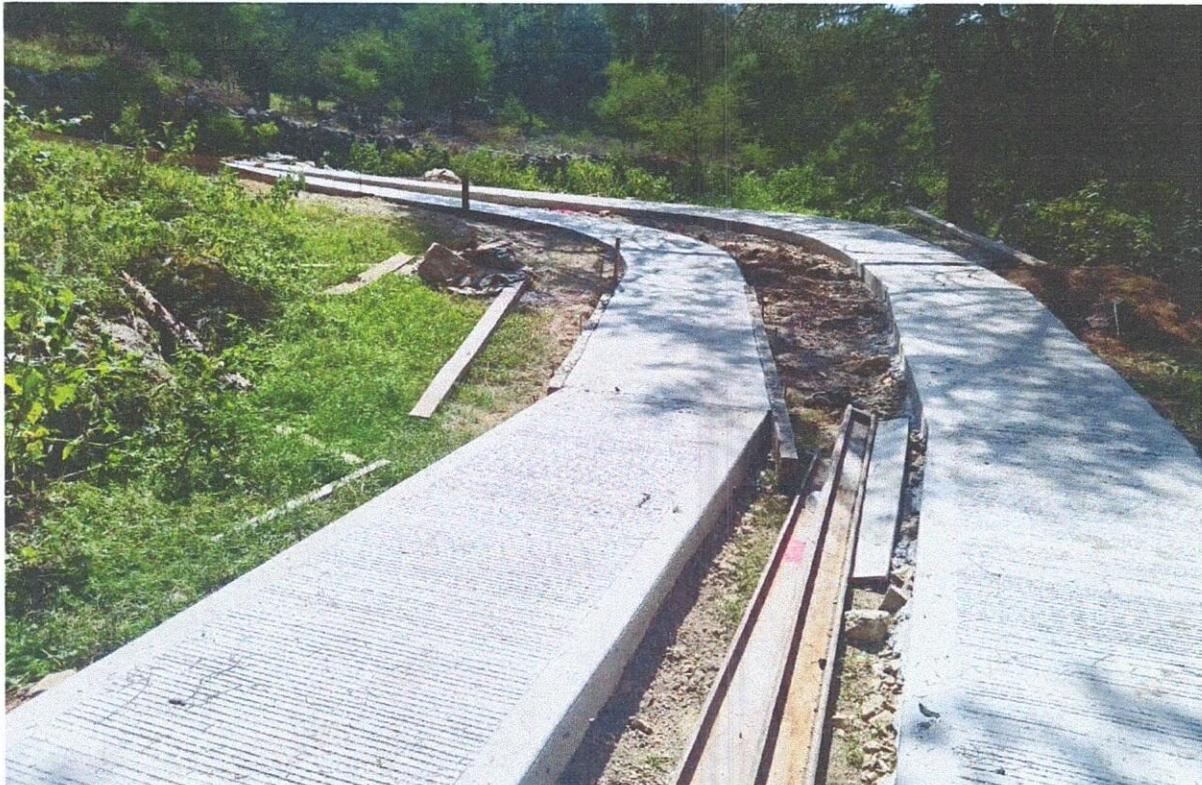


NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA

FONDO DE INVERSIÓN: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: CUESTA COLORADA



BITÁCORA DE OBRA

Fecha 05 / Ago / 2025

Folio N° / Anexo N° 001

• NOMBRES DE LA OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE HUETAS DE CONCRETO
EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE
CUEVA CLORADA

• CONTRATO:

MJL-C-AD-FASIM / 2025002

• FECHAS DE CONTRATO:

INICIO: 05 / AGOSTO / 2025

TERMINO: 19 / SEPTIEMBRE / 2025

FIRMA CONTRATO: 04 / AGOSTO / 2025

• CONTRATISTA:

NICOLAS GONZALEZ RUBIO

• MONTO:

\$ 399,000.00



Arq. Jonathan
Ventura Idoa
SOPERTISOR DE
OBRA



Ing. Darko Magdalé
Ocampo Salas
SUPERINTENDENTE DE
OBRA

Elaborado por:

Recibido por:

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 05 / Ago / 2025

Folio N° / Anexo N° 002

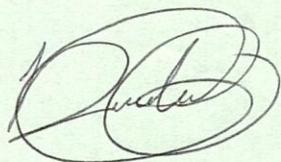
CON FECHAS DEL OS DE
LA PRESENTE BITÁCORA
OBRA "CONSTRUCCIÓN DE
EN CALLE ORXASCA, LOCALIDAD DE
COLO RAPA".

CON NÚ. CONTRATO MYL-C-AD/FAISM 2025-002
DÓNDE SE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO
DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACONTECIM.
DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN.

Haciendo mención que FIRMARAN Y UTILIZARAN
ESTA BITÁCORA PERSONAS AUTORIZADAS
Y TENER ACCESO A TAL



ARQ. JONATHAN
VENTURA LARES
SUPERVISOR DE
OBRA



ING. DA RKO MCGEEL
OCAMPO SOLIS
SUPERINTENDENTE DE
OBRA

Elaborado por:

Recibido por:

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 07 / AGO / 25

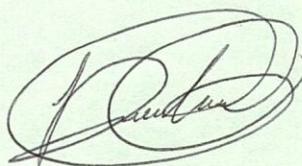
Folio N° / Anexo N° 003

SE REALIZÓ VISITA AL SITIO PARA VERIFICAR LA CONTINUIDAD DEL TRENZADO Y NIVELACIÓN, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL TENDIDO DE LA MALLA, COLOCACIÓN DE MONTENES, ASÍ COMO LA COMPACTACIÓN CON PISON DE MOLDE.

DEJANDO PREPARADAS 16 PIEZAS DE MONTEN COLOCADAS EN DOBLE FILA PARA COLOCAR 24 MÉTROS LINEALES POR HOJALLA CON UN ESPESOR DE 15 CM. Y UN ANCHO DE 1.00 MTS DE ANCHO.



APQ. JONATHAN
VENTURA LABRA
SUPERVISOR DE
OBRA.



ING. DARIO MAGDEL
OCAMPO ISLAS.
SUPERINTENDENTE DE
OBRA

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 11 / Agp / 25

Folio N° / Anexo N° 004

En relación a la visita de la presente se observa la colocación de tubo PEAD como apoyo para el desahogo del agua pluvial que genera la bajada en la zona, destacando que este trabajo extraordinario es solicitado por parte de vecinos de la zona.

Se observa el tirado de concreto den los maderos y la colocación de malla intermedia entre el surco y el pulido.

Se presenta Pipa de agua para los trabajos correspondientes.



Arg. Jonathan
Ventura Labora
Supervisor de Obra.



Ing. Darío Magdiel
Ocampos Salas
Superintendente de
obra.

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 14 / AGO / 25

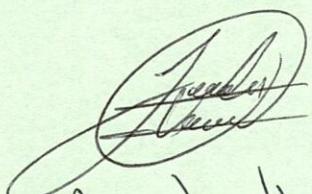
Folio N° / Anexo N° 005

En relación a la visita del día de hoy se observa la colocación de la tercera parte del tramo, presentando 8 montones diarios en dos días.

Se observa la compactación con Agua en fango natural dentro del tramo, así como la nivelación y colocación de malla.

En el tramo trabajado se observa un acabado con peine Pulido rayado y volteador.

En el tramo anterior se observa un ayuste en el concreto presentando un espesor de 30 cm. debido a que el límite del relleno da al filo del terreno macizo.



Arq. Jonathan
Ventura labra.
Supervisor de
obra



Ing. Darko Magdiel
Ocampo Salas
Superintendente de
obra

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 15 / Ago / 25

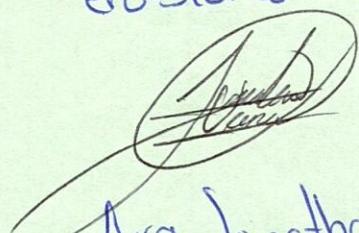
Folio N° / Anexo N° 007

Se visita la obra en la localidad de Cuesta colorada se continua con los trabajos de colado, ambrado con montones, colocación de la malla y compactación.

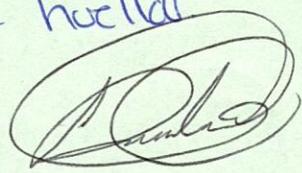
Se inicia con el corte de las piezas de concreto verificando que se realicen a @ 3m. incluyendo agua en su elaboración.

Se realiza el descambrado de la zona donde se realizó la curva.

Se observan afectaciones por las lluvias, generando erosiones en el espacio entre huellas



Arg. Jonathan
Ventura Labra
Supervisor de
obra.



Ing. Darko Magliel
Ocampo Salas
Superintendente de
obra.

Elaborado por:

Recibido por:

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 19 / Agos / 25.

Folio N° / Anexo N° 008

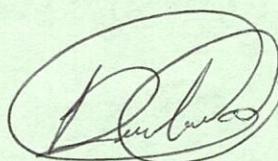
Se continua con los trabajos de colado, cimbrado, tendido de malla sobre montaña y sobre trazo indicado.

Se observa el compactado con pisón, colado y elaboración de acabado pulido rayado.

Se verifica el espesor de concreto cumpliendo con un espesor de 0.15cm.



Arg. Jonathan
Ventura Labora.
Supervisor de
obra.



Ing. Darko Magdiel
Ocampo Salas.

Elaborado por:

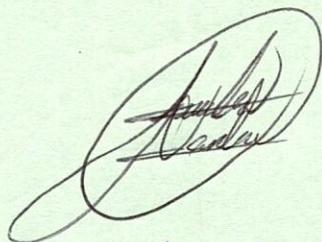
Recibido por:

Fecha 22 / Ago / 25

Folio N° / Anexo N° 009

Se hace presencia en la localidad de Cuesta Colorada para la visita correspondiente a la obra de Huellas de Concreto.

Se observa el colado de la última pieza de concreto con la colocación del logotipo. Se observa afectación por la lluvia en esta última dejando una afectación no mayor por lo cual solo se indica por medida estética la sustitución de una parte de la pieza para volver a colocar correctamente el molde del logo.



Arg. Jonathan
Ventura Labra.
Supervisor de
obra.



Ing. Darko Margarito
Ocampo Salas
Superintendente de
obra.

Elaborado por:

Recibido por:

TAMAZUNCHALE, S.L.P. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ASUNTO: REPORTE DE TRABAJOS DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETO HIDRAULICO EN PAVIMENTO

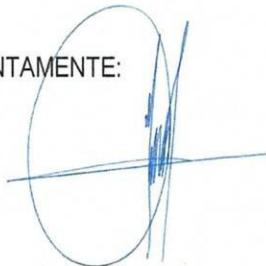
FOLIO: CONC01-01/19092025

C. NICOLAS GONZALEZ RUBIO.
CONSTRUCTOR.
PRESENTE. -

RESPECTO A LA OBRA: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE OAXACA**, EN LA LOCALIDAD DE: **CUESTA COLORADA**, EN EL MUNICIPIO DE: **JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.**, CON NUMERO DE CONTRATO: **MJL-C-AD-FAISM/225-002**, EMITIMOS EL SIGUIENTE REPORTE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS EN LOS ENSAYES DE LAS MUESTRAS RECUPERADAS DURANTE EL COLADO DE: **LOSAS DE PAVIMENTO EN CALLE OAXACA**, LOS MUESTREOS SE REALIZARON EL DIA **21 DE AGOSTO DE 2025**, EL CONCRETO UTILIZADO FUE HECHO EN OBRA CON **CEMENTO FORTALEZA CP- 30R**, LA RESISTENCIA DEL CONCRETO ES DE: **F'C=200 KG/CM2** CON UN **REVENIMIENTO DE 10-12 CM**, SEGUN PROYECTO, SE REALIZO BAJO SUPERVISION DE LA CONTRATANTE Y EN APEGO A LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES. OBTENIENDO RESULTADOS FAVORABLES DE ACUERDO A LO SOLICITADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECiendo SU PREFERENCIA, REINTERANDO QUE NUESTRO COMPROMISO ES TRABAJAR CON CALIDAD, SERIEDAD Y CONFIANZA, ESTAMOS A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO.

ATENTAMENTE:



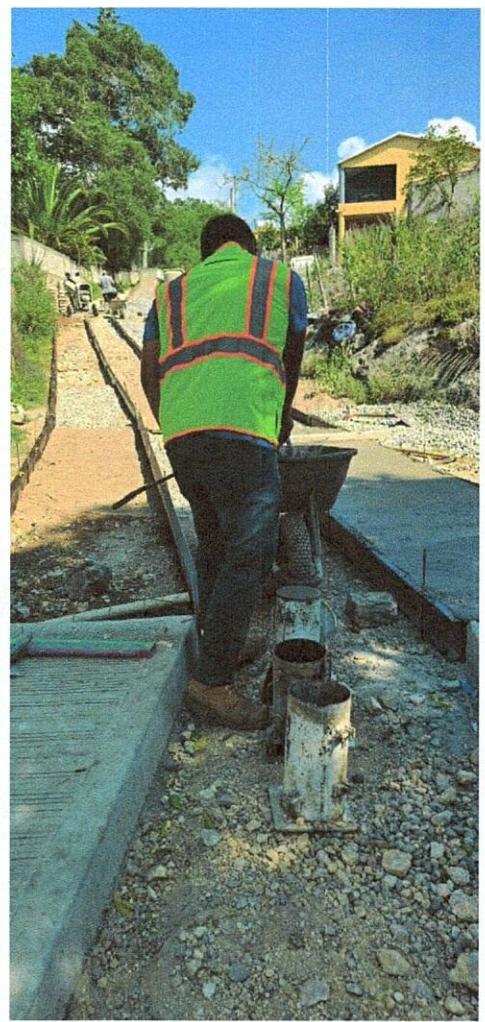
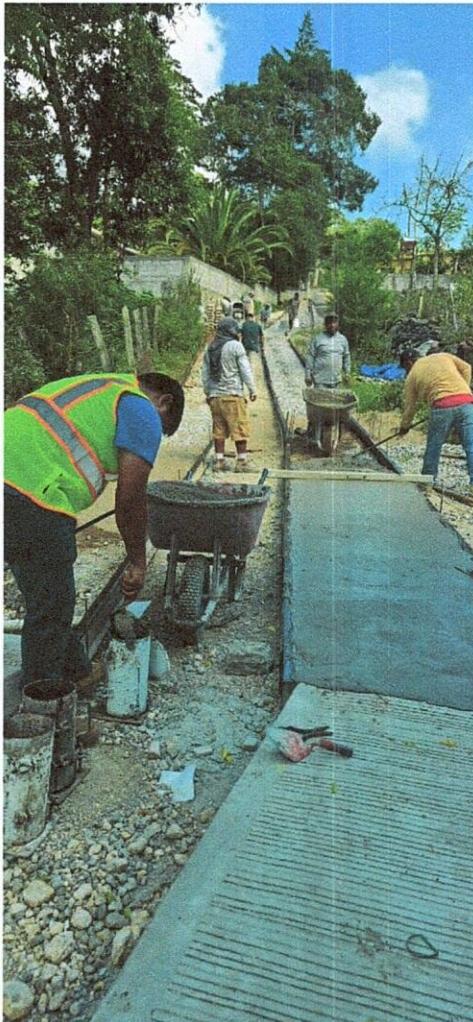
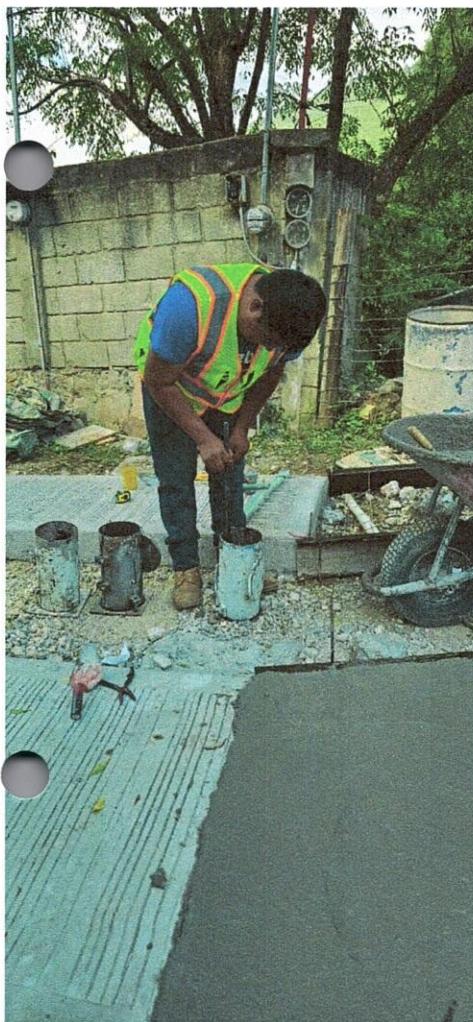
ING. GENARO ANAYA CRUZ.
LABORATORISTA

GEOLACC

GEOTECNIA Y LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.

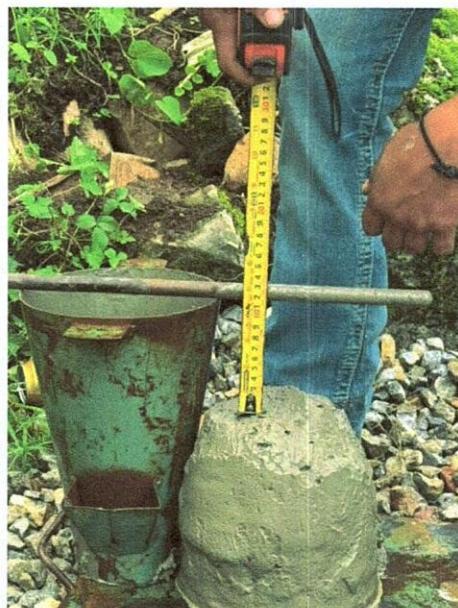
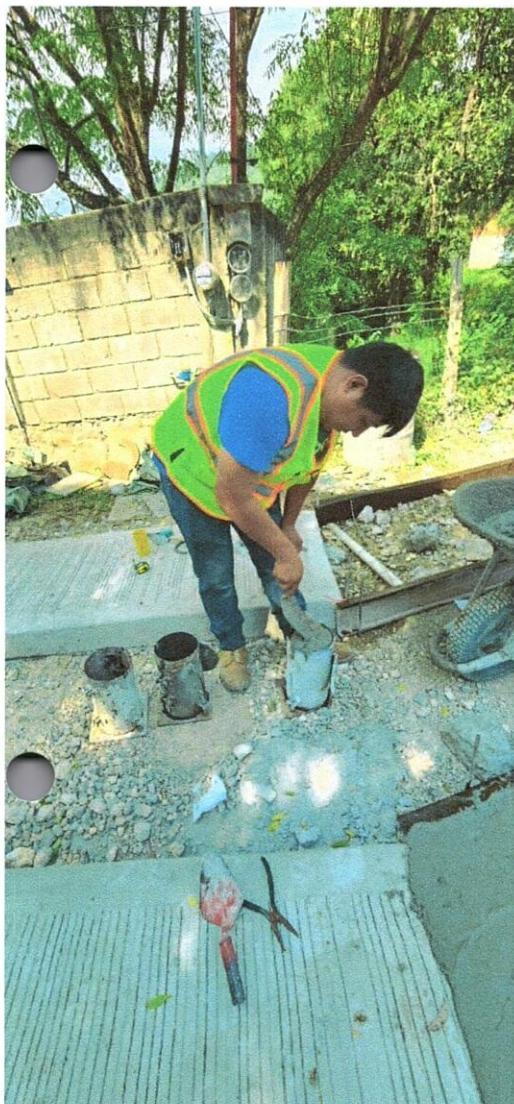
REPORTE FOTOGRAFICO DE LOS TRABAJOS.

TRABAJOS DE CAMPO: MUESTREO DE CONCRETO FRESCO.



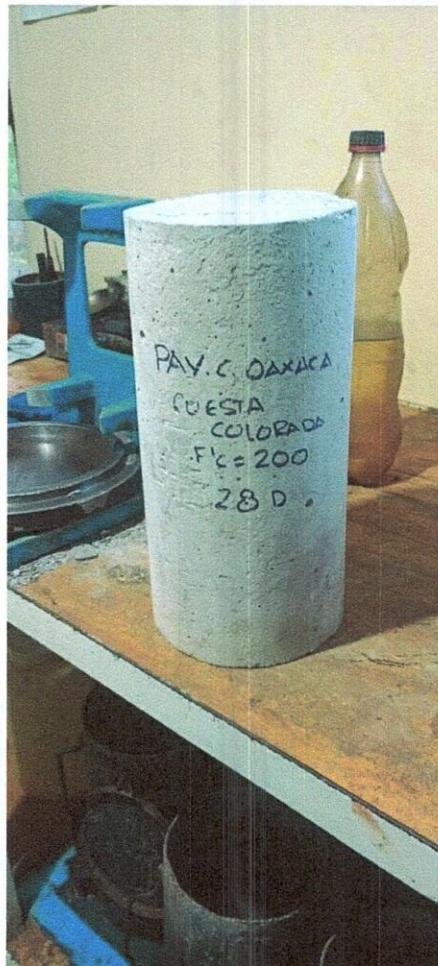
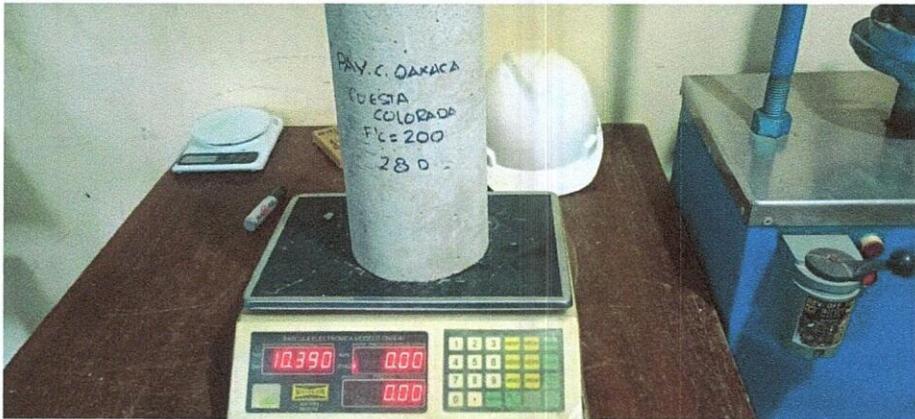
**GEOTECNIA Y LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.
REPORTE FOTOGRAFICO DE LOS TRABAJOS.**

TRABAJOS DE CAMPO: PRUEBA DE REVENIMIENTO Y RECUPERACION DE MUESTRAS.



**GEOTECNIA Y LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.
REPORTE FOTOGRAFICO DE LOS TRABAJOS.**

TRABAJOS DE LABORATORIO: ENSAYE DE LOS ESPECIMENES 7, 14 Y 28 DIAS



CONC001-280825

INFORME DE RESULTADOS A LA COMPRESION AXIAL

| SOLICITANTE: | C. NICOLAS GONZALEZ RUBIO. | | | FECHA DE INFORME | | | F'C DE PROYECTO | | |
|------------------------|--|-----------------------|-------|------------------|---------------|------|-----------------|-----------|--|
| OBRA: | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE OAXACA | | | 19 | 9 | 2025 | 200 KG/CM2 | | |
| LOCALIZACION: | CUESTA COLORADA, JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO | | | ELEMENTO: | PAVIMENTO | | CEMENTO: | FORTALEZA | |
| REVENIMIENTO PROYECTO: | 12 | TEMPERATURA CONCRETO: | 35°C. | TIRO: | DIRECTO | | CPC-30R | | |
| REPORTE No. | CONC001-280825 | | | CONCRETO: | HECHO EN OBRA | | TEMP. AMB: | 29°C | |

MUESTREO 1

| No. DE MUESTRA | ELEMENTO | FEC. | FECHA | | EDAD | REV. | CARACTERISTICAS | | CARGA | RESISTENCIA | F'C | %REST. |
|----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------|------|-----------------|--------|-----------|-------------|--------|---------|
| | | | VACIADO | ENSAYE | | | DIAS | CM. | DIAM.(CM) | AREA (CM2) | EN kg. | kg./cm2 |
| 1 | PAVIMENTO | 21085/01 | 21-ago-25 | 28-ago-25 | 7 | 12 | 15 | 176.71 | 27100 | 153.36 | 200 | 77% |
| 2 | PAVIMENTO | 210825/02 | 21-ago-25 | 04-sep-25 | 14 | 12 | 15 | 176.71 | 33400 | 189.01 | 200 | 95% |
| 3 | PAVIMENTO | 210825/03 | 21-ago-25 | 18-sep-25 | 28 | 12 | 15 | 176.71 | 36900 | 208.82 | 200 | 104% |
| T | | | | | | | | | | | | |

% 28 DIAS

104%

OBSERVACIONES:

EL PROCESO DE ENSAYE DE LOS ESPECIMENES SE REALIZO EN EL LABORATORIO CENTRAL EN FECHA QUE MARCA LA NORMA, LAS MUESTRAS FUERON CURADAS POR SUMERSION DURANTE 06,13 Y 27 DIAS HASTA LA FECHA DE ENSAYE. LA RESISTENCIA A LOS 07,14 Y 28, DIAS EN LAS MUESTRAS ENSAYADAS FUERON EN PROMEDIO DE 104 %., ESTANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS FAVORABLES PARA UN CONCRETO SIN ADITIVO ACCELERANTE, Y CON UNA EDAD DE 28 DIAS, ASI COMO TAMBIEN EL PESO VOLUMETRICO DEL CONCRETO ES ACEPTABLE.

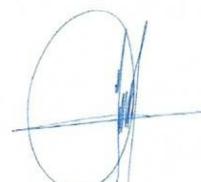
NMX-C-156-ONNCCE-2010 "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - CONCRETO HIDRÁULICO - DETERMINACIÓN DEL REVENIMIENTO EN EL CONCRETO FRESCO" NMX-C-161-ONNCCE-2013 "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - CONCRETO FRESCO - MUESTREO" NMX-C-159-ONNCCE-2016 "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - CONCRETO - ELABORACIÓN Y CURADO DE ESPECÍMENES DE ENSAYO" NMX-C-109-ONNCCE-2013 "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - CONCRETO HIDRÁULICO - CABECEO DE ESPECÍMENES" NMX-C-163-1997-ONNCCE "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - CONCRETO - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TENSIÓN POR COMPRESIÓN DIAMETRAL DE CILINDROS DE CONCRETO"

REALIZO



 ING. RAUL CRUZ HERNANDEZ.
 LABORATORISTA

Vo.Bo.



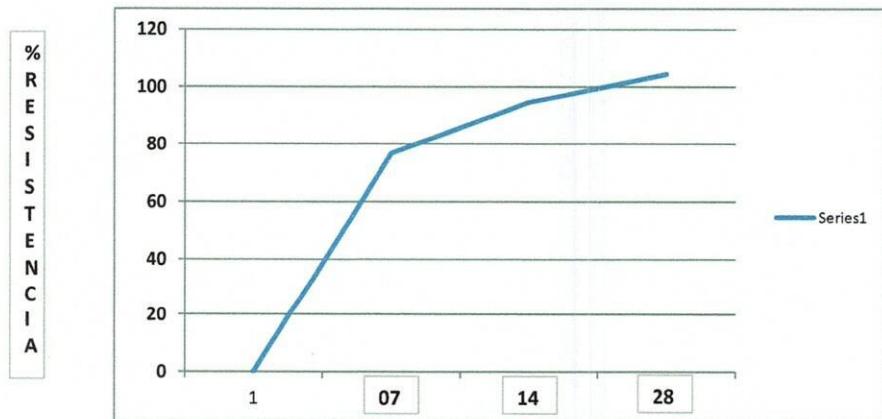
 ING. GENARO ANAYA CRUZ.
 GERENTE TECNICO

CONC001-280825

GRAFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL CONCRETO

| DIAS | RESISTENCIA KG/CM2. | F'C | % REST. |
|------|------------------------|-----|---------|
| 7 | 153.36 | 200 | 77 |
| 14 | 189.01 | 200 | 95 |
| 28 | 208.82 | 200 | 104 |
| T | 0 | 0 | 0 |

REPORTE CONC001-280825



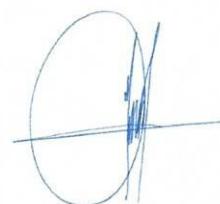
EDAD DE ENSAYE EN DIAS

REALIZO



ING. RAUL CRUZ HERNANDEZ.

LABORATORISTA



ING. GENARO ANAYA CRUZ.

GERENTE TECNICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



GORN691113A19
Registro Federal de Contribuyentes

NICOLAS GONZALEZ RUBIO
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15110188294
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CHAPULHUACAN , HIDALGO A 01 DE JULIO DE 2025



GORN691113A19

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: GORN691113A19
CURP: GORN691113HHGNBC07
Nombre (s): NICOLAS
Primer Apellido: GONZALEZ
Segundo Apellido: RUBIO
Fecha inicio de operaciones: 01 DE AGOSTO DE 2004
Estatus en el padrón: REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado: 14 DE JUNIO DE 2010
Nombre Comercial:

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 42295 **Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE BENITO JUAREZ **Número Exterior:** 9
Número Interior: **Nombre de la Colonia:**
Nombre de la Localidad: EL COYOL **Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** CHAPULHUACAN
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO **Entre Calle:** CALLE OBREGON

Página [1] de [3]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE GUERRERO

Actividades Económicas:

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|--|------------|--------------|-----------|
| 1 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada | 100 | 01/10/2016 | |

Regímenes:

| Régimen | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|--------------|-----------|
| Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales | 14/06/2010 | |
| Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales | 14/06/2010 | |

Obligaciones:

| Descripción de la Obligación | Descripción Vencimiento | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|--|--------------|-----------|
| Declaración anual de ISR. Personas Físicas. | A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente. | 14/06/2010 | |
| Declaración informativa de IVA con la anual de ISR | Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio. | 14/06/2010 | |
| Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 14/06/2010 | |
| Declaración de proveedores de IVA | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 14/06/2010 | |
| Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 14/06/2010 | |
| Pago definitivo mensual de IVA. | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 14/06/2010 | |
| Declaración de proveedores de IVA | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 14/06/2010 | |
| Declaración anual de ISR. Personas Físicas. | A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente. | 14/06/2010 | |
| Declaración informativa de IVA con la anual de ISR | Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio. | 14/06/2010 | |
| Pago definitivo mensual de IVA. | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 14/06/2010 | |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/10/2016 | |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>



"La corrupción tiene consecuencias ¡denuncia! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/07/01|GORN691113A19|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||
kTmjTNBSfohdjX50RIAZe8ymGogTS3Hb9CVDMRSW1yH2bo5ErS5jbtG4Mq1AEbTCIME1S7DOon3tznLoqFu
RFL2f9AcPezWTRDIJbEYX2zcCLhdIPd7XME4ukOEz+jtrYDYCv38YfjK4yHaOgONrWfPFN9Bn6bF8rn/SvAFV8
=



Página [3] de [3]

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



FECHA: 01 de julio de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17513994443611435186753

Clave de R.F.C.: GORN691113A19

Nombre, Denominación o Razón Social: NICOLAS GONZALEZ RUBIO

Estimado Patrón:



Puesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de julio de 2025, a las 13:50 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 01 de julio de 2025, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 1 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tendrá una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Dependiendo del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACD0.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital||Trámite:Carta de No Adeudo Art. 32D||Fecha:01 de julio 2025, 13:50:44||Folio:17513994443611435186753||RFC:GORN691113A19||Nombre o Razón Social:NICOLAS GONZALEZ RUBIO||CURP:GORN691113HGNBC07||Opinion:POSITIVA||FechaInicioVigencia:01 de julio 2025, 13:50:44||FechaFinVigencia:01 de julio de 2025, 23:59:59||

Sello digital: o2CZwo7ZiXpvM3grClZg7Sfp7xb4xkdJUupqzJiMOUBV51XiM0G89zBc4wEsBwwhX3Kegrmt0ufkJiITm7r5F736lRqHILZPDBCIFwTw8+LorbW5STIA2+T1fUfeGuZDwHivjinArUuMhJB26LNWVYmjM14kHJHULcNrdkBnKL/KIPcalMEnV6J4g60ljaFylsgf0l0qKJ+cBTxRldCZYISM774liuKU0fhkcckYpHIdoJBiZ8ndwrYFlj4CF4cp8vQLhipe9Jg7GNF6dAI3t87sa2QiTWwJ2rMjY/jnq8jP4imrZVTuGxZdWS+onUgD+brK6zzGTwVb/7D67w==

Secuencia Notarial: 2a8a8bba-1e63-4bd0-a64c-2cbb9f4c2a31

Número de Serie: 00000000000000000001

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

| Nombre, denominación o razón social | Sentido |
|-------------------------------------|----------|
| NICOLAS GONZALEZ RUBIO | POSITIVO |

| RFC | Folio |
|---------------|-------------|
| GORN691113A19 | 25ND5140377 |

| Fecha y hora de emisión |
|---------------------------------------|
| 01 de julio de 2025 a las 13:36 horas |

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

AtenciónSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 22 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||GORN691113A19|25ND5140377|01-07-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

LkTC75Da+fph77jzhb9e3JEqartWsJW50JlnfJgAMtmRNTnGApK7j9xY/IYimOHbG+AfwtCIR2ff0tpT9Zew+v2GwMC7HedUvcW4pB9kk8rfR+nz9hZpYOD+7wvq1ddc+c3Lhml3WHkexKJcJ7LM2ykhVb2BpmdOlJKxPfB2iWFveNJIpxR9mGS+iABBNI8tfcyLUNVeCJjQki7UtUB4MtblEjgM2qzUwHGNBiSOjZo8ea3RTXA+klikuErqGgUGdfQ7kxCdqA0bs0TZNapwMOSazOJoxpEwEJPMZkVxx3ayGhvf5lzs5CIG3yY4ywZmfPR3E4vufnpURZvw==



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.

Datos de la Fianza

| | | | | | |
|---------------------------|--------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|--------------|
| Movimiento : | POLIZA | R.F.C. Fiado : | GORN691113A19 | Monto Afianzado del | \$119,700.00 |
| Fianza : | 25A33757 | Endoso : | 25A33757 | Movimiento | |
| Ramo : | ADMINISTRATIVO | | | | |
| Subramo : | OBRA | | | | |
| Obligación : | ANTICIPO | | | | |
| Moneda : | PESOS | Código Seguridad: | 1800025A337572112 | | |
| Agente : | 855452 | C.C. : | 3003010 | | |
| Nombre : | SURI SADAY ZUÑIGA OLVERA | | | | |
| División : | FORANEA | | | | |
| Monto Total de la Fianza: | \$119,700.00 | | | | |

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR NICOLAS GONZALEZ RUBIO, CON DOMICILIO EN CALLE BENITO JUAREZ NO.9, LOC. EL COYOL, CHAPULHUACAN, HGO., C.P.42295 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. GORN691113A19; LA DEBIDA INVERSION, EXACTA AMORTIZACION O DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE REPRESENTA EL 30% A CUENTA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-002 DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ S/N, COLONIA EL CENTRO, JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, C.P.42200 Y NICOLAS GONZALEZ RUBIO, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO., CON UN MONTO TOTAL DE \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)CON I.V.A. INCLUIDO, Y AL EFECTO DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., PAGARA AL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, HASTA LA CANTIDAD DE \$119,700.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EN CASO DE QUE EL MENCIONADO CONTRATISTA NO EJECUTE TOTAL O PARCIALMENTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS PARA CUYO PAGO SE DESTINARA ESE ANTICIPO Y POR ELLO, SE LE EXIGIRA LA DEVOLUCION DE TODA O PARTE DE LA SUMA ANTICIPADA. DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA: 1.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO. 2.-QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y ESTARA VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SEGUN CONTRATO. 3.-QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL FIADO O BENEFICIARIO Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION O SENTENCIA EJECUTORIADA POR AUTORIDAD COMPETENTE. 4.-QUE ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORANEAMENTE. 5.-QUE, PARA SER CANCELADA ESTA FIANZA, SERA NECESARIO LA COMPROBACION POR PARTE DEL FIADO DE LA CORRECTA AMORTIZACION DEL ANTICIPO OTORGADO Y/O A LA FIRMA DEL

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
\$119,700.00 (*CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.**)



MIGUEL ANGEL ROBLES SAN MARTIN

JEFE DE OFICINA

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 4 DE AGOSTO DE 2025

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 025A 3375 7211 2475

Dorama, Institución de Garantías, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

3RTvIEEQdfAwv72+4QS96cq2RC96E4MhLV9gZ21meVXZh2bhopNfjsanNf1t+1j1l-AddTyMzlkqCwqSXgFGHimR7
6+PoiTqY4ADzLmNjnykWzafS2D18UOsimpYpq221eshtl1e6EFvThaTdgB68Hpsx6t1mdYVodV0=

Datos de la Fianza

| | | | | | |
|---------------------------|--------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|--------------|
| Movimiento : | POLIZA | R.F.C. Fiado : | GORN691113A19 | Monto Afianzado del | \$119,700.00 |
| Fianza : | 25A33757 | Endoso : | 25A33757 | Movimiento | |
| Ramo : | ADMINISTRATIVO | | | | |
| Subramo : | OBRA | | | | |
| Obligación : | ANTICIPO | | | | |
| Moneda : | PESOS | Código Seguridad: | 1800025A337572112 | | |
| Agente : | 855452 | C.C. : | 3003010 | | |
| Nombre : | SURI SADAY ZUÑIGA OLVERA | | | | |
| División : | FORANEA | | | | |
| Monto Total de la Fianza: | \$119,700.00 | | | | |

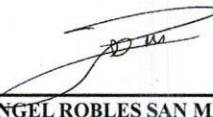
Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ACTA ENTREGA RECEPCION U OFICIO DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS. AL HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTIA, DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 282, 283, 178 Y 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
\$119,700.00 (**CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.***)

3IRTviIEEQdFaww72+~QSh96eq2RC9s6E4MhLV9gZ2TmeVXZh/2hnoqNijsaNfIt+1ijL44dTyMz4kCwqSXgFGHimR7
6+PoITdy64ADzLbNnbkWzgFS2D18UOshpYQ22iegh4Tee6EfVThaTdgB68Hpsx6sLindYVodV0-

MIGUEL ANGEL ROBLES SAN MARTIN

JEFE DE OFICINA

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 4 DE AGOSTO DE 2025

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 025A 3375 7211 2475

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del Ramo Administrativo emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se repartirán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(s) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(s) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(s) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(s) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 del Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(s) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(s) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrita por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafanzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y exclusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiduciaria, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujetará al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiere a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultados de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subrogue por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza; y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(s) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 289. Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar o oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibido, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberá ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.); K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de la presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

Datos de la Fianza

| | | | | | |
|---------------------------|--------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------|
| Movimiento : | POLIZA | R.F.C. Fiado : | GORN691113A19 | Monto Afianzado del | \$39,900.00 |
| Fianza : | 25A33759 | Endoso : | 25A33759 | Movimiento | |
| Ramo : | ADMINISTRATIVO | | | | |
| Subramo : | OBRA | | | | |
| Obligación : | CUMPLIMIENTO | | | | |
| Moneda : | PESOS | Código Seguridad: | 1800025A337592112 | | |
| Agente : | 855452 | C.C. : | 3003010 | | |
| Nombre : | SURI SADAY ZUÑIGA OLVERA | | | | |
| División : | FORANEA | | | | |
| Monto Total de la Fianza: | \$39,900.00 | | | | |

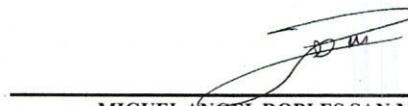
Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR NICOLAS GONZALEZ RUBIO, CON DOMICILIO EN CALLE BENITO JUAREZ NO. 9, LOC. EL COYOL, CHAPULHUACAN, HGO., C.P.42295 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. GORN691113A19; EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MJL-C-AD-FAISM/2025-002 DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ S/N, COLONIA EL CENTRO, JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, C.P.42200 Y NICOLAS GONZALEZ RUBIO, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO., CON UN MONTO TOTAL DE \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO; ESTA FIANZA GARANTIZA HASTA EL 10% DEL CUMPLIMIENTO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO. DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA: 1.-QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE HIDALGO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. 2.-QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y ESTARA VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SEGUN CONTRATO. 3.-QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, QUE LA PRODUCIRA SOLO CUANDO NICOLAS GONZALEZ RUBIO, HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. 4.-LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, OTORGUE A NICOLAS GONZALEZ RUBIO, PRORROGA O AMPLIACION EN EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORANEAMENTE. 5.-EN CASO DE AMPLIACION POR MONTO NICOLAS GONZALEZ RUBIO, ENTREGARA LA AMPLIACION DE LA GARANTIA DENTRO DE LOS 15(QUINCE) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACION DE LA MODIFICACION. AL HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTIA, DORAMA, INSTITUCION DE

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
\$39,900.00 (**TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.**)

wf0zQvrWSVZQ9o9yHIEFlcw2Lc9135Fu75Hjh+TGdIKaXRx+wXoagSScl.mVkrpXpWcDWPhngAlksZuXWdhf
OAQs0mxHsO4H4CCGy+7KS+CunwZVvuWFaxCsl.01d80XAnq0XH0TERuNzjKTDSvFvJyD7UfQmI1A=



MIGUEL ANGEL ROBLES SAN MARTIN

JEFE DE OFICINA

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 4 DE AGOSTO DE 2025

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 025A 3375 9211 2479

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Datos de la Fianza

| | | | | | | | |
|---------------------------|--------------------------|-------------------|-------------------|-------|----------------|--------------------------------|-------------|
| Movimiento : | POLIZA | R.F.C. Fiado : | GORN691113A19 | FOLIO | 2112479 | Monto Afianzado del Movimiento | \$39,900.00 |
| Fianza : | 25A33759 | Endoso : | 25A33759 | | | | |
| Ramo : | ADMINISTRATIVO | | | | | | |
| Subramo : | OBRA | | | | | | |
| Obligación : | CUMPLIMIENTO | | | | | | |
| Moneda : | PESOS | Código Seguridad: | 1800025A337592112 | | | | |
| Agente : | 855452 | C.C. : | 3003010 | | | | |
| Nombre : | SURI SADAY ZUÑIGA OLVERA | | | | | | |
| División : | FORANEA | | | | | | |
| Monto Total de la Fianza: | \$39,900.00 | | | | | | |

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

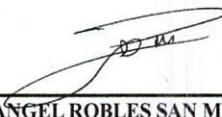
GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 282, 283, 178 Y 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
\$39,900.00 (**TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.**)

wf0zQvrbW5VZQ9y0mHIFIcw2Lc9j35Fr75Hjt+TGyDfKs2XR+wX0ogSSJelLnVkpXpWgDWPhngAksKzaxXWdhsOAQs9mxHsOHA4CCGY+7KS+cmwZVvuWFAxSLOd80XAnqoXHt9ERuJNzjkTDSCSVFvJvYD7UfFqM11A=




MIGUEL ANGEL ROBLES SAN MARTIN

JEFE DE OFICINA

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 4 DE AGOSTO DE 2025

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 025A 3375 9211 2479

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se repartirán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(s) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(s) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(s) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRÓNICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(s) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(s) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(s) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrita por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafanzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y exclusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminución de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujetará al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiere a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultados de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subrogá por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(s) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289. Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafadios, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafadios, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafadios, estarán obligados a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafadior u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafadios, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafadios, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafadios, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafadios, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie en contra de la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafadios, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitado respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) Importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de la presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Décimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

NICOLAS GONZALEZ RUBIO

GORN691113A19

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 42295

FACTURA

Folio Fiscal

d0fafde5-ad6a-4f28-b51f-d2e1e76a6cb7

No. de Serie del Certificado del SAT

00001000000712418445

Fecha y hora de certificación

2025-08-13T12:40:00

| | | | | | |
|--|--------------|--------------|---|---------------|------------------|
| Fecha y hora de emisión 2025-08-13T12:40:00 | Serie 223 | Folio 223 | No. de Serie del Certificado del Emisor 00001000000709314866 | Moneda MXN | Tipo Cambio 1 |
|--|--------------|--------------|---|---------------|------------------|

FACTURAR A:

RFC: MJL850101TV1 Razón Social: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

Domicilio Fiscal Receptor: PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO C.P. 42200

Uso de CFDI: Gastos en general

Régimen Fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos

Exportación: No Aplica

| Clave Prod/Serv | Objeto Impuesto | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Valor Unitario | Descuento | Importe |
|--------------------|--------------------|---|----------|---------------------|-------------------|-----------|---------------|
| 72141103 | 02 | RECIBI DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO. A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$119,700.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ANTIPO, DE LA OBRA NO. 2025/FAISM031002. Y CONTRATO: MJL-AD-FAISM-2025-002 CON PLAZO DE EJECUCION DE 45 DIAS NATURALES DEL 05 DE AGOSTO DEL 2025 AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE OAXACA, EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA. | 1.0 | E48 | \$ 103,189.66 | | \$ 103,189.66 |

IMPORTE CON LETRA: CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL: \$ 103,189.66

FORMA DE PAGO: Por definir

TOTAL: \$ 119,700.00

MÉTODO DE PAGO: Pago en parcialidades o diferido

CONDICIONES DE PAGO: Pago en una sola exhibición

| Impuestos Traslados | | | |
|---------------------|----------------|---------------------|--|
| ID Concepto | Base | Impuesto | Importe |
| 72141103 | 103,189.660000 | IVA Tasa 0.160000 % | \$ 16,510.34 |
| Total Base IVA: | | | \$ 103,189.66 Total Impuestos Traslados: |
| | | | \$ 16,510.34 |

SELLO DIGITAL

FaeZSlabmH7VmLw2kYPF6BD1PKV9DJgn8QhZ/Vi12C/qXbHz0lu3Vx6Nx0NPXuTjvcEDQwcpWcVFjCgbSZKVP9iwwLn1GVgvD3+em4fPldPlDnPHAv4UO1PN9Ws+S
UrME2wVk2O86ggX5/1trwscoL9HQLifRi+Ux7avgp00m8qe7pfJgCMYUHK1ZVP/b2euwjxahkn+8+c1NQFPOR/0g72wgmkXvzhzMmBqVuLQ1HGOWsryXJwPqVj
uTqhR1ZpqeSVXEL5FNIga3DKDyLk52BvfEQiw5KaR3ux83F6A/Xqi/P0nCj5Tewjpjpp84skKqEYVuEOyPodQ==

SELLO DIGITAL SAT

XL8b2zPXsISvcFFSx1BhbFuOdJ643enM8fWtNxgYB10HOlx4kGUZbNneU5ilsxSmmxLk7eXwBtGuMuCJF1cubqVsoA2WPEXpJFDx9qal9PkMksq5lml8aGlDrCbDhErms
PaTqsE/95gC7udXRrytqDxfUHOAwO1zaGmHeZz09ZgCNgM5u6iqAgMgtFFIDzy/u2w2ncuqpkfFoY0YnVNNxV9a6vVXW3ectg3LR/4xlzt7INIQ+9zvkmYj5TSIWMuB
yib36ucg9Ba5SPFdXjA0SkSxdGR0WU71ArlhSlPm7h3DrjyYkEg4uOalBcvckBepJ7nf86Tgs5pKwUA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

I1.1d0fafde5-ad6a-4f28-b511-d2e1e76a6cb7/2025-08-13T12:40:00|CCC1007293k0lIfaeZSlabmH7VmLw2kYPF6BD1PKV9DJgn8QhZ/Vi12C/qXbHz0lu3Vx6Nx0NPXuTjvcEDQwcpWcVFjCgbSZKVP9iwwLn1GVgvD3+em4f
PldPlDnPHAv4UO1PN9Ws+SUnME2wVk2O86ggX5/1trwscoL9HQLifRi+Ux7avgp00m8qe7pfJgCMYUHK1ZVP/b2euwjxahkn+8+c1NQFPOR/0g72wgmkXvzhzMmB
qVuLQ1HGOWsryXJwPqVjcuTqhR1ZpqeSVXEL5FNIga3DKDyLk52BvfEQiw5KaR3ux83F6A/Xqi/P0nCj5Tewjpjpp84skKqEYVuEOyPodQ==|00001000000712418451



Reporte de Transferencias SPEIBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

14/08/2025 17:10

| | |
|-------------------------------|--|
| Cuenta/ CLABE Ordenante | 1301167423 |
| Nombre del Ordenante | MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO |
| RFC o CURP del Ordenante | MJL850101TV1 |
| Moneda | MXP |
| ID Tercero | NICOLAS |
| Nombre del Beneficiario | NICOLAS GONZALEZ RUBIO |
| Cuenta/CLABE/Celular | 012715001752345065 |
| RFC Beneficiario | GORN691113A19 |
| Banco Destino | BBVA MEXICO |
| Importe a Transferir | \$119,700.00 |
| Fecha Aplicación | \$0.00 |
| Referencia numérica | 14/08/2025 |
| Propósito de la Transferencia | 0006 |
| Clave de Rastreo | 2025FAISM03002 ANT PAV C OAX CUESTA C |
| Confirmación | 8846APR1202508144349902140 |
| Comisión | OK. OPERACION EFECTUADA |
| IVA Comisión | \$0.00 |
| Capturó | KENDRA MARTINEZ SANCHEZ |
| Fecha Captura | 14/08/2025 17:09:24 p. m. |
| Ejecutó | KENDRA MARTINEZ SANCHEZ |
| Fecha de Ejecución | 14/08/2025 17:10:24 p. m. |
| Autorizó 1: | |
| Fecha Autorización 1: | |
| Autorizó 2: | |
| Fecha Autorización 2: | |
| Autorizó 3: | |
| Fecha Autorización 3: | |
| AutExcepción 1: | |
| Fecha AutExcepción 1: | |
| AutExcepción 2: | |
| Fecha AutExcepción 2: | |
| Modo de Ejecución | Individual |
| Nombre del Archivo | |

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

L.C RAMON VELAZQUEZ OLGUIN

TESORERO MUNICIPAL

SE ENVÍA RELACIÓN DE FACTURAS, PARA TRÁMITE DE PAGO DE LAS SIGUIENTES OBRAS QUE A
CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

JACALA DE LEDEZMA, HGO., A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

EJERCICIO: 2025

FONDO: FAISM 2025

| NUM: | 2025FAISM031002 | FORMA DE PAGO |
|-------|---|---------------|
| OBRA: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA | |
| | NICOLAS GONZÁLEZ RUBIO | \$ 268,023.54 |
| | (POR CONCEPTO DE ESTIMACION DE OBRA) | |

ELABORÓ:

ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA
SUPERVISOR DE OBRA

AUTORIZÓ:

LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ARQ. JUANA TSASMA GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



FACTURA

Folio Fiscal

08509c1b-d925-4ba7-a579-b6588b705432

No. de Serie del Certificado del SAT

00001000000712418445

Fecha y hora de certificación

2025-09-04T13:06:27

| | | | | | |
|--|--------------|-------------------------------|--|---------------|------------------|
| Fecha y hora de emisión 2025-09-04T13:06:26 | Serie 231 | Folio 00001000000709314866 | No. de Serie del Certificado del Emisor FACTURAR A: | Moneda MXN | Tipo Cambio 1 |
|--|--------------|-------------------------------|--|---------------|------------------|

RFC: MJL850101TV1 Razón Social: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA
 Domicilio Fiscal Receptor: PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO C.P. 42200
 Uso de CFDI: Gastos en general

Régimen Fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos

Exportación: No Aplica

| Clave Prod/Serv | Objeto Impuesto | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Valor Unitario | Descuento | Importe |
|--------------------|--------------------|--|----------|---------------------|-------------------|---------------|---------------|
| 72141103 | 02 | RECIBÍ DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO., A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$ 268,023.55 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTITRES PESOS 55/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION 1 (UNO), DE LA OBRA NO. 2025/FAISM031002. Y CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-002, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 45 DÍAS NATURALES DEL 05 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 , RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO. | 1.0 | E48 | \$ 336,290.53 | \$ 100,887.16 | \$ 336,290.53 |

IMPORTE CON LETRA: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTITRES PESOS 55/100 M.N.

FORMA DE PAGO: Transferencia electrónica de fondos

MÉTODO DE PAGO: Pago en una sola exhibición

CONDICIONES DE PAGO: Pago en una sola exhibición

| | |
|-------------------------------|----------------------|
| SUBTOTAL: | \$ 336,290.53 |
| DESCUENTO: | \$ 100,887.16 |
| 1% SUPERVISION DE OBRA | \$ 3,362.91 |
| 1.00% | |
| INSPECCION Y VIGILANCIA 5% AL | \$ 1,681.45 |
| MILLAR 0.50% | |
| TOTAL: | \$ 268,023.55 |

| Impuestos Trasladados | | | |
|-----------------------|--|---------------------|--------------|
| ID Concepto | Base | Impuesto | Importe |
| 72141103 | 235,403.370000 | IVA Tasa 0.160000 % | \$ 37,664.54 |
| Total Base IVA: | \$ 235,403.37 Total Impuestos Trasladados: | | |

SELLO DIGITAL

IPtasknc9|TMbJt5Ur5TzvY33cFNVAArPIlx4Y/JR7F8g9mnECftgqJe7CVndXxSU9+mlRroekoYh0zf5h4PmfUzD+5pU6jR+2uElp7qTavxVityAMkcSOzp79j35ZmrRK3+c87tfcopEHsljaMZvASUE4ankXbP+hjZft5oJqy06F/47T6/SNXDloeuKxVCS48vKlzHlJHUzuoXqhyxQkv4OOVRS+W/ITP6AlSePl1g4TFV3LkCSyCxNdy2UFIINEGM1KbJ4ZfnvH/M3eHcs23jpZuO3eq6AYJoVKU88394GxvLhMWKEVn2dK7FF1vMntmu/abMWjOhfw==

SELLO DIGITAL SAT

iuPPh5nCTuKlc4b3QN20r9P0c/3oAVS9TS3i706PaADQqgygF/Ovm01snAQ4TMZGnau1Vqj2KxxCxfVTGk/Pk5y+UxBAQTNrYvbZv41+MSPqMa8EVVOX2ng8APd4hd1/UPsdR15x6Ammw9ojuxN3ezRuv1ZeYpc0jeZ5zcBfjnKpBEDsMVIBsxQ3O15wSFjRrmJHJUQKUbzYl8M8PKHF07bz0DS81TOyZrvCa/qTpYotOB958JeQbN/2n0MJ1zcb+vTDmbD1fISlmkCxprDKeVdOfFf500Ef325iSRS5kd/BQxsdcdU9VcU6VHY948B6jNdoUrqsjMQWKc0Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.08509c1b-d925-4ba7-a579-b6588b705432|2025-09-04T13:06:27||CCC1007293K0||IPtasknc9|TMbJt5Ur5TzvY33cFNVAArPIlx4Y/JR7F8g9mnECftgqJe7CVndXxSU9+mlRroekoYh0zf5h4PmfUzD+5pU6jR+2uElp7qTavxVityAMkcSOzp79j35ZmrRK3+c87tfcopEHsljaMZvASUE4ankXbP+hjZft5oJqy06F/47T6/SNXDloeuKxVCS48vKlzHlJHUzuoXqhyxQkv4OOVRS+W/ITP6AlSePl1g4TFV3LkCSyCxNdy2UFIINEGM1KbJ4ZfnvH/M3eHcs23jpZuO3eq6AYJoVKU88394GxvLhMWKEVn2dK7FF1vMntmu/abMWjOhfw==|00001000000712418445||





DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

| | |
|-----------------------|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA |
| ORGANISMO PROPONENTE: | OBRAS PÚBLICAS |

MÉTODO AASTHO -93

Es uno de los métodos más utilizados y de mayor utilización a nivel internacional para el diseño de pavimentos rígidos.

FORMULACIÓN DE DISEÑO

La ecuación básica de diseño a la que llegó AASHTO para el diseño de pavimentos rígidos, desde un desarrollo analítico, se encuentra plasmada también en monogramas de cálculo, éstos esencialmente basados en los resultados obtenidos de la prueba experimental de la carretera AASHTO. La ecuación de diseño para pavimentos rígidos modificada para la versión actual es la que a continuación se presenta:

FORMULA GENERAL AASTHO

$$\begin{aligned} \text{Log}_{10} (W18) = Zr \times So + 7.35 \times \text{Log}_{10} (D + 1) - 0.06 + \frac{\text{Log}_{10} \left(\frac{\Delta \text{PSI}}{4.5 - 1.5} \right)}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D + 1)^{8.46}}} \\ + (4.22 - 0.32 \times Pt) \times \text{Log}_{10} \left[\frac{S'c \times Cd \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(Ec/K)^{0.25}})} \right] \end{aligned}$$

Donde:

| | |
|------|---|
| D | = Espesor de la losa del pavimento en (in) |
| W18 | = Tráfico (Número de ESAL's) |
| Zr | = Desviación Estándar Normal |
| So | = Error Estándar Combinado de la predicción del Tráfico |
| ΔPSI | = Diferencia de Serviciabilidad (Po-Pt) |
| Po | = Serviciabilidad Inicial |
| Pt | = Serviciabilidad Final |
| S'c | = Módulo de Rotura del concreto en (psi). |
| Cd | = Coeficiente de Drenaje |
| J | = Coeficiente de Transferencia de Carga |
| Ec | = Módulo de Elasticidad de concreto |
| K | = Módulo de Reacción de la Sub Rasante en (psi). |

VARIABLES DEL DISEÑO

ESPESOR (D).

El espesor de losa de concreto, es la variable "D" que pretendemos determinar al realizar un diseño de pavimento rígido. El resultado del espesor se ve afectado por todas las demás variables que intervienen en los cálculos. Es importante especificar lo que se diseña, ya que a partir de espesores regulares una pequeña variación puede significar una variación importante en la vida útil.

RESPONSABLE TÉCNICO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
NO. CED. 14510388



DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

| | |
|-----------------------|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA |
| ORGANISMO PROPONENTE: | OBRAS PÚBLICAS |

1.- ESTUDIO DE TRANSITO

1.1.- Transito (demanda)

Probablemente, la variable más importante en el diseño de una vía es el tránsito, pues, si bien el volumen y dimensiones de los vehículos influyen en su diseño geométrico, el número y el peso de los ejes de éstos son factores determinantes en el diseño de la estructura del pavimento.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento, por un eje simple de dos ruedas cargado con 8.2 ton de peso, con neumáticos con presión de 80 lb./pulg².

Cálculo de tasas de crecimiento y la proyección

Se puede calcular el crecimiento de tránsito utilizando una fórmula simple:

$$T_n = T_0 (1 + i)^{n-1}$$

Donde:

T_n = Tránsito proyectado al año "n" en veh/día.

T_0 = Tránsito actual (año base 0) en veh/día.

n = Años del periodo de diseño.

i = Tasa anual de crecimiento del tránsito que se define en correlación con la dinámica de crecimiento socio-económico(*) normalmente entre 2% y 6% a criterio del equipo del estudio.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento.

1.2.- Determinación del tránsito existente.

El volumen existente en el tramo, considera el promedio diario anual del total de vehículos (ligeros y pesados) en ambos sentidos.

Para la obtención de la demanda de tránsito que circula en cada sub tramo en estudio, se requerirá como mínimo la siguiente información:

- a. El tránsito promedio semanal (TPDS) mediante conteos de tránsito en cada sub tramo (incluyendo un sábado o un domingo) por un período consecutivo de 7 días (5 día de semana+Sábado+Domingo), como mínimo, de una semana que haya sido de circulación normal. Los conteos serán volumétricos y clasificados por tipo de vehículo. Así mismo en caso no hubiera información oficial, sobre pesos por eje, aplicable a la zona, se efectuara un censo de carga Vehicular durante 2 días consecutivos.
- b. Número, tipo y peso de los ejes de los vehículos pesados.
- c. Con los datos obtenidos, se definirá el Número de Repeticiones de Ejes Equivalentes (EE) para el periodo de diseño del pavimento.

RESPONSABLE TÉCNICO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
NO. CED. 14510388



DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

| | |
|-----------------------|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA |
| ORGANISMO PROPONENTE: | OBRAS PÚBLICAS |

1.1. CALCULO DE LOS EJES EQUIVALENTES ESAL's(W18)

$$\begin{array}{l|l} \text{ESAL's(W18)} = & 81,562.00 \\ \text{ESAL's(W18)} = & 8.16E+04 \end{array}$$

2. CONFIABILIDAD:

Se denomina confiabilidad (R%) a la probabilidad de que un pavimento desarrolle su función durante su vida útil en condiciones adecuadas para su operación. También se puede entender a la confiabilidad como un factor de seguridad, de ahí que su uso se debe al mejor de los criterios.

| TIPO DE PAVIMENTO | CONFIABILIDAD. |
|---------------------|----------------|
| Autopistas | 90% |
| Carreteras | 75% |
| Rurales | 65% |
| Zonas industriales | 60% |
| Urbanas principales | 55% |
| Urbanas secundarias | 50% |

| DESVIACIÓN ESTÁNDAR (Zr) | |
|--------------------------|----------------------|
| Confiabilidad R (%) | Desviac. Están. (Zr) |
| 50 | 0.000 |
| 60 | -0.253 |
| 70 | -0.524 |
| 75 | -0.674 |
| 80 | -0.841 |
| 85 | -1.037 |
| 90 | -1.282 |
| 91 | -1.340 |
| 92 | -1.405 |
| 93 | -1.476 |
| 94 | -1.555 |
| 95 | -1.645 |
| 96 | -1.751 |
| 97 | -1.881 |
| 98 | -2.054 |
| 99 | -2.327 |
| 99.9 | -3.090 |
| 99.99 | -3.750 |

$$R (\%) = 65.00 \%$$

2.1. DESVIACIÓN ESTÁNDAR (Zr).

Es función de los niveles seleccionados de confiabilidad.

$$Zr = -0.388$$

2.2. ERROR ESTÁNDAR COMBINADO (So):

AASHTO propuso los siguientes valores para seleccionar la Variabilidad o Error Estándar Combinado So, cuyo valor recomendado es:

| | |
|-------------------------|-------------|
| Para pavimentos rígidos | 0.30 – 0.40 |
| En construcción nueva | 0.35 |
| En sobre capas | 0.4 |

$$So = 0.350$$

RESPONSABLE TÉCNICO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
NO. CED. 14510388



DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

| | |
|-----------------------|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA |
| ORGANISMO PROPONENTE: | OBRAS PÚBLICAS |

4. SERVICIABILIDAD (Δ PSI):

La serviciabilidad se define como la habilidad del pavimento de servir al tipo de tráfico (autos y camiones) que circulan en la vía. La medida primaria de la serviciabilidad es el Índice de Serviciabilidad Presente. El procedimiento de diseño AASHTO predice el porcentaje de perdida de serviciabilidad (Δ PSI) para varios niveles de tráfico y cargas de ejes.

Como el índice de serviciabilidad final de un pavimento es el valor más bajo de deterioro a que puede llegar el mismo, se sugiere que para carreteras de primer orden (de mayor tránsito) este valor sea de 2.5 y para vías menos importantes sea de 2.0; para el valor del índice de serviciabilidad inicial la AASTHO llegó a un valor de 4.5 para pavimentos de concreto y 4.2 para pavimentos de asfalto.

| ÍNDICE DE SERVICIO | CALIFICACIÓN |
|--------------------|---------------|
| 5 | Excelente |
| 4 | Muy bueno |
| 3 | Bueno |
| 2 | Regular |
| 1 | Malo |
| 0 | Intransitable |

Entonces:

$$\begin{array}{|c|c|} \hline P_0 & 4.5 \\ \hline P_t & 2.0 \\ \hline \end{array}$$

$$\Delta \text{PSI} = P_0 - P_t$$

$$\Delta \text{PSI} = 2.50$$

5. MÓDULO DE RUPTURA (S'c)

Es una propiedad del concreto que influye notablemente en el diseño de pavimentos rígidos de concreto. Debido a que los pavimentos de concreto trabajan principalmente a flexión, es recomendable que su especificación de resistencia sea acorde con ello, por eso el diseño considera la resistencia del concreto trabajando a flexión, que se le conoce como resistencia a la flexión por tensión (S'c) ó módulo de ruptura normalmente especificada a los 28 días

Concreto a Utilizar

$$F'_c = 200 \text{ Kg/cm}^2$$

$$S'c = 32(F'_c)^{0.5}$$

-133.42

TIPO DE PAVIMENTO

S'c RECOMENDADO

Psi

| | |
|---------------------|--------|
| Autopistas | 682.70 |
| Carretera | 682.70 |
| Zonas Industriales | 640.10 |
| Urbanos principales | 640.10 |
| Urbanos Secundarios | 597.40 |

$$S'c = 452.55 \text{ Psi}$$

6. DRENAJE (Cd)

| Calidad de Drenaje | % de tiempo del año en que el pavimento está expuesto a niveles de saturación | | | |
|--------------------|---|-------------|-------------|-------------|
| | Menor a 1% | 1% a 5% | 5% a 25% | Mayor a 25% |
| Excelente | 1.25 – 1.20 | 1.20 – 1.15 | 1.15 – 1.10 | 1.10 |
| Bueno | 1.20 – 1.15 | 1.15 – 1.10 | 1.10 – 1.00 | 1.00 |
| Regular | 1.15 – 1.10 | 1.10 – 1.00 | 1.00 – 0.90 | 0.90 |
| Pobre | 1.10 – 1.00 | 1.00 – 0.90 | 0.90 – 0.80 | 0.80 |
| Muy pobre | 1.00 – 0.90 | 0.90 – 0.80 | 0.80 – 0.70 | 0.70 |

Para el caso los materiales a ser usados tiene una calidad regular de drenaje y esta expuesto en un 30% durante un año normal de precipitaciones.

RESPONSABLE TÉCNICO

$$Cd = 1$$

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
NO. CED. 14510388



DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

| | |
|-----------------------|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA |
| ORGANISMO PROPONENTE: | OBRAS PÚBLICAS |

7. COEFICIENTE DE TRANSFERENCIA DE CARGA (J).

Es la capacidad que tiene la losa de transmitir fuerzas cortantes a las losas adyacentes, lo que repercute en minimizar las deformaciones y los esfuerzos. Este concepto depende de los siguientes factores:

Cantidad de Tráfico.

Utilización de pasajuntas.

Soporte lateral de las Losas.

La AASTHO recomienda un valor de 3.2 para pavimentos rígidos

$$J = 3.6$$

8. MÓDULO DE ELASTICIDAD DEL CONCRETO (Ec).

Se denomina Módulo de elasticidad del concreto a la tracción, a la capacidad que obedece la ley de Hooke, es decir, la relación de la tensión unitaria a la deformación unitaria. Se determina por la Norma ASTM C469. Sin embargo en caso de no disponer de los ensayos experimentales para su cálculo existen varios criterios con los que pueda estimarse ya sea a partir del Módulo de Ruptura, o de la resistencia a la compresión a la que será diseñada la mezcla del concreto.

Las relaciones de mayor uso para su determinación son:

$F'c = \text{Resistencia a la compresión del concreto (Kg/cm}^2) = 200 \text{ Kg/cm}^2$

$Ec = 5500 \times (f_c)^{1/2}$ (En MPa)

$Ec = 17000 \times (f_c)^{1/2}$ (En Kg/cm²)

$$Ec = 17000 \times (200)^{1/2} \quad Ec = 240,416.31 \quad \text{Kg/cm}^2$$

$$Ec = 3419522.856 \quad \text{Psi}$$

9. MÓDULO DE REACCIÓN DE LA SUB RASANTE (K)

Se han propuestos algunas correlaciones de "K" a partir de datos de CBR de diseño de la Sub Rasante, siendo una de las más aceptadas por ASSHTO las expresiones siguientes:

$$K = 2.55 + 52.5(\log CBR) \quad \text{Mpa/m} \quad \rightarrow \quad CBR \leq 10$$

$$K = 46.0 + 9.08(\log CBR)^{4.34} \quad \text{Mpa/m} \quad \rightarrow \quad CBR > 10$$

$$\text{CBR sub rasante} = 31.60 \quad \%$$

Según estudio realizado Laboratorio de Mecánica de suelos

$$K = 98.71432778$$

10. ESPESOR DE LA LOSA DE CONCRETO

Según la fórmula General AASHTO:

$$\log_{10}(W18) = Zr \times So + 7.35 \times \log_{10}(D + 1) - 0.06 + \frac{\log_{10}(\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5})}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D + 1)^{8.46}}}$$

$$+ (4.22 - 0.32 \times Pt) \times \log_{10} \left[215.63 - \frac{S'c \times Cd \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(Ec/k)^{0.25}})} \right]$$

RESPONSABLE TÉCNICO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
NO. CED. 14510388



DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

| | |
|-----------------------|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA |
| ORGANISMO PROPONENTE: | OBRAS PÚBLICAS |

Haciendo tanteos de espesor hasta que (Ecuación I) Sea aproximadamente igual a (Ecuación II):

$$D = 5.200 \text{ in}$$

$$\log_{10}(W18) - Zr \times So + 0.06 = 5.107 \dots \text{Ecuación I}$$

$$7.35 \times \log_{10}(D + 1) + \frac{\log_{10}\left(\frac{\Delta \text{PSI}}{4.5 - 1.5}\right)}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D + 1)^{8.46}}}$$

$$+ (4.22 - 0.32 \times Pt) \times \log_{10}\left[\frac{S'c \times Cd \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(Ec/k)^{0.25}})}\right] = 5.120 \dots \text{Ecuación II}$$

Espesor de la Losa de Concreto

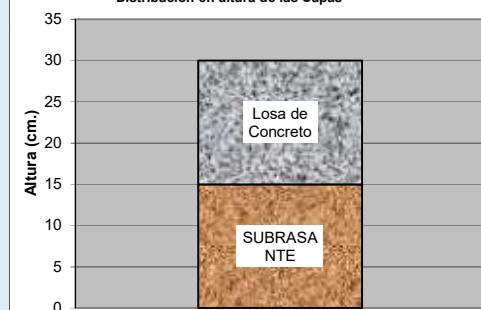
$$D = 15.00 \text{ cm}$$

ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

Losa de Cº Hidráulico e= 15
Sub-Base Granular e= 15

Subrasante

Distribución en altura de las Capas



RESPONSABLE TÉCNICO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
NO. CED. 14510388



DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

| | |
|-----------------------|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA |
| ORGANISMO PROPONENTE: | OBRAS PÚBLICAS |

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
14510388

Clave Única de Registro de Población
MUAE000316HSPXMANA8

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

| | | | |
|-------|------|--------|------|
| Libro | Foja | Número | Tipo |
| 1451 | 22 | 11 | C1 |

Se expide a:

Datos del profesionista

| | | |
|-----------|-----------------|------------------|
| ENRIQUE | MUÑOZ | AMADOR |
| Nombre(s) | Primer apellido | Segundo apellido |

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL
Nombre del programa

511301
Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ¹
Nombre o denominación

240001
Clave

Datos de expedición y firma electrónica

25/10/2024
Fecha

11:52:27
Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica
[Signature]

Cadena original
[1451038814511212129152024000316HSPXMANA8ENRIQUEMUÑOZAMADOR145103881451120240001UNIVERSIDADAUTONOMADESANTLISIPO20240001145103881451120240001LICENCIATURAENINGENIERÍACIVIL]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
[Signature]

Mtro. JOSÉ OMAR SÁNCHEZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP
[Signature]

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional
Identificador electrónico - cédula: 14510388

QR para validar la información

RESPONSABLE TÉCNICO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
NO. CED. 14510388



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental.

Pachuca de Soto, Hgo., 15 de Julio de 2024.
Circular SEMARNATH/DGNA-002/2024.

Asunto: Actualización de la Circular **SEMARNATH/DGNA-021/2023**, relativa a los parámetros a considerar para la ejecución de Obra Pública en el estado, que requiere contar con **Autorización en materia de Impacto Ambiental**.

C.C. Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo, Procurador General de Justicia del Estado, Organismos Públicos Descentralizados y Presidentes Municipales.

Presentes



Como es de su conocimiento, la **Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo** en su **Artículo 37, fracción I**, establece que: Quienes pretendan llevar obras públicas y privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia estatal y municipal, requerirán **de manera previa la autorización en materia de Impacto Ambiental**.

En acuerdo con la Secretaría de Hacienda del estado de Hidalgo y **con la finalidad de agilizar la validación de expedientes técnicos**, me permito informar los parámetros con los que **se requerirá contar con la Autorización en materia de Impacto Ambiental** o en su caso realizar **Solicitud de Opinión Técnica** para el desarrollo de la obra pública de conformidad a los siguientes supuestos:

| No. | TIPO DE OBRA. | APLICA/NO APLICA. | OBSERVACIONES. |
|-----|------------------------------------|-------------------|----------------------------------|
| 1 | Pavimentación asfáltica de calle. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 2 | Pavimentación hidráulica de calle. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 3 | Reconstrucción de calle. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 4 | Bacheo de calle/camino. | No aplica | |

ENRIQUE ZEPEDA

Parque Ecológico Cubiles, Vicente Segura No. 100,
Col. Adolfo López Mateos, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42004,
Ofic.: 771 107 1304 y 771 714 1056
www.hidalgo.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



| | | | |
|----|---|------------------|---|
| 5 | Pavimentación asfáltica de camino. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 6 | Pavimentación hidráulica de camino. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 7 | Reconstrucción de camino. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 8 | Puente peatonal. | No aplica | |
| 9 | Apertura de camino rural. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 10 | Modernización de camino rural. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 11 | Modernización de carretera. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 12 | Repavimentación de calle. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 13 | Repavimentación de carretera. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 14 | Distribuidor vial. | Aplica | |
| 15 | Captación de manantial. | No Aplica | |
| 16 | Perforación y equipamiento de pozo. | Aplica | |
| 17 | Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 18 | Construcción de red de distribución de agua potable. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 19 | Construcción de tanque de almacenamiento. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 19 | Construcción de red de atarjeas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 21 | Construcción de colector de aguas negras. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 22 | Construcción de planta de tratamiento. | Aplica | |
| 23 | Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |

EJF



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



| | | | |
|----|--|------------------|---|
| 24 | Ampliación de red de distribución con agua potable. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 25 | Reconstrucción de línea de conducción. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 26 | Ampliación de red de atarjeas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 27 | Ampliación de colector de aguas negras. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 28 | Rehabilitación de planta de tratamiento. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 29 | Construcción de Terrazas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 30 | Construcción de muro de contención. | No aplica | |
| 31 | Construcción de techumbre en patio cívico. | No aplica | |
| 32 | Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples. | No aplica | |
| 33 | Construcción de cancha de usos múltiples. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 34 | Construcción de andadores. | No aplica | |
| 35 | Construcción de plaza cívica. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 36 | Construcción de gimnasio al aire libre. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 37 | Construcción de guarniciones y banquetas. | No aplica | |
| 38 | Construcción de empedrado. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 39 | Construcción de rodadas (huellas). | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 40 | Construcción de aula. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 41 | Construcción de sanitarios. | No aplica | |
| 42 | Construcción de talleres. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 43 | Construcción de pórticos de acceso. | No aplica | |
| 44 | Construcción de nuevos edificios públicos, | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



| | | | |
|----|--|------------------|---|
| | modificaciones o ampliaciones. | | |
| 45 | Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos. | No aplica | |
| 46 | Construcción de boulevard. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 47 | Construcción de ciclo pista. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 48 | Electrificación. | Aplica | Mayor a 75 postes. |
| 49 | Ampliación de electrificación. | Aplica | Mayor a 75 postes. |
| 50 | Construcción de unidad deportiva. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 51 | Construcción de una cancha de fútbol. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 52 | Construcción de pista de atletismo. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 53 | Cercado perimetral con malla ciclónica. | No aplica | |
| 54 | Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación. | No aplica | |
| 55 | Pavimentación de estacionamiento. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 56 | Construcción de fosa de oxidación. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 57 | Construcción de tanque elevado. | No aplica | |
| 58 | Construcción de relleno sanitario. | Aplica | |
| 59 | Mantenimiento de relleno sanitario. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 60 | Drenaje sanitario. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 61 | Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |

BS/ JF



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



No obstante, de lo anterior será importante puntualizar que contar con la **Opinión Técnica** por parte de esta Secretaría coadyuva a la correcta aplicación de los citados criterios para cada obra o actividad en concreto, conforme a sus características particulares y al sitio donde se pretenda desarrollar cada proyecto, misma que dará certeza respecto a la aplicación del trámite de evaluación en **materia de Impacto Ambiental**.

Aunado a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que en el supuesto de que las obras antes enlistadas se ubiquen, desarrollos o ejecuten en **Áreas Naturales Protegidas Federales**, deberá hacerlo de conocimiento a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales **Federal** para qué, en el ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente.

Cabe señalar que los criterios antes señalados tienen vigencia a partir del ejercicio **2024**, continuando su aplicabilidad hasta en tanto se emita una nueva circular que los modifique o actualice.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Así lo acordó y firma la **Maestra Mónica Patricia Mixtega Trejo**, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, de conformidad a lo establecido por el artículo 10 fracción I, II, XIV y XXVIII del **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, tomo GLV, alcance Siete, número 30, de fecha 28 de julio de 2023.

C.c.p. Expediente/ Minutario
MCB/ESM/FBM/PAT/103A

Acuse

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO:



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA

UBICACIÓN: CALLE OAXACA, C.P. 42201, LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO.

OBJETIVO DEL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO FINALIDAD OFRECER A LA POBLACIÓN UNA VIALIDAD EN CONDICIONES ÓPTIMAS, QUE LE PERMITA TRANSITAR EN FORMA SEGURA, TANTO PARA VEHÍCULOS COMO PEATONES, LO QUE POR CONSECUENCIA MEJORARÁ LOS ASPECTOS DE LA VIDA COTIDIANA.

ANTECEDENTES: A NIVEL MUNICIPIO, EL PRINCIPAL MEDIO DE TRANSPORTE ES EL TERRESTRE, A TRAVÉS DE CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS EN SU MAYORÍA TERRACERIA; SOBRE TODO LAS QUE ENTRELAZAN A LAS LOCALIDADES CON LA CABECERA MUNICIPAL, ES NECESARIO REALIZAR PROYECTOS COMO EL PRESENTE PARA MEJORAR Y/O REHABILITARLAS ASÍ MISMO MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

MARCO LEGAL APLICABLE: EL PROYECTO SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS NORMAS Y REGLAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT).

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y/O NECESIDADES: LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA TIENE SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA POTABLE (75%), ELECTRIFICACIÓN (97%), DRENAJE SANITARIO (85%), EDUCACIÓN (89%) Y SALUD (79%). EL MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZADO POR PARTE DE LA LOCALIDAD ES ÚNICAMENTE TERRESTRE POR MEDIO DE CAMINOS Y CALLES (ALGUNAS AÚN DE TERRACERÍA).

LOS HABITANTES DE LA ZONA EN CUESTIÓN SE VEN EN LA NECESIDAD DE TRANSITAR POR LA CALLE OAXACA PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DIARIAS, SIENDO ESTA UNA SALIDA ÚNICA PARA ESTUDIANTES, COMERCIANTES Y UNA VIALIDAD DE USO COTIDIANO, HACIENDO MENCIÓN DEL USO QUE SE LE CONSIDERA EN CASO DE EVACUACIÓN O EMERGENCIAS. LA CALLE ESTÁ ACTUALMENTE CONTEMPLADA DE TERRACERÍA, DIFICULTANDO EL ACCESO A PEATONES Y VEHÍCULOS, SIN CONSIDERAR EL GASTO DEL MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS QUE SE DEBEN TENER EN TIEMPO DE LLUVIAS GENERANDO CHARCOS Y ZONAS DE BARRO DONDE LA AFECTACIÓN ES PRINCIPALMENTE PARA LOS QUE TRANSITAN A PIE POR LA ZONA.

RESPONSABLE TÉCNICO

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA
CED. PROF. 13793863



BENEFICIOS: CON LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE PROYECTO SE GENERAN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- SE GARANTIZA EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES YA QUE EL ESPACIO SE VOLVERÍA SEGURO PARA TRANSITAR.
- MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL
- PERMITE UN MAYOR AFORO VEHICULAR
- CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA
- FÁCIL DESALOJO EN CASO DE EMERGENCIAS DERIVADO DE COSTOS DE OPERACIÓN VEHICULAR Y TIEMPOS DE RECORRIDO
- COMUNICACIÓN ENTRE CALLES
- MEJORA NIVELES DE SERVICIOS

EDIFICACIÓN: DE MANERA INFORMATIVA SE COLOCARÁ UNA MAMPARA DE LAMINA DE 2.00 POR 1.20 MTS. DONDE SE DESCRIBIRÁN LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA LOCALIDAD

INVERSIÓN: PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE CONTEMPLA UNA INVERSIÓN FINAL DE **\$399,000.00** (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA 74/100)

CONCEPTOS A EJECUTAR:

| PRELIMINARES |
|---|
| TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M ² , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. |
| RECOMPACTACIÓN |
| 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% |
| 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. |
| PAVIMENTACIÓN |
| PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM ² DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. |

RESPONSABLE TÉCNICO

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA
CED. PROF. 13793863



MAMPARA

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERÁ DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERÁ EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

OBSERVACIÓN: UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS, LA OBRA QUEDARÁ EN OPERACIÓN Y FUNCIONANDO DE MANERA ÓPTIMA, POR LO QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA PROTOCOLARIA A LA CIUDADANÍA DE LA OBRA REALIZADA.



RESPONSABLE TÉCNICO

ARQ. JUANA TSASNAL GONZALEZ CORONA
CED. PROF. 13793863



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
CÉDULA PROFESIONAL ELECTRÓNICA

Número de Cédula Profesional
13793863

Clave Única de Registro de Población
GOCJ990813MHGNRN05

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

| | | | |
|-------|------|--------|------|
| Libro | Foja | Número | Tipo |
| 1379 | 215 | 12 | C1 |

Se expide a:

Datos del profesionista

| | | |
|---------------|-----------------|------------------|
| JUANA TSASNAY | GONZALEZ | CORONA |
| Nombre(s) | Primer apellido | Segundo apellido |

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA 511303
Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa

| | |
|--|--------|
| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO | 130001 |
| Nombre o denominación | Clave |

Datos de expedición y firma electrónica

| | |
|------------|----------|
| 03/11/2023 | 11:05:11 |
| Fecha | Hora |

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica
Cadena original: 13793863 13793863 12IC 103/11/2023 09:00:00 9 CIUDAD DE MÉXICO|GOCJ990813MHGNRN05|JUANA TSASNAY|GONZALEZ|CORONA|13001|UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO|009/01303|LICENCIATURA EN ARQUITECTURA|

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
Cadena original: 13793863 13793863 12IC 103/11/2023 09:00:00 9 CIUDAD DE MÉXICO|GOCJ990813MHGNRN05|JUANA TSASNAY|GONZALEZ|CORONA|13001|UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO|009/01303|LICENCIATURA EN ARQUITECTURA|

Sello digital de tiempo SEP
XuJLwv3yv2fA68lytBfCwV3QyPq2dXkqz23GFm1w34LAyG40u1tR5tC2h1X2l0MTwV3m1X0Ma5ryEPvE4ngT3jvV0uU0s0Q+H0adQyJp17L0n8TtB2f2ClJr7wC1QDwAZ2Tt3P2chbpm7X2kgJE6mvg88vD22y10C996461tRtDmhuJzey+s3tAPBnVgM83se8008x8lma0sbaBHEctuwmzAWoCQW/Ms2>BXm4B9u4B9u4M7y5/TAsjHm3RakcCw18H4rtUw88YAnGy8D01Em31Lg96GwJd4hLICGvV7H2zYHgr=

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula
13793863

QR para validar la información

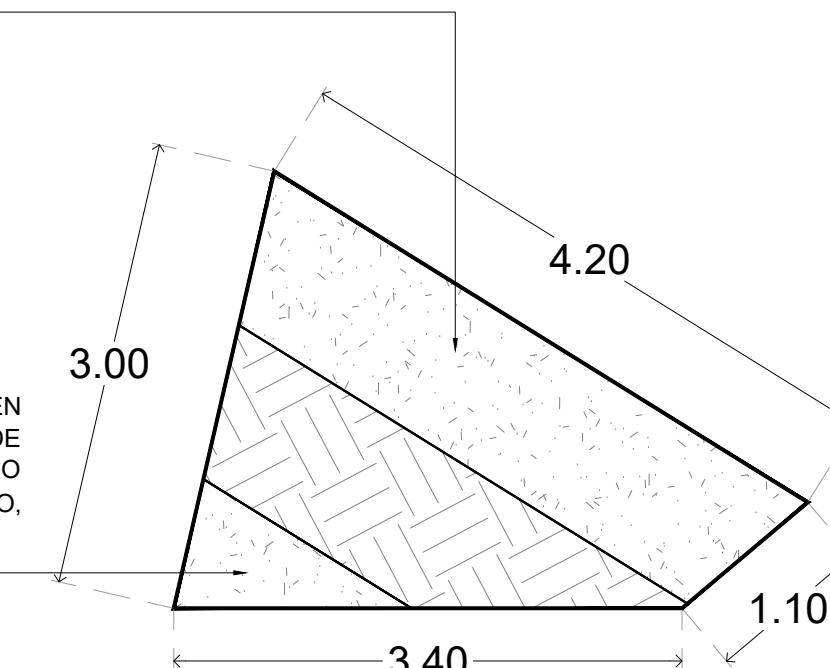
RESPONSABLE TÉCNICO

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA
CED. PROF. 13793863



PIEZA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE 3.87 M² F'c= 200 KG/cm² DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10

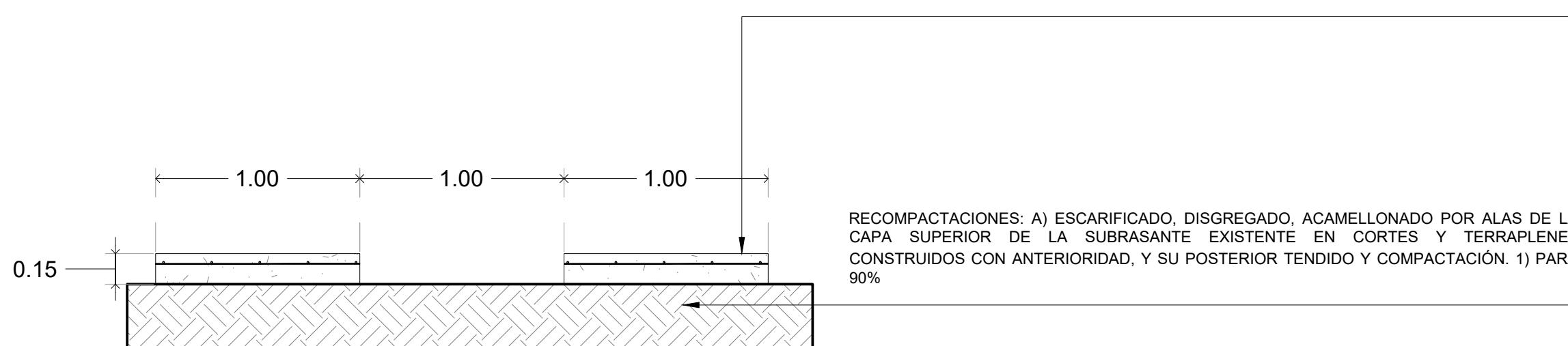
PIEZA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE 0.69 M² F'c= 200 KG/cm² DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10



DETALLE 01
PIEZA EMPATE A CONCRETO EXISTENTE

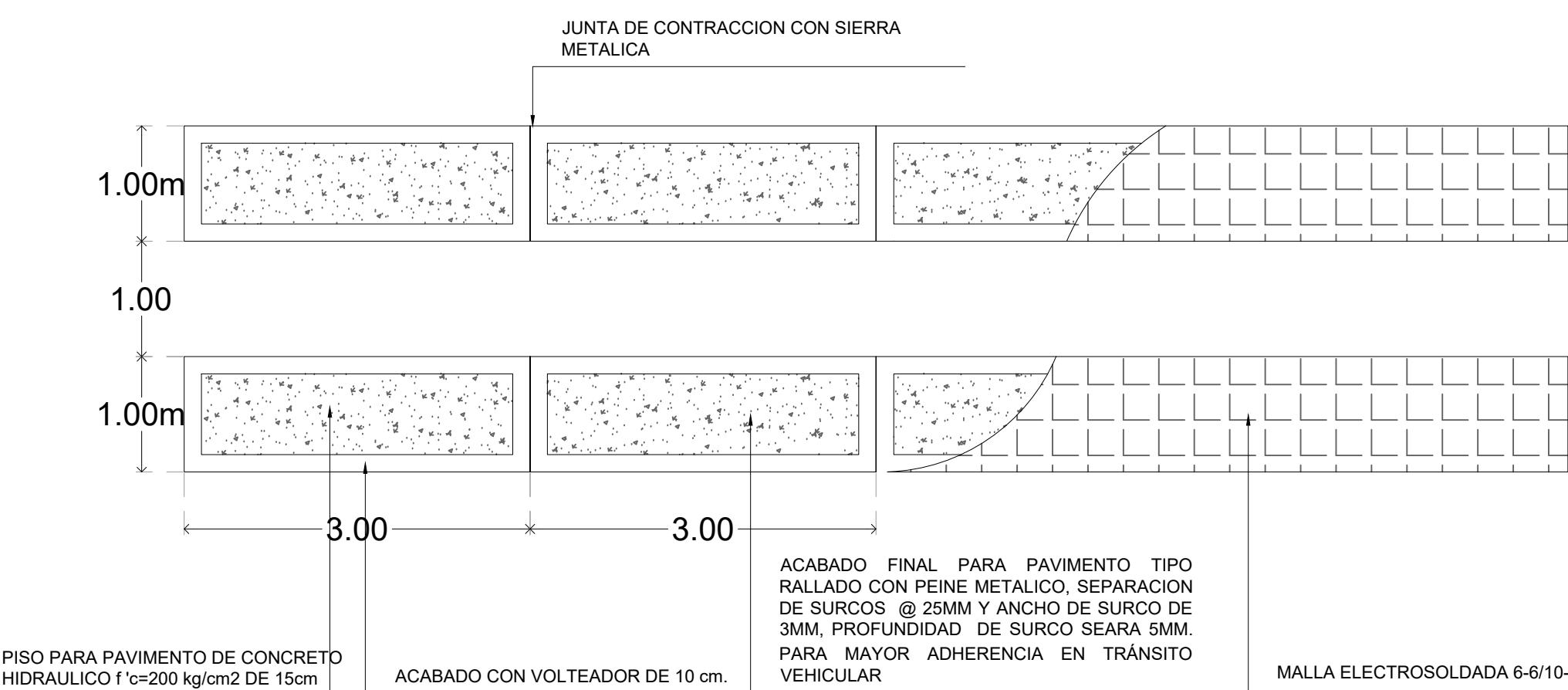
ESC 1:50

PIAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/cm² DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10;



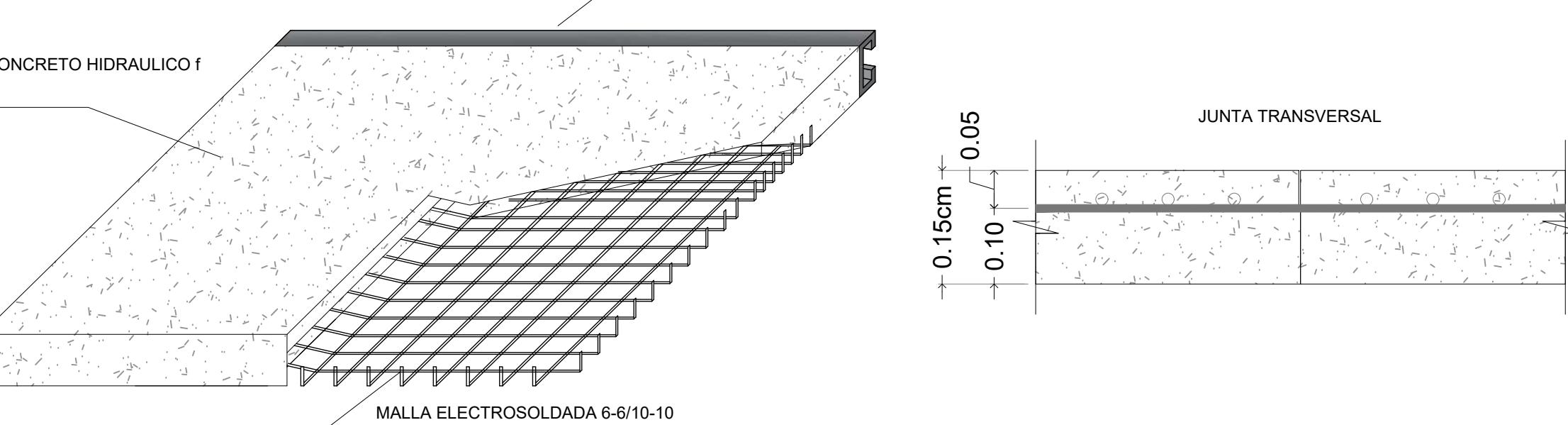
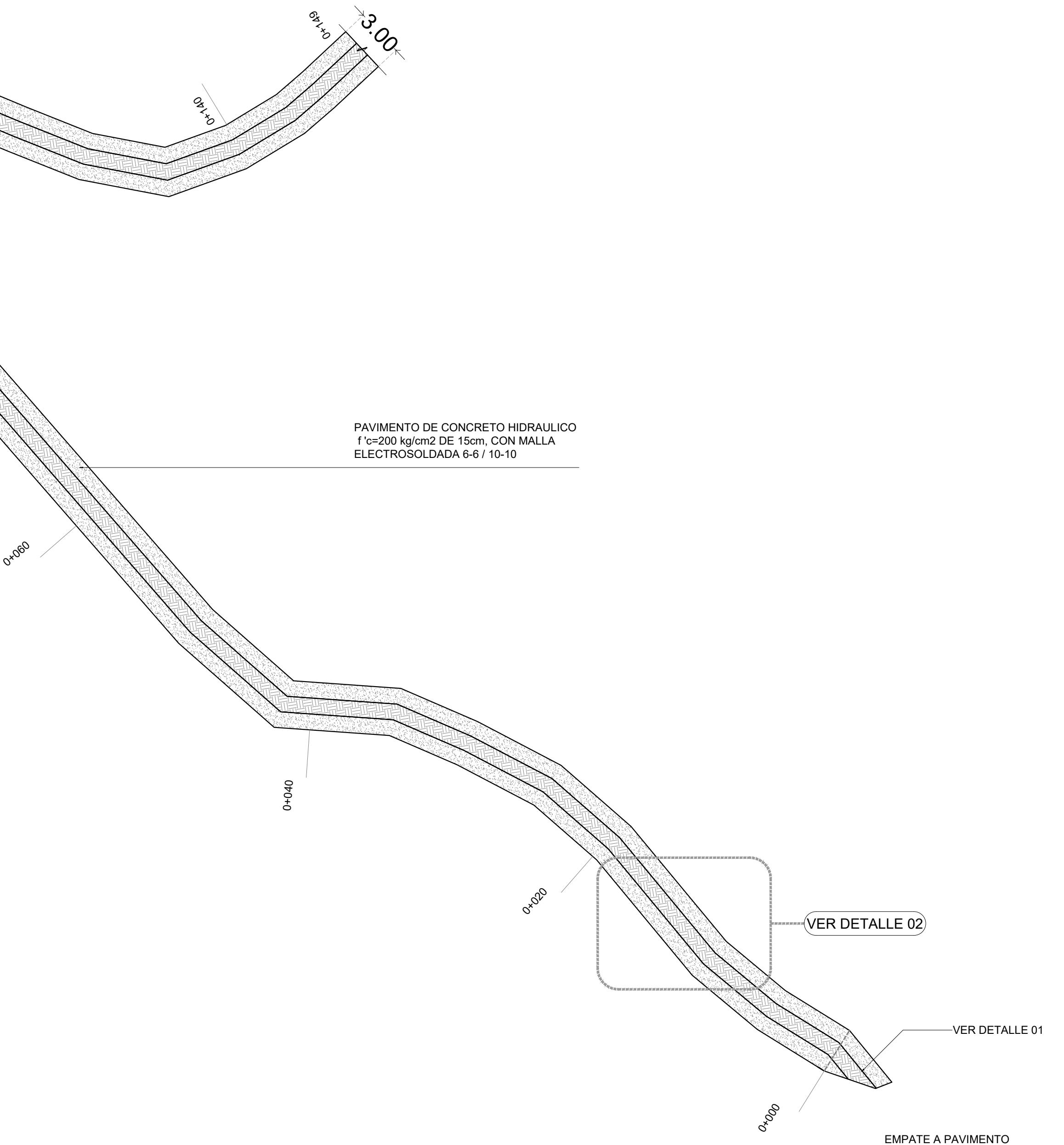
DETALLE 02
SECCIÓN TRANSVERSAL DE PAVIMENTO

ESC 1:25



DETALLE 03
SECCIONAMIENTO DE PIEZAS DE CONCRETO HIDRÁULICO

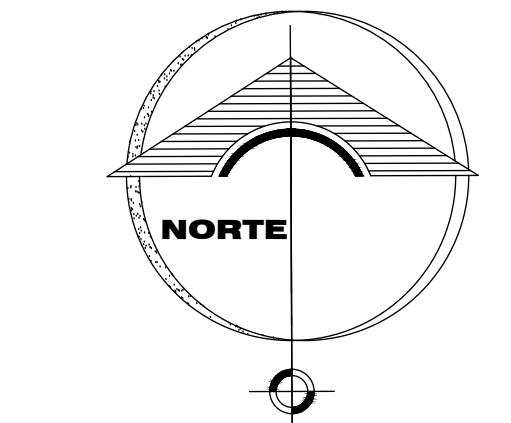
ESC 1:50



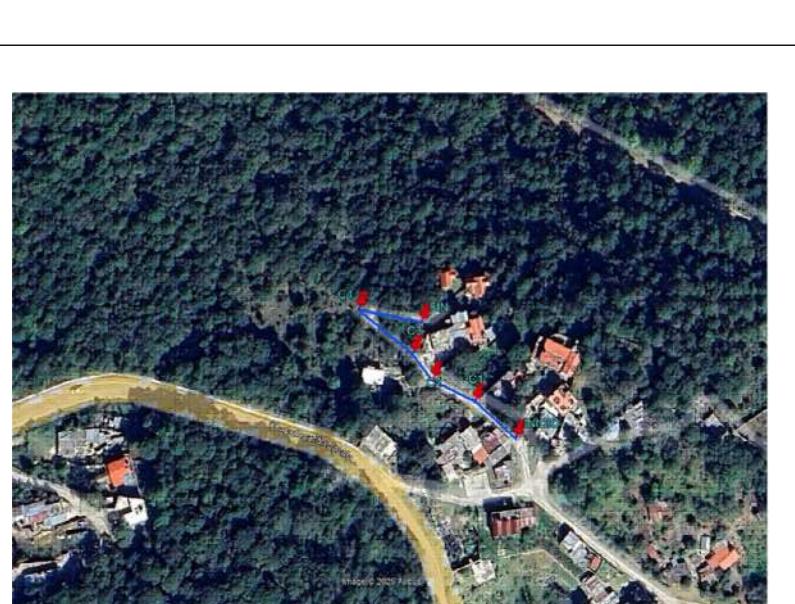
ISOMÉTRICO
PIEZA DE CONCRETO HIDRÁULICO
S/E

DETALLE DE SECCIÓN TRANSVERSAL
EN JUNTA DE CONCRETO
S/E

U-O 1



ORIENTACIÓN



LOCALIZACIÓN



DATOS GENERALES

UBICACIÓN:
LOCALIDAD CUESTA COLORADA, MPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA

ELABORÓ:
ARQ. JUANA TSASNAY GONZÁLEZ CORONA
NO. CEDULA: 13793863

ESCALA: INDICADA **ACOTACIÓN: MTS**

FECHA: MARZO 2025

TIPO DE PLANO:
URBANIZACIÓN

NO. PLANO:

PRESUPUESTO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

LOCALIDAD: Cuesta Colorada

BARRO: .

MONTO \$399.000,00

| CLAVE | CONCEPTO / DESCRIPCIÓN | U | LOCALIZ / KM | EJE | TRAMO | LARGO | ANCHO | ALTO/ PROF | AREA | PZA/Num VECES | % | VOL. PARCIAL | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE | |
|-------------------------|---|----|--------------|-----|-------|--------|-------|------------|------|---------------|------|--------------|----------|--------------|------------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | \$2,838.50 | |
| EF25c0083 | TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | M2 | | | | 149.00 | 3.00 | | 7.16 | | | 447.00 | \$6.25 | \$2,793.75 | | |
| | | | | | | | | | | | | | \$6.25 | \$44.75 | | |
| RECOMPACTACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CM25c0045 | 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% | M3 | | | | 149.00 | 3.00 | 0.15 | 7.16 | | | 67.05 | 70.43 | \$4,722.33 | | |
| | | | | | | | | 0.15 | | | | 1.07 | 70.43 | \$75.36 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | 68.12 | | |
| CM25c0076 | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. | M3 | | | | 149.00 | 3.00 | 0.15 | 7.16 | | 0.30 | 20.12 | 51.88 | \$1,043.83 | | |
| | | | | | | | | 0.15 | | | 0.30 | 0.32 | 51.88 | \$16.60 | | |
| | | | | | | | | | | | | 20.44 | | \$1,060.43 | | |
| PAVIMENTACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EF25c0218 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | M2 | | | | 149.00 | 1.00 | | | 2.00 | | 298.00 | 1082.79 | \$322,671.42 | | |
| | | | | | | | | | | 3.87 | | 3.87 | 1082.79 | \$4,190.40 | | |
| | | | | | | | | | 0.69 | | 0.69 | 1082.79 | \$747.13 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | 302.56 | | |

PRESUPUESTO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

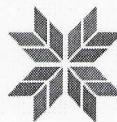
LOCALIDAD: Cuesta Colorada

BARRIO: -

MONTO \$399,000.00

| CLAVE | CONCEPTO / DESCRIPCIÓN | U | LOCALIZ / KM | EJE | TRAMO | LARGO | ANCHO | ALTO/ PROF | AREA | PZA/Num VECES | % | VOL. PARCIAL | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
|-----------|--|-----|--------------|-----|-------|-------|-------|------------|------|---------------|---|--------------|----------|------------|---------|
| MAMPARA | | | | | | | | | | | | | | | |
| EF25c0191 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL | PZA | | | | | | | | | | 1 | 7,659.95 | \$7,659.95 | |

| | |
|--------------|---------------------|
| SUBTOTAL | \$343,965.52 |
| IVA | \$55,034.48 |
| TOTAL | \$399,000.00 |



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Hgo., 06 de febrero de 2025.

Oficio SEMARNATH/DGNA-499/2025.

Asunto: Obligaciones Ambientales.

Profa. Kendra Martínez Sánchez,
Presidente Constitucional de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
Palacio Municipal s/n., Col. centro C.P. 42200, Jacala de Ledezma, Hgo.

Teléfono: 441 293 3077

P R E S E N T E:

De conformidad en lo que establece el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 5 párrafo vigésimo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, relativo al derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así como el deber de conservarlo; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, tiene conferida la potestad, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, de ser la conductora de la política ambiental, en el Estado, además de dotarle facultades en el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y servicios ambientales, buscando con ello llevar a Hidalgo a su máximo potencial.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 33 fracción IX:

... A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde:

IX.- “Evaluar, dictaminar y dar trámite a las manifestaciones de impacto ambiental, de proyectos y desarrollos que presenten los sectores público, social y privado, estableciendo los criterios, lineamientos y procedimientos necesarios que garanticen, en la esfera de sus atribuciones, el cumplimiento irrestricto de los principios de legalidad, oportunidad y eficacia jurídica.”

Fortaleciendo esta facultad, el artículo 37 fracción I, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, publicada el 16 de febrero del año 2015, en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, señala que:

...Quienes pretendan llevar alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental:



| No. | TIPO DE OBRA. | APLICA/NO APLICA. | OBSERVACIONES. |
|-----|---|-------------------|---|
| 1 | Pavimentación asfáltica de calle. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 2 | Pavimentación hidráulica de calle. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 3 | Reconstrucción de calle/camino. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 4 | Bacheo de calle/camino. | No aplica | |
| 5 | Pavimentación asfáltica de camino. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 6 | Pavimentación hidráulica de camino. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 7 | Mantenimiento y rehabilitación de camino de terracería. | No Aplica | |
| 8 | Puente peatonal. | No aplica | |
| 9 | Apertura de camino rural. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 10 | Modernización de camino rural. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 11 | Modernización de carretera. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 12 | Repavimentación de calle. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 13 | Repavimentación de carretera. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 14 | Distribuidor vial. | Aplica | |
| 15 | Captación de manantial. | No Aplica | |
| 16 | Perforación exploratoria y equipamiento de pozo. | Aplica | |
| 17 | Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 18 | Construcción de red de distribución de agua potable. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 19 | Construcción de tanque de almacenamiento. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 19 | Construcción de red de atarjeas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 21 | Construcción de colector de aguas negras. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 22 | Construcción de planta de tratamiento. | Aplica | |



| | | | |
|----|--|-----------|---|
| 23 | Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 24 | Ampliación de red de distribución con agua potable. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 25 | Reconstrucción de línea de conducción. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 26 | Ampliación de red de atarjeas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 27 | Ampliación de colector de aguas negras. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 28 | Rehabilitación de planta de tratamiento. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 29 | Construcción de Terrazas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 30 | Construcción de muro de contención. | No aplica | |
| 31 | Construcción de techumbre en patio cívico. | No aplica | |
| 32 | Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples. | No aplica | |
| 33 | Construcción de cancha de usos múltiples. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 34 | Construcción de andadores. | No aplica | |
| 35 | Construcción de plaza cívica. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 36 | Construcción de gimnasio al aire libre. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 37 | Construcción de guarniciones y banquetas. | No aplica | |
| 38 | Construcción de empedrado. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 39 | Construcción de rodadas (huellas). | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 40 | Construcción de aula. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 41 | Construcción de sanitarios. | No aplica | |
| 42 | Construcción de talleres. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 43 | Construcción de pórticos de acceso. | No aplica | |
| 44 | Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o ampliaciones. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 45 | Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos. | No aplica | |
| 46 | Construcción de boulevard. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 47 | Construcción de ciclo pista. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



| | | | |
|----|--|-----------|---|
| 48 | Electrificación. | Aplica | Mayor a 75 postes. |
| 49 | Ampliación de electrificación. | Aplica | Mayor a 75 postes. |
| 50 | Construcción de unidad deportiva. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 51 | Construcción de una cancha de fútbol. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 52 | Construcción de pista de atletismo. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 53 | Cercado perimetral con malla ciclónica. | No aplica | |
| 54 | Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación. | No aplica | |
| 55 | Pavimentación de estacionamiento. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 56 | Construcción de fosa de oxidación. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 57 | Construcción de tanque elevado. | No aplica | |
| 58 | Construcción de relleno sanitario. | Aplica | |
| 59 | Mantenimiento de relleno sanitario. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 60 | Drenaje sanitario. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 61 | Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 62 | Instalación y equipamiento de paneles solares. | Aplica | En superficies mayores a 750 metros cuadrados, para plantas de cogeneración o autoabastecimiento de energía eléctrica igual o menores a 3 MW. |

En el caso de que, por las características de la obra pública a ejecutar, sí aplique presentar la manifestación de impacto ambiental, esta Secretaría se encuentra brindando el apoyo necesario a las dependencias y municipios que desarrollan obra pública, capacitando al personal que a su consideración sea designado, para requisitar el formato correspondiente y elaborar los estudios de impacto ambiental de las obras públicas que se pretendan ejecutar, solicitándolo por escrito a la Dirección General de Normatividad Ambiental de esta Secretaría, haciendo la pertinente aclaración que las asesorías y el acompañamiento se brinda únicamente a funcionarios públicos que laboran en los Municipios o dependencias acreditando esta condición.

Así mismo, de manera respetuosa me permito informar que los trámites a gestionar ante esta Secretaría podrá solicitarlos Usted en su carácter de Presidente Municipal o por quién funga como Representante



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Jurídico del municipio, tal como lo cita la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 67, proporcionando los siguiente documentos: Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo e Identificación oficial, ambos documentos debidamente cotejados por la Dirección Jurídica de esta Dependencia, correo electrónico; dos números de teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la presidencia municipal.

Por lo anterior, agradeceré sean remitidos a través de la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, los expedientes de las obras públicas, que requieran la presentación de la Evaluación del Impacto Ambiental, para su evaluación y de proceder, emitir la correspondiente Autorización.

Es pertinente hacer aclaración que a la fecha el *Estado no ha suscrito convenio o acuerdo alguno*, para que los municipios asuman la facultad de evaluar el estudio de impacto ambiental de obras o actividades del sector privado referidas en el artículo 37 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, por lo que es de exclusiva competencia estatal, no obstante la Constitución del Estado establece en el artículo 141 fracción VI, que como facultad y obligación del Ayuntamiento se encuentra la de participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia.

En relación a las obras o actividades de la iniciativa privada que se pretendan desarrollar dentro del municipio que preside, a efecto de conjuntar los trámites de obtención de la licencia de uso de suelo, licencia de construcción o licencia de funcionamiento, deberá observar que el solicitante obtuvo ante esta Autoridad, previamente al inicio de la obra o actividad de conformidad con lo que al efecto establece la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, la Autorización en materia del Impacto Ambiental o Impacto y Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, según corresponda.

Es de reiterar que la Secretaría podrá otorgar la autorización a que se hace referencia, a aquellos proyectos que han cumplido con la presentación, previo a su construcción o inicio de actividades, del trámite de la manifestación de Impacto Ambiental para obra privada.

Las obras o actividades previstas en la Ley de la materia que requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental, son las siguientes:

- Obras privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia Estatal y Municipal;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias no reservadas a la Federación en los términos de la Ley Minera y su Reglamento;
- Parques industriales, incluyendo aquellos donde se prevea la realización de actividades riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios;
- Desarrollos comerciales, turísticos, recreativos, deportivos, públicos y privados;
- Industrias textil, alimenticia, agropecuaria, de transformación, automotriz, del plástico, de la construcción, del vidrio, química, metal mecánica, del papel, explotación, extracción, transporte, procesamiento de materiales pétreos y sustancias minerales no reservadas a la Federación;
- Plantas de asfalto;



- Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas;
- Instalación y funcionamiento de hornos para la elaboración de piezas fabricadas con arcilla;
- Instalación y funcionamiento de rastros y casas de matanza;
- Instalación y funcionamiento de crematorios;
- Instalación y operación de hospitales;
- Instalación de plantas de tratamiento de aguas o reúso de agua residual tratada y no tratada, que no sean de competencia de la Federación; así como almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes de dichas plantas;
- Obras hidráulicas y vías de comunicación, de jurisdicción estatal y municipal, incluidos los caminos y puentes;
- Plantaciones forestales, con fines comerciales menores a 20 hectáreas;
- Zonas, corredores y parques industriales de competencia Estatal;
- Instalación y operación de rellenos sanitarios;
- Instalaciones dedicadas al acopio, selección y venta de residuos de manejo especial;
- Transporte de residuos de manejo especial generados en procesos industriales y de servicios;
- Obras, actividades o aprovechamientos que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas establecidas por las Autoridades del Estado de Hidalgo en los términos de la presente Ley;
- Granjas agrícolas, acuícolas, ranchos ganaderos, granjas avícolas y actividades agropecuarias, de competencia estatal y municipal;
- Instalación y habilitación de las fuentes emisoras de radiación electromagnética;
- Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros;
- Aquellas obras o actividades que por acuerdos o convenios de colaboración o modificación al marco legal sean de competencia Estatal; y
- Cualquiera que pueda causar impacto ambiental adverso y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén reservadas a la Federación por el artículo 28 de la Ley General y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Una vez iniciada la etapa operativa de los proyectos o establecimientos antes mencionados en el municipio, las unidades económicas deberán cumplir con la obtención de la Licencia Ambiental Estatal (LAE) ante esta Secretaría, documento por el cual se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de industrias y servicios, tales como límites de emisión de contaminantes al aire y agua, límites de ruido, entre otros.

Y en caso de aplicar deberán obtener su Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial (RME), dirigido a las personas físicas o morales generadoras de residuos de manejo especial, tramitando el respectivo registro emitido por la Secretaría, presentando sus planes y programas de manejo que definen las acciones y medidas para la prevención, control, minimización, reutilización y reciclaje de conformidad con la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que se exceptúan de lo anterior las gasolineras, estaciones de gas carburación, centros de distribución de gas L.P. y demás establecimientos de combustibles fósiles (Hidrocarburos), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y del Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Para cualquier duda o aclaración, están a sus órdenes las siguientes líneas de contacto: normatividad.semarnath@hidalgo.gob.mx y los teléfonos (771) 7186377, 7147536, 7133394 y 1336351 extensiones 126,194 y 199.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

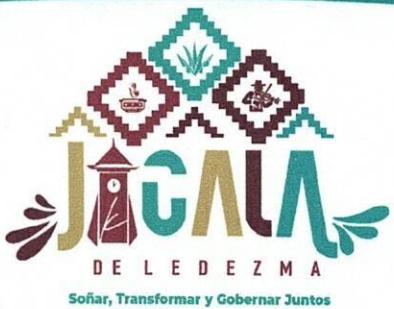
A T E N T A M E N T E
Primero el Pueblo

Landy Elizabeth Santos Martínez
Directora General de Normatividad Ambiental

C.c.p. Mtra. Mónica Patricia Mixteca Trejo, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.
Biol. Magdaleno Cervantez Bautista, Subsecretario de Política Ambiental.
Minutario.
FBM/PAT



MJL-OP/211-2025
JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO., JUNIO DEL 2025
ASUNTO: REPORTE TRIMESTRAL JUL-SEP 2025



L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE DEBIDO A QUE EN EL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON EMPRESAS O CONTRATISTAS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO UN ESTUDIO DE MERCADO, POR LO QUE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRA PÚBLICA SON PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON DOMICILIOS FISCALES DE OTROS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO EL MEDIO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



ARQ. JUANA TSASNAI GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

MJL-OP/212-2025
Jacala de Ledezma, Hidalgo., Junio del 2025
Asunto: Reporte Trimestral JUL-SEP 2025



L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento, que debido a que la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo no requiere el análisis de precios unitarios y la explosión de insumos para la validación de estudios y proyectos de obra, estos no se elaboran, ya que los precios unitarios con los que se generan los expedientes técnicos son enviados por la mencionada dirección.

Sin más por el momento, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. JUANA TSASNAY GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO




CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

ANEXOS ECONÓMICOS



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

DOCUMENTO NO. AE-01

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
DE LOS CONCEPTOS**



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 1

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-01 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: EF25C0083

TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M², ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

Unidad : M2
Cantidad : 454.16
Precio unitario : \$ 8.01
Total : \$ 3,637.82

| C | Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total |
|------------------------------|----------------------------|---|--------|----------|----------------|---------|
| Materiales | | | | | | |
| | 1900-10 | MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X 4" | PT | 0.00900 | \$ 24.00 | \$ 0.22 |
| | 0300-60 | CAL HIDRA EN SACO | TON | 0.00010 | \$ 3,400.00 | \$ 0.34 |
| | 1501-45 | CARRETE DE HILO DE PLASTICO PARA TRAZO CALIBRE 10 | ROL | 0.00300 | \$ 33.27 | \$ 0.10 |
| | MA-PINT-0004 | PINTURA ESMALTE COMEX 100 | LTO | 0.00200 | \$ 170.00 | \$ 0.34 |
| | 0100-00 | CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2" | KG | 0.00020 | \$ 40.00 | \$ 0.01 |
| | Total de Materiales | | | | | \$ 1.01 |
| Mano de Obra | | | | | | |
| + 02-0920 | | CUADRILLA No 20 (1 AUXILIAR DE TOPOGRAFO + 4 CADENEROS) | JOR | 0.00212 | \$ 2,497.75 | \$ 5.30 |
| Total de Mano de Obra | | | | | | \$ 5.30 |
| Equipo | | | | | | |
| H 03-4280 | | NIVEL PARA MEDICION K-E, TIPO DUMPY, MODELO 503 | hora | 0.33456 | \$ 0.84 | \$ 0.28 |
| H 03-4290 | | TRANSITO PARA MEDICION K-E, MODELO CH5 | hora | 0.02061 | \$ 1.12 | \$ 0.02 |
| | Total de Equipo | | | | | \$ 0.30 |

| | |
|------------------------------|---------|
| Costo Directo | \$ 6.61 |
| Indirectos (2.84%) | \$ 0.19 |
| Indirectos de Campo (6.98%) | \$ 0.46 |
| Subtotal | \$ 7.26 |
| Financiamiento (0.36%) | \$ 0.03 |
| Subtotal | \$ 7.29 |
| Utilidad (8.33%) | \$ 0.61 |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 2

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P R E S E N T E.

AE-01 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

| C | Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total |
|---|-------|-------------|---------------|----------|-------------------------|-------|
| | | | 5 al millar (| 0.50%) | \$ 0.03 | |
| | | | S.O.P (| 1.00%) | \$ 0.08 | |
| | | | | | Precio Unitario \$ 8.01 | |

** OCHO PESOS 01/100 M.N. **

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 3

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P R E S E N T E.

AE-01 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: CM25C0045

009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS
DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES
CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN 1) PARA
90%

| Unidad : | m3 |
|-------------------|-------------|
| Cantidad : | 68.12 |
| Precio unitario : | \$ 78.99 |
| Total : | \$ 5,380.80 |

| C | Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total |
|------------------------|-----------|---|--------|----------|----------------|--------------|
| Equipo | | | | | | |
| H | AMAPE-178 | Motoconformadora Caterpillar 120H de 140 hp. Y 11.388 de peso de operación. | hora | 0.05546 | \$ 832.74 | \$ 46.18 |
| H | AMAPE-104 | Vibrocompactador Caterpillar doble rodillo modelo CB434C de 80 H.P | Hora | 0.03327 | \$ 572.64 | \$ 19.05 |
| Total de Equipo | | | | | \$ | 65.23 |

| | |
|------------------------------|----------|
| Costo Directo | \$ 65.23 |
| Indirectos (2.84%) | \$ 1.85 |
| Indirectos de Campo (6.98%) | \$ 4.55 |
| Subtotal | \$ 71.63 |
| Financiamiento (0.36%) | \$ 0.26 |
| Subtotal | \$ 71.89 |
| Utilidad (8.33%) | \$ 5.99 |
| 5 al millar (0.50%) | \$ 0.33 |
| S.O.P (1.00%) | \$ 0.78 |

Precio Unitario \$ 78.99

** SETENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N. **


ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 4

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P R E S E N T E.

AE-01 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: CM25C0076

Clave: CM25C0073
009-F-08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN

Unidad : m3
 Cantidad : 20.44
 Precio unitario : \$ 51.01
 Total : \$ 1,042.64

| C | Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total |
|----------------------------|----------|----------------------|--------|----------|----------------|-----------------|
| Materiales | | | | | | |
| | JC-IN-AG | AGUA POTABLE DE TOMA | m3 | 1.05280 | \$ 40.00 | \$ 42.11 |
| Total de Materiales | | | | | | \$ 42.11 |

Precio Unitario \$ 51.01
** CINCUENTA Y UN PESOS 01/100 M.N. **


ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 5

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-01 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: EF25C0218

PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, M ALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCL.: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad : M2
Cantidad : 302.56
Precio unitario : \$ 1,078.23
Total : \$ 326,229.27

| C | Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total |
|---------------------|-----------------------|--|--------|----------|-------------------|---------------|
| Materiales | | | | | | |
| | CONC-13 | MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 | ROLLO | 0.05500 | \$ 2,150.00 | \$ 118.25 |
| | Total de Materiales | | | | \$ | 118.25 |
| Mano de Obra | | | | | | |
| + 02-0410 | | CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON) | JOR | 0.17030 | \$ 1,808.33 | \$ 307.96 |
| + 02-0020 | | CUADRILLA No 2 (2 PEONES) | JOR | 0.00000 | \$ 1,132.75 | \$ 0.00 |
| | Total de Mano de Obra | | | | \$ | 307.96 |
| Auxiliares | | | | | | |
| + 03-2060 | | CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4" | M3 | 0.15000 | \$ 3,058.47 | \$ 458.77 |
| + BAS-CIM-004 | | CIMBRA METALICA POR AREA DE CONTACTO PARA PAVIMENTO A BASE DE ANGULO DE 3/16" X 2" Y LAMINA CALIBRE 16 | M2 | 0.35000 | \$ 15.45 | \$ 5.41 |
| | Total de Auxiliares | | | | \$ | 464.18 |

| | |
|------------------------------|-----------|
| Costo Directo | \$ 890.39 |
| Indirectos (2.84%) | \$ 25.29 |
| Indirectos de Campo (6.98%) | \$ 62.15 |
| Subtotal | \$ 977.83 |
| Financiamiento (0.36%) | \$ 3.52 |
| Subtotal | \$ 981.35 |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 6

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

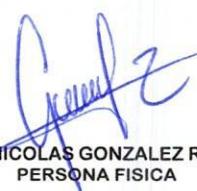
MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-01 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

| C Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total |
|---------|-------------|--------|----------------------|----------------|-------|
| | | | Utilidad (8.33%) | \$ 81.75 | |
| | | | 5 al millar (0.50%) | \$ 4.45 | |
| | | | S.O.P (1.00%) | \$ 10.68 | |

Precio Unitario \$ 1,078.23

** UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N. **


ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 7

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P R E S E N T E.

AE-01 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Descripción

Clave: EF25C0191

SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½ x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½ x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM, Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCL, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

| Unidad : | PZA |
|-------------------|-------------|
| Cantidad : | 1.00 |
| Precio unitario : | \$ 7,674.99 |
| Total : | \$ 7,674.99 |

| C | Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total |
|------------------------------|--------------|---|--------|----------|----------------|-------------|
| Materiales | | | | | | |
| | MA-LAM-001 | LAMINA NEGRA CAL. 18 | KG | 26.23586 | \$ 40.00 | \$ 1,049.43 |
| | MA-ACE-0037 | ANGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL 11/2" x 1/8" | KG | 26.45638 | \$ 40.00 | \$ 1,058.26 |
| | MA-VAR-0007 | SOLDADURA 7013 DE 1/8" | KG | 1.32301 | \$ 85.00 | \$ 112.46 |
| | ROTULOA | ROTULO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, INCLUYE PINTURA DE ESMALTE Y ANTICORROSIVA EN TODO LA MAMPARA. | LTE | 1.10236 | \$ 1,200.00 | \$ 1,322.83 |
| | MA-PINT-0004 | PINTURA ESMALTE COMEX 100 | LTO | 1.10236 | \$ 170.00 | \$ 187.40 |
| Total de Materiales | | | | | | |
| Mano de Obra | | | | | | |
| + 02-0410 | | CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON) | JOR | 0.01819 | \$ 1,808.33 | \$ 32.89 |
| + 02-0740 | | CUADRILLA No 14 (1 HERRERO EN TALLER + 1 AYUDANTE DE HERRERO) | JOR | 1.23427 | \$ 1,977.22 | \$ 2,440.42 |
| Total de Mano de Obra | | | | | | |
| Equipo | | | | | | |
| H 03-4210 | | SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO | hora | 0.73381 | \$ 31.94 | \$ 23.44 |
| Total de Equipo | | | | | | |


ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 8

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-01 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

| C | Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total |
|------------|-------|---|--------|----------|------------------------------|-------------|
| Auxiliares | | | | | | |
| + 03-2060 | | CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4" | M3 | 0.03624 | \$ 3,058.47 | \$ 110.84 |
| | | Total de Auxiliares | | | \$ | 110.84 |
| | | | | | Costo Directo | \$ 6,337.97 |
| | | | | | Indirectos (2.84%) | \$ 180.00 |
| | | | | | Indirectos de Campo (6.98%) | \$ 442.39 |
| | | | | | Subtotal | \$ 6,960.36 |
| | | | | | Financiamiento (0.36%) | \$ 25.06 |
| | | | | | Subtotal | \$ 6,985.42 |
| | | | | | Utilidad (8.33%) | \$ 581.89 |
| | | | | | 5 al millar (0.50%) | \$ 31.69 |
| | | | | | S.O.P (1.00%) | \$ 75.99 |
| | | | | | Precio Unitario | \$ 7,674.99 |

** SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N. **

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

DOCUMENTO NO. AE-09

LISTADO (EXPLOSIÓN) DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPIUESTA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 1

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P R E S E N T E.

AE-09 LISTADO (EXPLOSIÓN) DE INSUMOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Monto | % |
|------------------------|---|--------|----------|----------------|--------------|----------------------|
| Materiales | | | | | | |
| 0085-00 | VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 4 (1/2") | KG | 0.74127 | \$ 40.00 | \$ 29.65 | 0.01 |
| 0100-00 | CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2" | KG | 0.09083 | \$ 40.00 | \$ 3.63 | 0.00 |
| 0300-03 | CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO | TON | 16.35129 | \$ 4,600.00 | \$ 75,215.93 | 26.48 |
| 0300-60 | CAL HIDRA EN SACO | TON | 0.04542 | \$ 3,400.00 | \$ 154.43 | 0.05 |
| 0302-05 | AGUA DE TOMA MUNICIPAL | M3 | 11.44590 | \$ 33.00 | \$ 377.71 | 0.13 |
| 0302-20 | ARENA | M3 | 24.11814 | \$ 700.00 | \$ 16,882.70 | 5.94 |
| 0302-30 | GRAVA | M3 | 29.20521 | \$ 700.00 | \$ 20,443.65 | 7.20 |
| 1501-45 | CARRETE DE HILO DE PLASTICO PARA TRAZO CALIBRE 10 | ROL | 1.36248 | \$ 33.27 | \$ 45.33 | 0.02 |
| 1900-10 | MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X 4" | PT | 4.08744 | \$ 24.00 | \$ 98.10 | 0.03 |
| CONC-13 | MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 | ROLLO | 16.64080 | \$ 2,150.00 | \$ 35,777.72 | 12.60 |
| JC-IN-AG | AGUA POTABLE DE TOMA | m3 | 21.51923 | \$ 40.00 | \$ 860.77 | 0.30 |
| MA-ACE-0018 | LAMINA LISA NEGRA CAL. 16 | KG | 6.35376 | \$ 40.00 | \$ 254.15 | 0.09 |
| MA-ACE-0037 | ANGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL 11 1/2" x 1/8" | KG | 38.42263 | \$ 40.00 | \$ 1,536.91 | 0.54 |
| MA-LAM-001 | LAMINA NEGRA CAL. 18 | KG | 26.23587 | \$ 40.00 | \$ 1,049.43 | 0.37 |
| MA-PINT-0004 | PINTURA ESMALTE COMEX 100 | LTO | 2.01068 | \$ 170.00 | \$ 341.82 | 0.12 |
| MA-VAR-0007 | SOLDADURA 7013 DE 1/8" | KG | 1.74659 | \$ 85.00 | \$ 148.46 | 0.05 |
| ROTULOA | ROTULO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, INCLUYE PINTURA DE ESMALTE Y ANTICORROSIVA EN TODO LA MAMPARA. | LTE | 1.10236 | \$ 1,200.00 | \$ 1,322.83 | 0.47 |
| Total de Materi | | | | | | \$ 154,543.22 |
| | | | | | | 54.41 |


ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 2

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P R E S E N T E.

AE-09 LISTADO (EXPLOSIÓN) DE INSUMOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Monto | % |
|-----------------------------|---|--------|-----------|----------------|----------------------|--------------|
| Mano de Obra | | | | | | |
| 00-0010 | PEON | JOR | 81.82810 | \$ 504.88 | \$ 41,313.37 | 14.55 |
| 01-0110 | AYUDANTE DE HERRERO | JOR | 1.65785 | \$ 668.85 | \$ 1,108.85 | 0.39 |
| 01-0310 | OFICIAL ALBAÑIL | JOR | 57.60095 | \$ 1,160.78 | \$ 66,862.03 | 23.54 |
| 01-0370 | HERRERO EN TALLER | JOR | 1.65785 | \$ 1,160.78 | \$ 1,924.40 | 0.68 |
| 01-0520 | CADENERO | JOR | 3.85128 | \$ 400.00 | \$ 1,540.51 | 0.54 |
| 01-0530 | AUXILIAR DE TOPOGRAFO | JOR | 0.96282 | \$ 600.00 | \$ 577.69 | 0.20 |
| 01-1000 | CABO | JOR | 6.80558 | \$ 900.00 | \$ 6,125.02 | 2.16 |
| Total de Mano | | | | | \$ 119,451.87 | 42.06 |
| Herramienta | | | | | | |
| 00-0001 | HERRAMIENTA MENOR | (%)mo | 0.03000 | \$ 119,451.88 | \$ 3,583.56 | 1.26 |
| Total de Herramienta | | | | | \$ 3,583.56 | 1.26 |
| Equipo | | | | | | |
| 03-4050 | REVOLVEDORA PARA CONCRETO MIPSAKOHLER R-10 8 H.P. 1 SACO | Hora | 24.22262 | \$ 76.48 | \$ 1,852.55 | 0.65 |
| 03-4210 | SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO | hora | 0.73381 | \$ 31.94 | \$ 23.44 | 0.01 |
| 03-4280 | NIVEL PARA MEDICION K-E, TIPO DUMPY, MODELO 503 | hora | 151.94377 | \$ 0.84 | \$ 127.63 | 0.04 |
| 03-4290 | TRANSITO PARA MEDICION K-E, MODELO CH5 | hora | 9.36024 | \$ 1.12 | \$ 10.48 | 0.00 |
| AMAPE-104 | Vibrocompactador Caterpillar doble rodillo modelo CB434C de 80 H.P | Hora | 2.26635 | \$ 572.64 | \$ 1,297.80 | 0.46 |
| AMAPE-178 | Motoconformadora Caterpillar 120H de 140 hp. Y 11.388 de peso de operación. | hora | 3.77794 | \$ 832.74 | \$ 3,146.04 | 1.11 |


ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 3

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-09 LISTADO (EXPLOSIÓN) DE INSUMOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Monto | % |
|----------------|-------------|--------|----------|----------------|--------|---|
| Total de Equip | | | | \$ 6,457.94 | 2.27 | |
| TOTAL DEL RE | | | | \$ 284,036.59 | 100.00 | |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

DOCUMENTO NO. AE-10

CATALOGO DE CONCEPTOS



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 1

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P R E S E N T E.

AE-10 CATALOGO DE CONCEPTOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio unitario | Total |
|--|---|--------|----------|-----------------|----------------------|
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA | | | | | |
| PRELIMINARES | | | | | |
| EF25C0 | TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M ² , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA | M2 | 454.16 | \$ 8.01 | \$ 3,637.82 |
| Total de PRELIMINARES | | | | | \$ 3,637.82 |
| RECOMPACTACIONES | | | | | |
| CM25C0 | 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN 1) PARA 90% | m3 | 68.12 | \$ 78.99 | \$ 5,380.80 |
| CM25C0 | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN | m3 | 20.44 | \$ 51.01 | \$ 1,042.64 |
| Total de RECOMPACTACIONES | | | | | \$ 6,423.44 |
| PAVIMENTACIÓN | | | | | |
| EF25C0 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM ² DE 15 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCL.: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | M2 | 302.56 | \$ 1,078.23 | \$ 326,229.27 |
| Total de PAVIMENTACIÓN | | | | | \$ 326,229.27 |


ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 2

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P R E S E N T E.

AE-10 CATALOGO DE CONCEPTOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio unitario | Total |
|---|--|--------|----------|-----------------|-------------|
| MAMPARA INFORMATIVA | | | | | |
| EF25C0 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½ x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½ x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM, Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCL. MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. | PZA | 1.00 | \$ 7,674.99 | \$ 7,674.99 |
| Total de MAMPARA INFORMATIVA | | | | | |
| Total de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA | | | | | |
| Subtotal de Presupuesto | | | | | |
| IVA \$ 55,034.48 | | | | | |
| Total \$ 399,000.00 | | | | | |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

DOCUMENTO NO. AE-11

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

DOCUMENTO NO. AE-12

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 1

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

| AE-12 PROGRAMA CALENDARIZADO | | | | | | |
|------------------------------|-------|-------------|--------------|---------------|----------|-------|
| Actividad | Clave | Descripción | Fecha Inicia | Fecha Termina | Cantidad | Total |
| | | | 2025 Ago | 2025 Ago | | |

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN
CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA
COLORADA

PRELIMINARES

30 EF25C00: TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS, PRIMEROS 10,000 M², ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

RECOMPACTACIONES

50 CM25C00: 009-F-03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 2

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

PAGINA NO. 2

AE-12 PROGRAMA CALENDARIZADO

| Actividad | Clave | Descripción | Inicia | Termina | Cantidad | Total | 2025 Ago | Sep |
|---|---------|--|-------------|-------------|----------|---------------|--|---------------|
| ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN 1) PAFIA 90% | | | | | | | | |
| 60 | CM25C0C | 009-F-08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN | 06/Ago/2025 | 14/Ago/2025 | 20.44 | \$ 1,042.64 | \$ | 1,042.64 |
| PAVIMENTACIÓN | | | | | | | | |
| 80 | EF25C02 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA FG-200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCL; ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | 15/Ago/2025 | 19/Sep/2025 | 302.56 | \$ 326,229.27 | \$ 198,826.13 | \$ 127,403.14 |
| MAMPARA INFORMATIVA | | | | | | | | |
| 100 | EF25C01 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LAMINA | 19/Sep/2025 | 19/Sep/2025 | 1.00 | \$ 7,674.99 | \$ | 7,674.99 |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-12 PROGRAMA CALENDARIZADO

| Actividad | Clave | Descripción | Inicia | Termina | Cantidad | Total | 2025 | Ago | Sep |
|-----------|-------|-------------|--------|---------|----------|-------|------|-----|-----|
|-----------|-------|-------------|--------|---------|----------|-------|------|-----|-----|

CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½ x 18", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½ x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM. Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PANO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCL. MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

TOTAL:

208,887.39 \$ 135,078.13

\$ 343,965.52 \$

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

DOCUMENTO NO. AE-12.1

MANO DE OBRA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 1

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

| AE-12.1 MANO DE OBRA | | | | | |
|----------------------|---|--------|----------|----------------|-------------|
| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total |
| 30 | TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M ² , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA | M2 | | | |
| 01-0520 | CADENERO | JOR | 3.85128 | \$ 400.00 | \$ 1,540.51 |
| 01-0530 | AUXILIAR DE TOPOGRAFO | JOR | 0.96282 | \$ 600.00 | \$ 577.69 |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 2

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025
DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MTA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-12.1 MANO DE OBRA

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago | Sep |
|---------|-------------|--------|----------|----------------|-----------|---------------|--------|
| 01-1000 | CABO | JOR | 0.24070 | \$ 900.00 | \$ 216.63 | \$ [REDACTED] | 216.63 |

80 PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, M ALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCL.; ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 3

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MTRA. KENDRA MARTINEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

| AE-12.1 MANO DE OBRA | | | | | | |
|--|---------------------|--------|----------|----------------|--------------|---------------------------|
| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago Sep |
| ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | | | | | | |
| 00-0010 | PEON | JOR | 81.78575 | \$ 504.88 | \$ 41,291.99 | \$ 25,166.13 \$ 16,125.86 |
| 01-0110 | AYUDANTE DE HERRERO | JOR | 0.42358 | \$ 668.85 | \$ 283.31 | \$ 172.67 \$ 110.64 |
| 01-0310 | OFICIAL ALBAÑIL | JOR | 57.57793 | \$ 1,160.78 | \$ 66,835.31 | \$ 40,733.95 \$ 26,101.36 |
| 01-0370 | HERRERO EN TALLER | JOR | 0.42358 | \$ 1,160.78 | \$ 491.68 | \$ 299.66 \$ 192.02 |
| 01-1000 | CABO | JOR | 6.43864 | \$ 900.00 | \$ 5,794.78 | \$ 3,531.73 \$ 2,263.05 |



ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA

CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MITRA. KENDRA MARTINEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE.

AE-12.1 MANO DE OBRA

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 | Ago | Sep |
|-------|---|--------|----------|----------------|-------|------|-----|-----|
| 100 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½ x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM, Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PANO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA | PZA | | | | | | |

PAGINA NO. 4

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA

CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-12.1 MANO DE OBRA

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 | Ago | Sep |
|-------|---|--------|----------|----------------|-------|------|-----|-----|
| | PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM, EL FONDO SERÁ EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCL. MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. | | | | | | | |

PAGINA NO. 5

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA

CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-12.1 MANO DE OBRA

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago | Sep |
|---------|---------------------|--------|----------|----------------|--------------|--------------|-----|
| 00-0010 | PEON | JOR | 0.04235 | \$ 504.88 | \$ 21.38 | \$ 21.38 | |
| 01-0110 | AYUDANTE DE HERRERO | JOR | 1.23427 | \$ 668.85 | \$ 825.54 | \$ 825.54 | |
| 01-0310 | OFICIAL ALBAÑIL | JOR | 0.02302 | \$ 1,160.78 | \$ 26.72 | \$ 26.72 | |
| 01-0370 | HERRERO EN TALLER | JOR | 1.23427 | \$ 1,160.78 | \$ 1,432.72 | \$ 1,432.72 | |
| 01-1000 | CABO | JOR | 0.12624 | \$ 900.00 | \$ 113.62 | \$ 113.62 | |
| TOTAL: | | | | \$ 119,451.88 | \$ 72,238.97 | \$ 47,212.91 | |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

DOCUMENTO NO. AE- 12.2

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 1

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MTRA. KENDRA MARTINEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-12.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago | Sep |
|---------|---|----------------|-----------|----------------|-----------|-----------|-----|
| 30 | TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M ² , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA | M ² | | | | | |
| 00-0001 | HERRAMIENTA MENOR (%)mo | | 0.03000 | \$ 2,334.84 | \$ 70.05 | \$ 70.05 | |
| 03-4280 | NIVEL PARA MEDICION K-E, TIPO DUMPY, MODELO 503 | hora | 151.94377 | \$ 0.84 | \$ 127.63 | \$ 127.63 | |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 2

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MTZA. KENDRA MARTINEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-12.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago | Sep |
|---------|---|--------|----------|----------------|----------|----------|-------|
| 03-4290 | TRANSITO PARA MEDICION K-E, MODELO CH5 | hora | 9.36024 | \$ 1.12 | \$ 10.48 | \$ 10.48 | 10.48 |
| 50 | 009-F-03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISgregado, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y | m3 | | | | | |

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MTRA. KENDRA MARTINEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-12.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago | Sep |
|---------------------------------|--|--------|----------|----------------|-------------|---------------|----------|
| COMPACTACIÓN 1) PARA 90% | | | | | | | |
| AMAPE-104 | Vibrocompactador Caterpillar doble rodillo modelo CB434C de 80 H.P | Hora | 2.26635 | \$ 572.64 | \$ 1,297.80 | \$ [REDACTED] | 1,297.80 |
| AMAPE-178 | Motoconformadora Caterpillar 120H de 140 hp. Y 11.388 de peso de operación. | hora | 3.77794 | \$ 832.74 | \$ 3,146.04 | \$ [REDACTED] | 3,146.04 |
| [REDACTED] | | | | | | | |
| 80 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM ² DE 15 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO | M2 | | | | | |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MITRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-12.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago | Sep |
|---|-------------------------|--------|----------|----------------|-------------|-------------|-------------|
| RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, M ALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCL.: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | | | | | | | |
| 00-0001 | HERRAMIENTA MENOR (%)mo | | 0.03000 | \$ 114,697.07 | \$ 3,440.91 | \$ 2,096.66 | \$ 1,344.25 |
| 03-4050 | REVOLVEDORA PARA | Hora | 24.20329 | \$ 76.48 | \$ 1,851.07 | \$ 1,128.17 | \$ 722.90 |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MTZA. KENDRA MARTINEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-12.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago | Sep |
|-------|---|--------|----------|----------------|-------|----------|-----|
| 100 | CONCRETO MIPS A-KOHLER R-10 8 H.P. 1 SACO | PZA | | | | | |

SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½ x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½ x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM, Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO

PAGINA NO. 5

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 6

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD
DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MTZA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

AE-12.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago | Sep |
|-------|--|--------|----------|----------------|-------|----------|-----|
| | INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS. EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERÁ DE 54 X 62 CM, EL FONDO SERÁ EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCL, | | | | | | |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 7

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD
DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-12.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago | Sep |
|---|--|--------|------------|-----------------|-------------|-------------|-------|
| MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. | | | | | | | |
| 00-0001 | HERRAMIENTA MENOR (%)mo | | 0.03000 \$ | 2,419.97 \$ | 72.60 | \$ | 72.60 |
| 03-4050 | REVOLVEDORA PARA CONCRETO MIPS A-KOHLER R-10 8 H.P. 1 SACO | Hora | 0.01933 \$ | 76.48 \$ | 1.48 | \$ | 1.48 |
| 03-4210 | SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO | hora | 0.73381 \$ | 31.94 \$ | 23.44 | \$ | 23.44 |
| TOTAL: | | | | \$ 10,041.50 \$ | 7,876.83 \$ | 2,164.67 | |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

DOCUMENTO NO. AE-12.3

MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 1

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD
DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MTZA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-12.3 MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago | Sep |
|---------|---|--------|----------|----------------|-----------|-------------|-----|
| 30 | TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M ² , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA | M2 | | | | | |
| 0100-00 | CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2" | KG | 0.09083 | \$ 40.00 | \$ 3.63 | \$ 3.63 | |
| 0300-60 | CAL HIDRA EN SACO | TON | 0.04542 | \$ 3,400.00 | \$ 154.43 | \$ 154.43 | |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-12.3 MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago | 2025 Sep |
|-------------|---|--------|------------|----------------|-----------|----------|----------|
| 1501-45 | CARRETE DE HILO DE PLÁSTICO PARA TRAZO CALIBRE 10 | ROL | 1.36248 \$ | 33.27 \$ | 45.33 \$ | 45.33 | |
| 1900-10 | MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X 4" | PT | 4.08744 \$ | 24.00 \$ | 98.10 \$ | 98.10 | |
| MA-PINT-00C | PINTURA ESMALTE COMEX 100 | LTO | 0.90832 \$ | 170.00 \$ | 154.41 \$ | 154.41 | |
| 00-0001 | HERRAMIENTA MENOR | (%)mo | 0.03000 \$ | 2,334.84 \$ | 70.05 \$ | 70.05 | |
| 60 | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN | m3 | | | | | |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-12.3 MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | | 2025 Ago | Sep |
|-------|---|--------|----------|----------------|-----------|-----------|-------------|--------|
| | | | | | 2025 | Ago | | |
| 80 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCL.: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBERADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA | M2 | 21.51923 | \$ 40.00 | \$ 860.77 | \$ 860.77 | 860.77 | 860.77 |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA

CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD
DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-12.3 MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago | Sep |
|---------|---|--------|----------|----------------|--------------|--------------|--------------|
| 0085-00 | ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (1/2") | KG | 0.74127 | \$ 40.00 | \$ 29.65 | \$ 18.07 | \$ 11.58 |
| 0300-03 | CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO | TON | 16.33624 | \$ 4,600.00 | \$ 75,155.90 | \$ 45,805.09 | \$ 29,350.81 |
| 0302-05 | AGUA DE TOMA MUNICIPAL | M3 | 11.43677 | \$ 33.00 | \$ 377.41 | \$ 230.02 | \$ 147.39 |
| 0302-20 | ARENA | M3 | 24.09890 | \$ 700.00 | \$ 16,869.23 | \$ 10,281.25 | \$ 6,587.98 |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESENT E.

AE-12.3 MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago | Sep |
|------------|---|--------|----------|----------------|--------------|--------------|--------------|
| 0302-30 | GRAVA | M3 | 29.18191 | \$ 700.00 | \$ 20,427.34 | \$ 12,449.80 | \$ 7,977.54 |
| CONC-13 | MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6/10-10 | ROLLO | 16.64080 | \$ 2,150.00 | \$ 35,777.72 | \$ 21,805.36 | \$ 13,972.36 |
| MA-ACE-001 | LAMINA LISA NEGRA CAL. 16 | KG | 6.35376 | \$ 40.00 | \$ 254.15 | \$ 154.90 | \$ 99.25 |
| MA-ACE-003 | ANGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL 11/2" x 1/8" | KG | 11.96625 | \$ 40.00 | \$ 478.65 | \$ 291.72 | \$ 186.93 |
| MA-VAR-000 | SOLDADURA 7013 DE 1/8" | KG | 0.42358 | \$ 85.00 | \$ 36.00 | \$ 21.94 | \$ 14.06 |
| 00-0001 | HERRAMIENTA MENOR | (%)mo | 0.03000 | \$ 114,697.07 | \$ 3,440.91 | \$ 2,096.66 | \$ 1,344.25 |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MTRA. KENDRA MARTINEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-12.3 MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago | 2025 Sep |
|-------|---|--------|----------|----------------|-------|----------|----------|
| 100 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½ x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½ x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM, Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA | PZA | | | | | |

PAGINA NO. 6

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 7

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD
DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MTZA. KENDRA MARTINEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

APERTURA: 04 AGOSTO DE 2025

AE-12.3 MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago | Sep |
|---|-------------|--------|----------|----------------|-------|----------|-----|
| DANDO UN MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCL, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. | | | | | | | |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA

CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

AE-12.3 MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago | Sep |
|-------------|---|--------|----------|----------------|-------------|-------------|-----|
| 0300-03 | CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACCO | TON | 0.01305 | \$ 4,600.00 | \$ 60.03 | \$ 60.03 | |
| 0302-05 | AGUA DE TOMA MUNICIPAL | M3 | 0.00913 | \$ 33.00 | \$ 0.30 | \$ 0.30 | |
| 0302-20 | ARENA | M3 | 0.01924 | \$ 700.00 | \$ 13.47 | \$ 13.47 | |
| 0302-30 | GRAVA | M3 | 0.02330 | \$ 700.00 | \$ 16.31 | \$ 16.31 | |
| MA-ACE-003 | ANGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL 11/2" x 1/8" | KG | 26.45638 | \$ 40.00 | \$ 1,058.26 | \$ 1,058.26 | |
| MA-LAM-001 | LAMINA NEGRA CAL. 18 | KG | 26.23587 | \$ 40.00 | \$ 1,049.43 | \$ 1,049.43 | |
| MA-PINT-00C | PINTURA ESMALTE COMEX 100 | LTO | 1.10236 | \$ 170.00 | \$ 187.40 | \$ 187.40 | |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA



CONSTRUCCIONES GONZALEZ

PROP. NICOLAS GONZALEZ RUBIO

RFC: GORN691113A19 PERSONA FISICA

PAGINA NO. 9

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD
DE CUESTA COLORADA.

PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MTZA. KENDRA MARTINEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE.

AE-12.3 MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total | 2025 Ago | Sep |
|------------|---|---------|-------------|----------------|--------------|--------------|-----|
| MA-VAR-000 | SOLDADURA 7013 DE 1/8" | KG | 1.32301 | \$ 85.00 | \$ 112.46 | \$ 112.46 | |
| ROTULOA | ROTULO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, INCLUYE PINTURA DE ESMALTE Y ANTICORROSIVA EN TODO LA MAMPARA. | LTE | 1.10236 | \$ 1,200.00 | \$ 1,322.83 | \$ 1,322.83 | |
| 00-0001 | HERRAMIENTA MENOR (%)mo | 0.03000 | \$ 2,419.97 | \$ 72.60 | \$ 72.60 | \$ 72.60 | |
| | TOTAL: | | | \$ 158,126.77 | \$ 94,541.53 | \$ 63,585.24 | |

ING. NICOLAS GONZALEZ RUBIO
PERSONA FISICA